

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA  
"JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"



**EFFECTO REDISTRIBUTIVO DE LA POLÍTICA FISCAL EN EL  
SALVADOR PARA EL AÑO 2012**

TRABAJO DE GRADUACIÓN PREPARADO PARA LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADA EN ECONOMÍA

PRESENTADO POR:

BRENDA SOFÍA BURGOS MARTINEZ  
CARLA CATALINA GALDÁMEZ VANEGAS  
PAOLA ALEJANDRA PEÑA AHUES  
GABRIELA ALEJANDRA RAMÍREZ MENJÍVAR

ANTIGUO CUSCATLÁN, SEPTIEMBRE DE 2014

UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA  
"JOSÉ SIMEÓN CAÑAS"

RECTOR  
ANDREU OLIVA DE LA ESPERANZA, S.J.

SECRETARIA GENERAL  
SILVIA ELINOR AZUCENA DE FERNÁNDEZ

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y  
EMPRESARIALES  
JOSÉ ANTONIO MEJÍA HERRERA

DIRECTOR DEL TRABAJO  
JOSÉ FRANCISCO LAZO MARÍN

LECTOR  
OSCAR EDMUNDO ANAYA

# ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>SIGLAS</b> .....	8
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	10
<b>CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO</b> .....	12
1.1. POLÍTICA FISCAL. GENERALIDADES .....	12
1.1.1. CONCEPTO Y OBJETIVOS DE POLÍTICA FISCAL .....	13
1.1.2. ELEMENTOS DE POLÍTICA FISCAL.....	14
1.1.2.1. TRIBUTOS .....	14
1.1.2.2. GASTO PÚBLICO .....	16
1.1.3. FUNCIONES DE LA POLÍTICA FISCAL .....	18
1.1.4. REDISTRIBUCIÓN EQUITATIVA.....	19
1.2. HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE DISTRIBUCIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO.....	20
1.2.1. HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS INGRESOS .....	21
1.2.1.1. CONCENTRACIÓN A PARTIR DE DECILES Y CUARTILES.....	23
1.2.1.2. CURVA DE LORENZ.....	24
1.2.1.3. ÍNDICE DE GINI .....	25
1.2.1.4. POLARIZACIÓN DEL INGRESO .....	26
1.2.1.4.1. ÍNDICE DE DUCLOS, ESTEBAN Y RAY .....	26
1.2.2. HERRAMIENTAS PARA EL ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE POLÍTICA FISCAL .....	28
1.2.2.1. HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS TRIBUTOS.....	28
1.2.2.1.1. CURVA E ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN O CUASI-GINI DE LOS TRIBUTOS.....	28
1.2.2.1.2. ÍNDICE KAKWANI .....	29
1.2.2.2. HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL.....	29
1.2.2.2.1. CURVA E ÍNDICE DE CONCENTRACIÓN O CUASI-GINI DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL.....	30
1.2.2.2.2. ÍNDICE KAKWANI.....	30
1.2.3. EFECTO REDISTRIBUTIVO Y BIENESTAR .....	31
1.2.3.1. CURVA DE LORENZ Y EFECTO BIENESTAR DE LA POLÍTICA FISCAL .....	31
<b>CAPÍTULO II. CONTEXTO HISTÓRICO: ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA FISCAL EN EL SALVADOR</b> .....	34
2.1. ENTORNO ECONÓMICO DE EL SALVADOR .....	34
2.1.1. EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES.....	35
2.1.1.1. EVOLUCIÓN DEL PIB.....	36
2.1.1.2. EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE POBREZA.....	37
2.2. POLÍTICA FISCAL EN EL SALVADOR.....	39
2.2.1. PRINCIPALES POLÍTICAS FISCALES IMPLEMENTADAS EN LA DÉCADA DE LOS OCHENTA.....	40
2.2.2. PRINCIPALES POLÍTICAS FISCALES IMPLEMENTADAS EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA.....	41
2.2.3. PRINCIPALES POLÍTICAS FISCALES IMPLEMENTADAS ENTRE LOS AÑOS 2000 Y 2009.....	42
2.2.4. PRINCIPALES POLÍTICAS FISCALES IMPLEMENTADAS ENTRE LOS AÑOS 2009 Y 2012.....	46
2.3. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS PÚBLICOS .....	48
2.3.1. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS IMPOSITIVOS.....	50

2.3.2. OTROS INGRESOS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO .....	52
2.3.3. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO DESPUÉS DE REFORMAS.....	53
2.4. EVOLUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO .....	54
2.4.1. PRINCIPALES RUBROS DEL GASTO PÚBLICO .....	55
2.4.2. GASTO PÚBLICO POR ÁREA DE GESTIÓN.....	56
2.5. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA .....	58
<b>CAPÍTULO III. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, TRIBUTOS Y GASTO PÚBLICO SOCIAL POR DECILES DE HOGARES EN EL AÑO 2012 .....</b>	<b>60</b>
3.1 DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO, GASTO Y AHORRO POR DECILES DE HOGARES .....	60
3.1.1 INGRESOS DE HOGARES.....	60
3.1.2. GASTOS DE HOGARES.....	62
3.1.3. AHORRO DE HOGARES .....	65
3.2. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA TRIBUTARIA POR DECILES DE HOGARES.....	66
3.2.1. TRIBUTOS DIRECTOS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR).....	66
3.2.1.1. ISR DE PERSONAS NATURALES ASALARIADAS .....	67
3.2.1.2. ISR DE PERSONAS NATURALES NO ASALARIADAS .....	70
3.2.1.3. ISR DE PERSONAS JURÍDICAS .....	72
3.2.2. TRIBUTOS INDIRECTOS .....	74
3.2.2.1. TRIBUTOS A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) .....	74
3.2.2.2. TRIBUTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR (ARANCELES).....	84
3.2.2.3. TRIBUTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS .....	86
3.2.2.4. CONTRIBUCIONES ESPECIALES .....	89
3.2.2.5. TRIBUTOS TOTALES RECAUDADOS .....	90
3.3. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO FISCAL TRANSFERIDO A LOS DECILES DE HOGARES.....	93
3.3.1. RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.....	93
3.3.2. RAMO DE EDUCACIÓN .....	95
3.3.3. RAMO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.....	97
3.3.4. RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL .....	99
3.3.5. SISTEMA DE PENSIONES PÚBLICOS .....	100
3.3.6. SISTEMA DE SUBSIDIOS .....	102
3.3.7. ASIGNACIÓN DE BIENES SOCIALES POR DECIL .....	103
3.3.8. TOTAL GASTO PÚBLICO ASIGNADO POR DECILES DE HOGARES .....	105
<b>CAPÍTULO IV. IMPACTO DE LA POLÍTICA FISCAL 2012 EN LA REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO .....</b>	<b>108</b>
4.1. ANÁLISIS DEL EFECTO REDISTRIBUTIVO DE LA POLÍTICA FISCAL 2012.....	109
4.2. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA.....	116
4.2.1. INCIDENCIA DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA .....	117
4.2.2. IMPACTO REDISTRIBUTIVO DE LA POLÍTICA TRIBUTARIA .....	118
4.3. ANÁLISIS DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO SOCIAL.....	120
4.3.1. IMPACTO REDISTRIBUTIVO DE LA POLÍTICA DE GASTO PÚBLICO SOCIAL .....	120
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>123</b>

<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>125</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>133</b>
ANEXO 1. HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA.....	133
ANEXO 2. RESUMEN DE PRIMERAS REFORMAS TRIBUTARIAS DE LA GESTIÓN 2009-2014 .....	133
ANEXO 3. REFORMAS FISCALES REALIZADAS EN EL AÑO 2011 .....	135
ANEXO 4. CÁLCULOS DEL MONTO DE RENTA POR DECILES DE HOGARES.....	138
ANEXO 5. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO EN SALUD Y ASISTENCIA MÉDICA SEGÚN DECILES DE HOGAR DE 2012 .....	140
ANEXO 6. DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL GASTO TOTAL SEGÚN DECILES DE HOGAR DE 2012 PARA LA ESTIMACIÓN DEL IVA .....	142
ANEXO 7. GASTOS REAL EN PRODUCTOS IMPORTADOS POR DECILES DE HOGARES .....	143
ANEXO 8. CÁLCULO DE PENSIONES .....	146
ANEXO 9. CÁLCULO DE SUBSIDIOS.....	147

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. CÁLCULO DE CUARTILES, DECILES Y PERCENTILES EN DATOS AGRUPADOS.....	23
TABLA 2. PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS. EL SALVADOR 2010-2012 .....	35
TABLA 3. FASES SEGÚN DESEMPEÑO ECONÓMICO. CENTROAMÉRICA 2001-2009 .....	45
TABLA 4. RENDIMIENTOS OBTENIDOS DE LA REFORMA 2009 .....	47
TABLA 5. RENDIMIENTOS OBTENIDOS DE LA REFORMA 2011 .....	48
TABLA 6. EFECTO DE LA REFORMA FISCAL EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL SPNF .....	53
TABLA 7. GASTO PÚBLICO POR ÁREA DE GESTIÓN .....	57
TABLA 8. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO FAMILIAR POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	61
TABLA 9. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO REAL POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	61
TABLA 10. CONCENTRACIÓN DEL INGRESO EN EL SALVADOR PARA EL AÑO 2012.....	62
TABLA 11. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	62
TABLA 12. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	63
TABLA 13. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO REAL POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	64
TABLA 14. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO REAL POR DECILES DE HOGARES, SEGÚN RUBRO DE GASTO PARA EL AÑO 2012 .....	65
TABLA 15. DISTRIBUCIÓN DEL AHORRO POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	65
TABLA 16. INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS PARA EL AÑO 2012 .....	66
TABLA 17. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO PROMEDIO MENSUAL Y EMPLEADOS PÚBLICOS POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	68
TABLA 18. DISTRIBUCIÓN DE TRIBUTOS POR RENTA A SUELDOS Y SALARIOS CALCULADA POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	69
TABLA 19. DISTRIBUCIÓN DE RENTA SEGÚN PERSONAS NATURALES ASALARIADAS POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	70
TABLA 20. ESTRUCTURA DE TRIBUTOS POR INGRESOS DE PERSONA NATURAL NO ASALARIADA PARA EL AÑO 2012 ..	71

TABLA 21. DISTRIBUCIÓN DEL TRIBUTO POR RENTA DE INGRESOS DE PERSONAS NATURALES NO ASALARIADAS POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012.....	72
TABLA 22. ESTRUCTURA DE TRIBUTO POR INGRESOS DE PERSONAS JURÍDICAS PARA EL AÑO 2012 .....	72
TABLA 23. DISTRIBUCIÓN DEL TRIBUTO POR INGRESOS DE PERSONAS JURÍDICAS POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	73
TABLA 24. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL EN SALUD SEGÚN TIPO DE GASTO, POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	75
TABLA 25. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL EN SALUD SEGÚN TIPO DE ASISTENCIA, POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	76
TABLA 26. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL EN SALUD E IVA RECAUDADO POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	77
TABLA 27. TRIBUTOS SOBRE EL PRECIO DEL GALÓN DE DIÉSEL PARA EL AÑO 2012.....	79
TABLA 28. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL EN TRANSPORTE PÚBLICO, IVA Y OTROS TRIBUTOS RECAUDADOS POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012.....	79
TABLA 29. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL EN EDUCACIÓN POR DECILES DE HOGAR DEL AÑO 2012 SEGÚN TIPO DE GASTO .....	80
TABLA 30. DISTRIBUCIÓN ANUAL DE TRIBUTOS PAGADOS POR GASTOS EN EDUCACIÓN POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	81
TABLA 31. DISTRIBUCIÓN DEL IVA ANUAL RECAUDADO POR RUBRO SEGÚN DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 ..	83
TABLA 32. DISTRIBUCIÓN DE IVA ANUAL RECAUDADO SEGÚN DECIL DE HOGAR PARA EL AÑO 2012.....	83
TABLA 33. PRODUCTOS IMPORTADOS PARA EL AÑO 2012 .....	84
TABLA 34. DISTRIBUCIÓN DEL ARANCEL REAL RECAUDADO POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012.....	85
TABLA 35. TRIBUTOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA EL AÑO 2012.....	86
TABLA 36. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO REAL EN PRODUCTOS ESPECÍFICOS POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	87
TABLA 37. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO REAL EN PRODUCTOS ESPECÍFICOS, POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012.....	88
TABLA 38. DISTRIBUCIÓN DEL TRIBUTOS RECAUDADO EN PRODUCTOS ESPECÍFICOS, POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	88
TABLA 39. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO REAL EN BIENES/SERVICIOS QUE APORTAN CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012.....	89
TABLA 40. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS RECAUDADOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012.....	90
TABLA 41. DISTRIBUCIÓN DE LOS TRIBUTOS TOTALES LOS DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	91
TABLA 42. DISTRIBUCIÓN DE LOS TRIBUTOS TOTALES POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	92
TABLA 43. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE VEHÍCULO SEGÚN PLACA PARA EL AÑO 2012 .....	93
TABLA 44. GASTO OPERATIVO EN RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO PARA EL AÑO 2012.....	94
TABLA 45. DISTRIBUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN INFRAESTRUCTURA VIAL POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	94
TABLA 46. GASTO EJECUTADO EN RAMO DE EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2012.....	95

TABLA 47. DISTRIBUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR DECILES DE HOGARES, SEGÚN NIVEL EDUCATIVO PARA EL AÑO 2012.....	96
TABLA 48. DISTRIBUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	97
TABLA 49. ASISTENCIA A CONSULTAS MÉDICAS POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	97
TABLA 50. GASTO OPERATIVO EN RAMO SALUD PARA EL AÑO 2012 .....	98
TABLA 51. DISTRIBUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN RAMO SALUD POR DECILES DE INGRESO PARA EL AÑO 2012.....	98
TABLA 52. GASTO PÚBLICO EN RAMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PARA EL AÑO 2012 .....	99
TABLA 53. DISTRIBUCIÓN DE LA EJECUCIÓN OPERATIVA DEL ISSS POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012.....	100
TABLA 54. ESTRUCTURA DE POBLACIÓN PENSIONADA “LEY INPEP” Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL AÑO 2012 .....	101
TABLA 55. DISTRIBUCIÓN DE GASTO PÚBLICO EN PENSIONES POR DECIL DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	101
TABLA 56. GASTO EN SUBSIDIOS PARA EL AÑO 2012.....	102
TABLA 57. DISTRIBUCIÓN DE MONTO TOTAL DE SUBSIDIOS POR DECILES PARA EL AÑO 2012 .....	103
TABLA 58. GASTOS EN BIENES SOCIALES PARA EL AÑO 2012.....	104
TABLA 59. DISTRIBUCIÓN DE BIENES SOCIALES POR DECILES DE HOGAR PARA EL AÑO 2012 .....	104
TABLA 60. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO TOTAL ESTIMADO POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012....	106
TABLA 61. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO TOTAL ESTIMADO POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012....	106
TABLA 62. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO REAL DESPUÉS DE POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	110
TABLA 63. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO REAL DESPUÉS DE BIENES SOCIALES POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	111
TABLA 64. DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO REAL DESPUÉS DE POLÍTICA FISCAL POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	113
TABLA 65. EVALUACIÓN DEL INGRESO REAL EN SUS DISTINTOS ESCENARIOS.....	114
TABLA 66. CARGA TRIBUTARIA DISTRIBUIDA POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012 .....	117
TABLA 67. EVALUACIÓN DE LOS TRIBUTOS PARA EL AÑO 2012.....	118
TABLA 68. EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL PARA EL AÑO 2012.....	121
TABLA A 1. HOGARES EN SITUACIÓN DE POBREZA: EXTREMA, RELATIVA Y TOTAL.....	133
TABLA A 4. MONTO DE RENTA POR DECILES DE HOGARES PARA EL AÑO 2012. ....	138
TABLA A 5.1. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EN SALUD POR DECILES DE HOGAR DE 2012 SEGÚN TIPO DE GASTO .....	140
TABLA A 5.2. DISTRIBUCIÓN DE LUGARES DE ASISTENCIA DE SALUD POR DECILES DE HOGAR DE 2012.....	141
TABLA A 6. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO ANUAL EXENTO O GRAVADO POR DECILES DE HOGAR DE 2012 SEGÚN TIPO DE GASTO .....	142
TABLA A 7.1. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO –AJUSTADO- EN PRODUCTOS IMPORTADOS POR DECILES DE HOGARES ....	143
TABLA A 7.2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO EN PRODUCTOS IMPORTADOS POR DECILES DE HOGARES, SEGÚN RUBRO DE IMPORTACIÓN.....	144
TABLA A 7.3. GASTO REAL EN PRODUCTOS IMPORTADOS POR DECILES DE HOGARES .....	145
TABLA A 8. CÁLCULO DE PENSIONES.....	146
TABLA A 9. DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS POR DECIL DE HOGAR .....	147

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. CRECIMIENTO DEL PIB REAL .....	36
GRÁFICO 2. ESTRUCTURA SECTORIAL DEL PIB.....	37
GRÁFICO 3. HOGARES SALVADOREÑOS EN CONDICIÓN DE POBREZA.....	38
GRÁFICO 4. INGRESOS TRIBUTARIOS NETOS.....	49
GRÁFICO 5. ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....	50
GRÁFICO 6. OTROS INGRESOS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO .....	52
GRÁFICO 7. GASTO PÚBLICO.....	55
GRÁFICO 8. PARTICIPACIÓN PROMEDIO DEL GASTO PÚBLICO .....	56
GRÁFICO 9. DÉFICIT FISCAL Y DEUDA DEL SPNF .....	59
GRÁFICO 10. CURVA DE LORENZ PARA INGRESOS REALES ANTES Y DESPUÉS DE POLÍTICA FISCAL EL SALVADOR 2012 .....	116

## ÍNDICE DE ESQUEMAS E ILUSTRACIONES

ESQUEMA 1. RELACIÓN ENTRE NIVEL DEL ÍNDICE Y DESIGUALDAD .....	22
ILUSTRACIÓN 1. CURVA DE LORENZ.....	24
ILUSTRACIÓN 2. CURVAS DE LORENZ QUE NO SE CRUZAN.....	32
ILUSTRACIÓN 3. CURVAS DE LORENZ QUE SE CRUZAN.....	33



## SIGLAS

---

<b>ANDA</b>	Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
<b>BCR</b>	Banco Central de Reserva
<b>CAFTA-DR</b>	Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement
<b>CIF</b>	Composición de las Importaciones
<b>CNE</b>	Consejo Nacional de Energía
<b>COTRANS</b>	Contribución para la Estabilización de las Tarifas del servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros
<b>CT</b>	Código de Trabajo
<b>DER</b>	Duclos, Esteban y Ray
<b>DAI</b>	Derechos Arancelarios a la Importación
<b>DIGESTYC</b>	Dirección General de Estadísticas y Censos
<b>EHPM</b>	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
<b>FEFE</b>	Fondo de estabilización y fomento económico
<b>FMI</b>	Fondo Monetario Internacional
<b>FOMILENIO</b>	Fondo del Milenio
<b>FOSALUD</b>	Fondo Solidario para la Salud
<b>FOVIAL</b>	Fondo de Conservación Vial
<b>GOES</b>	Gobierno de El Salvador
<b>ICEFI</b>	Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales
<b>IED</b>	Inversión Extranjera Directa
<b>INPEP</b>	Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos
<b>ISR</b>	Impuesto Sobre la Renta
<b>ISSS</b>	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
<b>IVA</b>	Impuesto al Valor Agregado

<b>LISR</b>	Ley del Impuesto Sobre la Renta
<b>NIT</b>	Número de Identificación Tributaria
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda
<b>MINEC</b>	Ministerio de Economía
<b>MSPAS</b>	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
<b>PAE</b>	Programas de Ajuste Estructural
<b>PEE</b>	Políticas de Estabilización Económica
<b>PIB</b>	Producto Interno Bruto
<b>SPNF</b>	Sector Público No Financiero
<b>TLC</b>	Tratados de Libre Comercio
<b>TN</b>	Tratado Nacional
<b>TNMF</b>	Tratado de la Nación Menos Favorecida
<b>WDI</b>	World Development Indicators

## INTRODUCCIÓN

---

El Salvador es un país que a lo largo de los años se ha visto afectado por desigualdades tanto sociales como económicas, que impiden superar las barreras al desarrollo. Dicho problema se refleja en las diferencias de ingreso que perciben los estratos económicos del país, así como también el acceso diferenciado a empleo, educación, salud, entre otros. Estas diferencias se vuelven significativas a medida la brecha entre ricos y pobres se amplía, creando mayor exclusión social y un país con alto grado de polarización social en la que es necesaria la intervención del Estado.

Ante esta problemática, el Estado se ve en la obligación de mediar con políticas que busquen reducir la brecha socioeconómica existente. Una de estas es la política fiscal, la cual busca resolver el problema de desigualdad en la distribución de ingresos haciendo uso de políticas tributarias y de gasto público social, que permitan elevar el nivel de bienestar en la población.

De esta manera, el presente trabajo de investigación abordará el estudio de la política fiscal, implementada en El Salvador para el año 2012, analizando el enfoque con el que ha sido aplicada y evaluando su impacto redistributivo en los diferentes grupos sociales. Para ello, se analizarán los deciles poblacionales que son beneficiados o perjudicados a través de la redistribución real del ingreso que ha tenido la política fiscal del año en mención.

La hipótesis en torno a la cual gira dicha investigación, es la siguiente: La política fiscal ha tenido un efecto positivo en la redistribución del ingreso de los hogares para el año 2012, logrando disminuir -en cierta medida- la brecha de la desigualdad y polarización a través de una redistribución más equitativa de los ingresos entre los distintos deciles poblacionales.

Para tanto, el objetivo general será realizar un análisis profundo del efecto redistributivo de la política fiscal para el año 2012 y sus principales contribuciones al mejoramiento del bienestar de la población.

En cuanto a los objetivos específicos que ayudarán a llevar a cabo el objetivo general serán: identificar los principales postulados teóricos sobre política fiscal y redistribución del ingreso, determinar y analizar las principales acciones de política fiscal en El Salvador y el desenvolvimiento en materia fiscal que ha tenido el país y analizar empíricamente los

resultados que la política fiscal tuvo sobre la redistribución del ingreso -para el año 2012-, evaluando su efectividad para lograr mayor equidad entre los distintos deciles poblacionales.

Para ello, la investigación se ha estructurado en cuatro capítulos. El primer capítulo es un marco teórico, en donde se exponen los principales autores que desarrollan la temática de política fiscal y su capacidad redistributiva sobre el ingreso. Se describen conceptos principales, objetivos y finalidades de las diferentes teorías existentes sobre el tema, que sirvan de base para el análisis empírico.

En el segundo capítulo se realiza un análisis descriptivo de las principales acciones de política fiscal realizadas desde 1990 hasta la actualidad. Además, se muestra un panorama general de la situación económica del país y el desempeño del sector fiscal desde el año 2000 hasta 2012.

El análisis empírico se expondrá en el tercer y cuarto capítulo, donde en el primero, se hará uso de métodos estadísticos que permitan presentar la distribución que han tenido los ingresos de los hogares, los tributos directos e indirectos y el gasto público social realizado por el sector público, por deciles de hogar del año 2012. Todo esto, a partir de los datos presentados en la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2012, base de datos del Banco Central de Reserva e Informe de Gestión Financiera del Estado 2012.

A partir de estos resultados, el capítulo cuatro mostrará la evaluación del impacto que ha tenido la política fiscal de dicho año, utilizando diferentes indicadores que evalúan el desenvolvimiento de dicha política. Se ha tomado en cuenta la incidencia que ha tenido la política tributaria y la política de gasto público sobre los deciles de hogar, que arrojan la efectividad de la política fiscal sobre la desigualdad y polarización del ingreso y el bienestar de la población.

Por último, se han formulado ciertas conclusiones que se desprenden del desarrollo de la investigación, de igual forma, se exponen recomendaciones que pueden servir de línea para que la política fiscal alcance los objetivos trazados.

## CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO

---

El papel de las políticas públicas jugarán un papel preponderante, en cuanto instrumento económico, en la facilitación de la decisión de intercambiar recursos, de manera rentable, buscando obtener los máximos beneficios posibles. Al estar la política fiscal dentro del grupo de políticas públicas que buscan hacer una redistribución de recursos, lo más eficiente posible.

El presente capítulo se desarrollará a partir de postulados teóricos sobre política fiscal, recopilando posturas sobre diversos autores que desarrollan el tema fiscal y redistribución del ingreso. Se describirá conceptos principales, objetivos, finalidades y las diferentes teorías económicas que sirvan de base para el análisis empírico.

Este análisis teórico abarcará las áreas de acción de la política fiscal y sus principios básicos, así como también, los principales postulados de una redistribución equitativa del ingreso, exponiendo algunas de las herramientas utilizadas para el análisis de la distribución y redistribución, que serán utilizadas en el desarrollo de la investigación.

### **1.1. Política Fiscal. Generalidades**

La política fiscal es el instrumento a través del cual el Gobierno participa en la actividad económica de un país, por medio de sus componentes básicos: los ingresos fiscales y el gasto público, así como a través de una acertada gestión de la deuda pública. Constituye a la vez un instrumento de desarrollo, por cuanto, la orientación de las acciones que ejecutan las instituciones públicas puede elevar el nivel de bienestar general de la sociedad, como componente principal de la función de la política fiscal. (Capo, 2002)

Referente al rol que desempeña el Sector Público, debe ir enfocado prioritariamente en garantizar que la sociedad mejore su nivel de vida de forma sostenible, acompañado del fortalecimiento institucional acorde con el dinamismo global y sus avances tecnológicos; de lo contrario, se corre el riesgo de que el país quede rezagado, lo que -generalmente- ocasionaría que se obstaculice el crecimiento, y que las oportunidades para el desarrollo se vean afectadas.

La función de redistribución que se deriva de la política fiscal, se ve desde dos caras: *el efecto de los tributos y el de los gastos públicos*. Existen algunos casos en que ambas fases se encuentran en cierto sentido integradas, para lo que el ejemplo típico es el de los aportes al sistema de seguridad social; cuando el sistema previsional se financia en gran medida con aportes y contribuciones de afiliados, puede pensarse en un modelo en que los trabajadores activos sostienen financieramente a los pasivos, y se habla entonces de una transferencia generacional; en ese caso cabe preguntarse si no debería tenerse en cuenta el resultado neto del sistema para la distribución de la carga.

Sin embargo, una evaluación objetiva señala que en el análisis de los sistemas tributarios es conveniente computar la asignación de la carga en su totalidad y en conjunto, por un lado; y los beneficios producidos por el gasto -también totalizados- por el otro. Si no se procede así, queda desdibujado el fenómeno observado y se dificulta su evaluación (Santiere, 2002).

Por tanto, un sistema tributario satisface el valor "equidad" cuando los sectores de mayor capacidad contributiva (los de mayor ingreso) pagan una cuota de impuesto más elevada, respecto a los demás sectores. Los gastos públicos sociales en general cumplen con el criterio –aunque en una medida muy diversa, que debe cuantificarse- beneficiando más a los sectores desprotegidos o de menores recursos. Entonces surge la pregunta: ¿no podría dejarse la función progresiva a los gastos sin pedir igual condición a los tributos? La experiencia de economías más maduras indica que el hecho de que los gastos sean progresivos no excluye que la asignación de los tributos también lo sean (Santiere, 2002).

### **1.1.1. Concepto y Objetivos de Política Fiscal**

*“La política fiscal es el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, al gasto público, al endeudamiento interno y externo del Estado, a las operaciones, la situación financiera de las entidades y los organismos autónomos, por medio de la cuales se determina el monto y la distribución de la inversión y el consumo público como componentes del gasto nacional, y se influye, directa o indirectamente, en el monto y la composición de la inversión y el consumo privado” (Assael, 1973)*

En este marco, la política fiscal puede ser utilizada para cumplir múltiples objetivos, aunque se considera que puede contribuir con mayor eficacia en (Urquidi, 1973):

- ✓ Crear ahorro público suficiente para hacer frente al volumen de inversión pública prevista, y obtener mediante endeudamiento interno y externo, los recursos adicionales que sea prudente derivar del ahorro privado o del ahorro de otros países.
- ✓ Absorber de la economía privada, por medios equitativos y eficaces, los ingresos necesarios para hacer frente a la provisión de los servicios públicos que la comunidad juzgue indispensable y convenientes.
- ✓ Manipular diversos instrumentos tributarios, de gasto, cambiarios, de fijación de precios o tarifas, entre otros; en forma tal que se produzcan suficientes incentivos para que el sector privado genere el volumen de ahorros requerido por el desarrollo económico y efectúe las inversiones que le correspondan.

Para poder lograr los objetivos anteriores, la política fiscal se vale de los siguientes instrumentos (Urquidi, 1973):

- I. La política tributaria
- II. La política de gasto público
- III. La política de incentivos o gasto tributario
- IV. La política de endeudamiento
- V. La política financiera:
  - Financiamiento Público y finanzas públicas.
  - Monetario

### **1.1.2. Elementos de Política Fiscal**

Tomando en consideración que el de mercado por sí solo no puede ejecutar todas las funciones económicas, se hace necesaria la política pública para guiarlo, corregirlo y complementarlo en determinados aspectos.

#### **1.1.2.1. Tributos**

Desde el punto de vista histórico, tributo es un término que proviene del latín *tributum* y que hace referencia a aquello que se tributa, lo cual significa, ofrecer veneración como prueba de admiración o entregar al Sector Público cierta cantidad de dinero para las cargas pública.

Dicha herramienta busca hacerse de fondos útiles al gobierno, para financiar los gastos que realiza, bajo los siguientes criterios (Lazo, 1996):

- *Garantizar la máxima neutralidad económica*

Los tributos poseen la capacidad de inducir las preferencias de los consumidores, porque pueden alterar los precios relativos de los bienes. Para evitar esta situación, se sugiere que las tasas impositivas aplicadas sean iguales para todos los bienes y así, no inducir a la adquisición de aquellos bienes cuyas tasas sean menores a otros.

- *Costos mínimos de recaudación y pagos de tributos*

El gobierno debe procurar que los gastos de administración sean menores que la recaudación total. Siempre debe decidir entre dos tributos que le provean el mismo nivel de ingresos, aquel que implique un menor coste de administración.

- *Colocar tributos con la finalidad de hacerse de ingresos públicos*

Se considera que tasas altas implican mayores ingresos, aunque en ciertas ocasiones tasas demasiado altas pueden disminuir la actividad económica y por ende, reducir los ingresos.

- *Definición clara de la base fiscal.*

Bajo este principio se debe conocer exactamente sobre qué se tasa el tributo, con la finalidad de evitar confusiones e interpretaciones.

- *No cobrar tributos sobre tributos.*

Ningún tributo debe ser considerado como base fiscal para otro tributo.

- *Equidad.*

La distribución de la carga impositiva, debe adecuarse a la modalidad de distribución de los ingresos que se considere adecuada para una determinada formación económico social. Debe darse tratamiento similar a contribuyentes que se encuentren en situación similar, y tratamiento disímil a quienes sean diferentes; de esta regla proviene la imposición de tasas progresivas.

Equidad implica igualdad en algo; una situación equitativa, que encierra una igualdad de alguna índole, es la clave para poder comparar. Se intenta dimensionar el nivel de bienestar existente en la sociedad y para ello es menester establecer una serie de parámetros que resulten significativos, y así determinar, si existe una justa imposición fiscal.



## **Clasificación de los Tributos**

- *Tributos Directos*

Los tributos directos son un gravamen que una administración estatal, regional o local establece sobre la renta, la propiedad o la riqueza de las personas o empresas. Un tributo directo es soportado en su totalidad por quien lo paga, y no puede ser transferida a otra entidad. Es decir, se conoce al contribuyente, y éste paga de acuerdo a una característica (Capo, 2002).

- *Tributos Indirectos*

En este tributo no se conoce al contribuyente, es un tributo impersonal. El cobro se hace por alguna característica que tenga una acción económica, ya sea el consumo o venta de factores. Estos son recaudados por el Sector Público, una región o un ente local sobre el consumo, el gasto o un derecho, pero no sobre los ingresos o la propiedad.

Los derechos de aduana aplicados a las importaciones, los tributos especiales sobre la producción, a las ventas, consumo o al valor agregado (IVA) o peajes de autopistas, son ejemplos de los tributos indirectos, ya que no están directamente vinculados a la renta del consumidor o adquirente.

### **1.1.2.2. Gasto Público**

El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público -representado por el gobierno- emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran, de manera primordial, la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad. Así mismo, por medio de este, el gobierno influye en los niveles de: consumo, inversión, empleo, etc, por tanto, es considerado como una devolución de recursos económicos que se hace a la sociedad, proveniente de lo captado por el gobierno vía ingresos públicos, por medio de su sistema tributario; principalmente (Ibarra Mares, 2010).

La forma de estructurar el gasto público es de gran importancia para la economía en general, pues siendo un instrumento con alto potencial sobre la economía, su manejo causa diversos fenómenos que algunas veces son positivos, y otras negativos, para un país e incluso otros países que están fuertemente correlacionados económicamente. Del análisis de la estructuración y aplicación del gasto público, se pueden predecir ciertos

comportamientos de la economía así como los fines que persigue el Sector Público (Ibarra Mares, 2010).

El manejo del gasto público representa un papel clave para dar cumplimiento a los objetivos de la política fiscal, basado en los siguientes principios (Diaz & Merlos, 2000):

- *Programación*

Deben establecerse con claridad las principales acciones y plazos que deben llevarse a cabo para poder alcanzar los objetivos seleccionados.

- *Equilibrio*

Los gastos deben estar en concordancia con los ingresos. Se debe actuar con prudencia y no sobrepasar la capacidad de endeudamiento de una determinada administración pública.

- *Racionalidad*

Se debe priorizar aquellos gastos que son de mayor importancia para la sociedad y evitar desembolsos innecesarios o de origen suntuario.

- *Transparencia y difusión*

La información debe estar al alcance de toda la ciudadanía sin exclusión de ningún tipo, de forma clara y especificando las acciones concretas en las que se involucra el Sector Público; además, es importante que sean del dominio público.

- *Flexibilidad*

Si bien es cierto que la mayoría de gastos son programados con anticipo a su ejecución, debe existir un margen de flexibilidad para poder hacer frente cualquier cambio vertiginoso en la situación de un país.

### ***Clasificación del Gasto Público***

Con base en su clasificación económica, el gasto programable del Sector Público se divide en (SHCP, 2010):

- *Gasto Corriente*

Se refiere a la adquisición de bienes y servicios que realiza el Sector Público durante el ejercicio fiscal, sin incrementar el patrimonio público. Este tipo de gasto incluye las

erogaciones necesarias para que las instituciones del gobierno proporcionen servicios públicos de salud, educación, energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, entre otros; así también, para cubrir el pago de las pensiones, los subsidios destinados a elevar el bienestar de la población de menores ingresos y la compra de medicamentos y las remuneraciones a maestros, médicos, enfermeras, policías y personal militar.

- *Gasto de Capital*

Se refiere a las erogaciones que incrementan el patrimonio público e incluye el gasto de inversión que realizan las dependencias y entidades de la administración pública.

### **1.1.3. Funciones de la Política Fiscal**

Se considera que las principales funciones de la Política Fiscal son las siguientes (Ruiz del Castillo, 2012):

- *Función de estabilización y crecimiento*

Se busca mantener el balance macroeconómico a fin de prevenir grandes disminuciones en el empleo, la actividad económica y severos ataques de inflación, así como asegurar una adecuada tasa de crecimiento económico.

- *Función de asignación*

Se relaciona con la eficiente asignación de recursos en toda la economía. Cada una de estas funciones representa no solamente un objetivo legítimo de política gubernamental, sino también un importante aspecto de desarrollo económico.

- *Función de redistribución*

El término *redistribución justa* abarca consideraciones de juicios de valor que no resultan sencillos de abordar.

Dadas las funciones mencionadas, existen dos problemas principales a la aplicación real de la política fiscal, el primero es que es difícil comparar los niveles de utilidad de la renta de distintos individuos. La segunda dificultad es que las dimensiones del pastel que se ha de distribuir se relacionan con la forma en la que ha de hacerse. Es por ello que es importante poner énfasis en la redistribución, la cual tendería a corregir la desigualdad que el mercado, por sí solo, deja en la primera distribución (Musgrave & Musgrave, 1992).

Dejando de lado el debate filosófico de lo justo, la función redistributiva se ha enfocado en la preocupación tradicional de la desigualdad en la distribución de los ingresos, con alta concentración en la parte superior de la escala poblacional y con la pobreza de la parte inferior de esa escala. Fijar un nivel tolerable de pobreza y un techo para la parte superior de la escala, ha sido de los puntos de vista más frecuentes de políticas públicas.

#### **1.1.4. Redistribución Equitativa**

La función redistributiva refleja la preocupación por la equidad y la cohesión dentro de un grupo. Esta tiene como objetivo compensar las desigualdades estructurales entre regiones, medidas por la renta per cápita de sus habitantes. La redistribución ajusta los gastos y los tributos en respuesta a los cambios relativos de la actividad económica y no tiene en cuenta ni la dirección ni la extensión del cambio previo (Capo, 2002).

Existen diferentes métodos de influir en la situación de la población, con la finalidad de alcanzar un mayor grado de equidad social. Es en este punto donde surgen políticas presupuestarias; el efecto conjunto de tributos y gastos públicos asume el papel redistributivo y su efecto final reflejará la influencia sobre el estado de la situación anterior.

El concepto de equidad dentro de las políticas de gobierno se determina a través de dos principios rectores, los cuales son (Santiere, 2002):

- *El Beneficio*

Presenta los tributos como el precio que los individuos deben pagar por el uso de los bienes públicos; deben estar relacionados con la utilidad marginal que cada persona obtiene por el uso de los bienes públicos, reflejándose la disposición máxima a pagar por cada uno de ellos.

- *La Capacidad de pago*

Sólo considera el aspecto de los tributos y está relacionado con los conceptos de equidad tanto horizontal como vertical. La equidad horizontal significa que similares unidades pagadoras de tributos deben abonar similares cantidades del gravamen, para lo cual es menester determinar las unidades y el criterio de similitud. La equidad vertical determina que exista un tratamiento distinto para distintos contribuyentes; es decir, los individuos de mayores ingresos deben soportar una carga tributaria mayor que los de menores ingresos, simplemente por tener una mayor capacidad de pago.

Según estos dos principios, dentro de la política fiscal la redistribución equitativa se ve influenciada positivamente a través de:

- a. Un sistema de tributos progresivo: Que fija la imposición progresiva de renta sobre aquellas familias que poseen una mayor capacidad contributiva. La carga tributaria es mayor en los deciles más altos de ingreso. Un tributo que se determine como regresivo impactará de forma negativa sobre los estratos de ingresos inferiores.
- b. Un sistema de gastos progresivo: Que dispone la subvención del Sector Público a través del gasto público sobre aquellas familias de ingresos más bajos que el resto.

## **1.2. Herramientas para el Análisis de Distribución y Redistribución del Ingreso**

Una de las funciones fundamentales que tiene la política fiscal, es su papel redistribuidor de los ingresos. Los gobiernos utilizan la política fiscal para influir en los ingresos de los hogares a través de los ingresos públicos -principalmente tributos- y gastos públicos; con tan importante herramienta se logrará afectar la distribución inicial de los recursos, para influir en la economía, reducir la pobreza y desigualdad, mejorar el bienestar social y contribuir a una sociedad más próspera y equitativa.

Para comprender el papel redistribuidor de la política fiscal, y su efecto, es necesario observar cómo se distribuyen los ingresos en un momento previo a la política, para luego observar el momento que sigue a la implementación de la política. La efectividad de la política fiscal dependerá de que tan significativo es el cambio en la nueva distribución de ingresos y si efectivamente contribuye en la reducción de la pobreza y desigualdad, además de influir en otros factores de la economía, no menos importantes.

Para medir y analizar la distribución de ingresos –y con ello la desigualdad de ingresos- antes y después de política fiscal, se debe hacer uso de ciertas herramientas cuantitativas y/o gráficas que resumen la distribución de la renta entre un conjunto de individuos y determinar el impacto que dichas políticas han tenido en un periodo determinado.

El presente apartado presenta algunos indicadores que comúnmente se ocupan para evidenciar el grado de concentración y desigualdad del ingreso, y que permitirán una mejor evaluación de los cambios sobre la distribución.

### 1.2.1. Herramientas para el Análisis de los Ingresos

Para medir el grado de desigualdad en la distribución de ingresos, es necesario tomar en cuenta indicadores que cumplan al menos una de las propiedades deseables; se debe asegurar que los indicadores tengan mucha utilidad práctica para obtener resultados fiables y objetivos, dando paso a un buen análisis.

Estas son las propiedades deseables para todo indicador de medición de desigualdad (Mancero, s.f.):

**a. Independencia de escala:** el indicador no debe cambiar cuando se realizan transformaciones proporcionales en los ingresos. Esta es una condición necesaria más no suficiente para considerar al indicador como conveniente.

**b. Independencia de tamaño de la población:** la desigualdad se mantiene al agregar, proporcionalmente, un número de individuos en todos los niveles de ingresos. De igual forma que la propiedad anterior, el cumplimiento de este axioma no garantiza que el indicador sea el más adecuado; requiere el complemento de otros axiomas.

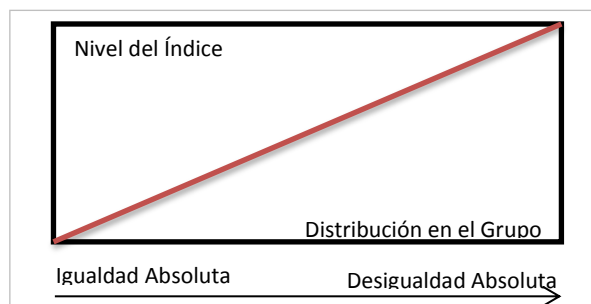
**c. Independencia ante cambios en posición:** cuando dos hogares o individuos intercambian posiciones en la distribución de ingresos, la desigualdad no debe variar. Es una situación de cambio, que no altera la composición de los ingresos; solamente los individuos que poseen dichos ingresos.

**d. Principio “Débil” de Transferencias:** la desigualdad se reduce cuando se da una transferencia de un hogar “rico” a un hogar “pobre”.

Esta propiedad implica el cumplimiento de la condición *Pigou-Dalton* que señala una relación directa entre desigual e incremento del índice; es decir, cuando la desigualdad se hace mayor, el índice -de desigualdad- también deberá crecer.

Bajo el siguiente esquema se puede entender la condición Pigou Dalton:

### Esquema 1. Relación entre nivel del índice y desigualdad



Fuente: Elaborado por Duarte S. et al. (2013)

**e. Principio “Fuerte” de Transferencia:** Dada una transferencia de ingresos de un hogar “rico” a un hogar “pobre”, la reducción de la desigualdad será más pronunciada a medida aumenta la distancia entre los ingresos de ambos hogares.

Dentro de este axioma se puede incluir la condición de *cambio relativo*; el índice debe discriminar las formas de transferencias que van desde las unidades pobres a las ricas –consideradas transferencias extremas- así como las transferencias que se dan entre unidades inmediatas –transferencias medias-; la variación del índice deberá ser mayor cuando se presentan transferencias extremas (Duarte, et al., 2013).

Cuando un indicador cumple la condición de cambio relativo, también deberá cumplir la condición Pigou-Dalton dada una relación directa entre el nivel de desigualdad y su indicador; pero no necesariamente lo contrario: cuando un indicador cumple la condición Pigou-Dalton no debe cumplir con el criterio de cambio relativo de manera indispensable. (Duarte, et al., 2013)

**f. Descomposición Aditiva:** la concentración de ingreso para una población debe ser igual a la suma de la desigualdad intra-grupal e inter-grupal para los subgrupos que la conforman; para luego, realizar comparaciones entre y dentro de los grupos de deciles.

**g. Rango del Índice:** el índice debe tomar valores entre cero y uno. La máxima igualdad se logrará cuando el índice tenga valor de cero; la máxima desigualdad, cuando sea uno.

### 1.2.1.1. Concentración a Partir de Deciles y Cuartiles

Esta medida estadística muestra a partir de la distribución ordenada de rentas (ingresos o gastos), la proporción de la renta total percibida por determinada segmento de la población.

La división puede hacerse en cuartiles (si dividimos la población en cuatro partes, cada una de ellas con el 25% de la población), quintiles (si la división se realiza en cinco partes cuyo peso es del 20%), deciles (cuando la división es en diez partes cada una de las cuales representa un 10%), centiles, etc. Por tanto, un decil se define como el 10% de la población y un cuartil se define con el 25%.

**Tabla 1. Cálculo de cuartiles, deciles y percentiles en datos agrupados**

Cuartiles	Deciles	Percentiles
$Q_k = L_i + \frac{\frac{k * N}{4} - F_{i-1}}{f_i} * a_i$ <p style="text-align: center;"><math>k = 1,2,3</math></p>	$D_k = L_i + \frac{\frac{k * N}{10} - F_{i-1}}{f_i} * a_i$ <p style="text-align: center;"><math>k = 1,2, \dots, 9</math></p>	$P_k = L_i + \frac{\frac{k * N}{100} - F_{i-1}}{f_i} * a_i$ <p style="text-align: center;"><math>k = 1,2, \dots, 99</math></p>
<p>Donde:</p> <p><math>L_i</math>: Limite real inferior de la clase del cuartil, decil o percentil <math>k</math></p> <p><math>N</math> = Número de datos</p> <p><math>F_i</math> = Frecuencia acumulada de la clase que antecede a la clase del cuartil, decil o percentil <math>k</math>.</p> <p><math>f_i</math> = Frecuencia de la clase del cuartil, decil o percentil <math>k</math></p> <p><math>a_i</math> = Longitud del intervalo de la clase del cuartil, decil o percentil <math>k</math></p>		

Fuente: Elaboración propia con base a Contreras (1998)

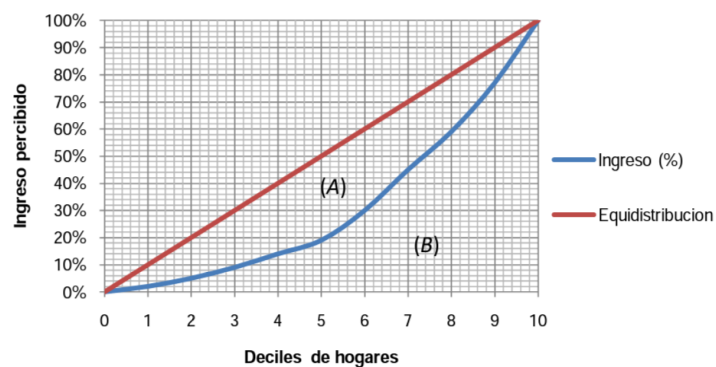
A partir de este ordenamiento, se podrá establecer la distribución que posee el ingreso sobre los diferentes grupos de población y así determinar, si existe concentración en algún estrato de la población en estudio.



### 1.2.1.2. Curva de Lorenz

Probablemente una de las maneras más habituales de presentar la desigualdad es a partir de la curva de Lorenz, la cual representa el porcentaje acumulado de ingreso ( $\%Y_i$ ) recibido por un determinado grupo de población ( $\%P_i$ ), ordenado de forma ascendente -en percentiles, cuartiles quintiles o deciles- de acuerdo a la cuantía de su ingreso ( $y_1 \leq y_2 \leq \dots, \leq y_n$ ) (Medina, 2001).

**Ilustración 1. Curva de Lorenz**



Fuente: Tomado de Medina (2001)

Como puede observarse en la Ilustración 1, en el eje horizontal se establece el ordenamiento de la población ( $P_i$ ) y en el eje vertical el porcentaje de ingresos ( $\%Y_i$ ), de igual forma se desprende:

- **La línea de equidistribución:** divide en dos partes el gráfico y consta de la línea de 45°; se forma cuando a cada porcentaje de la población le corresponde el mismo porcentaje de ingresos, es decir, denota ausencia de desigualdad.
- **La curva de Lorenz:** siempre se ubica por debajo de la diagonal en la medida que los ingresos de los individuos se encuentran ordenados en forma creciente; por encima en el caso opuesto. En la medida que la curva de Lorenz se aproxime a la diagonal, se estaría observando una situación de mayor igualdad, mientras que cuando se aleja, la desigualdad incrementa.
- **Área de concentración:** área entre la línea de equidad perfecta y la curva de Lorenz; a partir de esta se derivan indicadores que miden la concentración del ingreso (Área A).

### 1.2.1.3. Índice de Gini

Uno de los índices más usados en el estudio de la desigualdad es el Coeficiente de Concentración de Gini. Ideado por el estadístico Corrado Gini en 1912, pondera cuantitativamente el grado de desigualdad en la estructura de ingreso de un país. Existen diferentes métodos para establecerlo:

- *Forma algebraica para datos agrupados:*

$$CG = 1 - \sum_{i=1}^n (X_{i+1} - X_i)(Y_i + Y_{i+1})$$

Donde  $n$  es el número de grupos,  $i$  el número de grupo al que corresponde,  $X_i$  el porcentaje acumulado de la población y  $Y_i$  el porcentaje acumulado del ingreso.

- *Forma geométrica:*

Debido a que el área bajo la línea de equidistribución es igual a un medio, y el área total es igual a la unidad, entonces considerando la ilustración 1, el coeficiente de Gini se define como el cociente de las diferencias entre la línea de equidistribución y los valores de la curva de Lorenz.

$$CG = \frac{A}{(A + B)}$$

Dónde:  $A$  es el área de desigualdad y  $(A+B)$  el área de desigualdad plena.

El valor del coeficiente fluctúa entre 0 y 1; cuando se aproxima a cero, refleja una distribución del ingreso más o menos igualitaria, cuando el valor del coeficiente se aproxima a uno, muestra una distribución regresiva concentrada en pocas personas, acercándose así a una situación de desigualdad absoluta. En este sentido, la línea de equidistribución sirve para comparar la manera en que están distribuidos los ingresos; mientras más se aleja la curva de la diagonal (valor cero), mayor será la concentración del ingreso y viceversa. Si el coeficiente es cero, no existe concentración y si el coeficiente es igual a uno significa que el ingreso está concentrado en una sola persona (Medina, 2001).

#### **1.2.1.4. Polarización del Ingreso**

La polarización se define como la distribución de un conjunto de atributos, dentro de una población en torno a pocos polos distintos entre sí; si esto se cumple podemos afirmar que la población está polarizada en torno a determinados polos con ciertas características en común (Cárdenas, 2011).

Para efectos del presente estudio estudio, la característica en común entre las diferentes agrupaciones de población será el ingreso, por lo que se hablará de polarización económica y el efecto que las políticas fiscales tienen sobre esta.

##### **1.2.1.4.1. Índice de Duclos, Esteban y Ray**

El indicador construido por Esteban y Ray pretende modelizar la polarización a partir de dos hechos principales: homogeneidad dentro de los grupos y heterogeneidad entre los grupos, pues se asume que estos aumentan la polarización. La homogeneidad es necesaria, pues supone que los individuos se identifican con los individuos del mismo grupo. Otro concepto relevante dentro de esta teoría son los antagonismos, pues se asume que los individuos de un grupo sienten antagonismo por los individuos de otros grupos (Lasso de La Vega & Urrutia, s.f.).

Teniendo en cuenta lo anterior, la polarización es la sumatoria de los antagonismos efectivos entre los individuos que se encuentran en grupos diferentes pues mide, de forma simultánea, los sentimientos de los individuos hacia otros de su mismo grupo, y hacia los otros grupos, simultáneamente.

Para esto, Esteban y Ray se basan en los siguientes axiomas (Lasso de La Vega & Urrutia, n.d.):

- Cuanta mayor homogeneidad exista dentro de los grupos mayor es el grado de polarización.
- Cuanta mayor heterogeneidad exista entre los grupos mayor es el grado de polarización.
- La polarización afecta a los grupos. Cuanto menor sea el número de grupos de tamaño significativo mayor es la polarización. Además los individuos aislados tienen muy poco peso en la misma.

Representado de forma matemática, el índice de Esteban y Ray (ER) es el siguiente:

$$P^{ER}(p,y) = K \sum_{i=1}^n \sum_{j=1}^n p_i^{1+\alpha} p_j |y_i - y_j|, \quad K > 0$$

En la expresión anterior,  $y_i$  y  $p_i$  son, respectivamente, la renta y el tamaño del grupo  $i$ . El parámetro  $\alpha$  indica el grado de aversión a la polarización. El índice de polarización de ER tiene resultados entre 0 y 1, entre más se acerca a 1 se dice que hay un mayor nivel de polarización.

El índice de Esteban y Ray se basa en una distribución discreta de grupos, esto presenta dos problemas. Primero se supone que dada una determinada distribución, esta se encuentra distribuida en grupos de acuerdo a la estructura planteada anteriormente en los axiomas. Segundo, teniendo en cuenta el primer problema, el Índice de Esteban y Ray es una medida discontinua. (Lasso de La Vega & Urrutia, n.d.)

Teniendo en cuenta el problema de discontinuidad presente en el índice de polarización presentado originalmente por Esteban y Ray, Jean-Yves Duclos realiza una modificación de éste, con lo que encuentra la solución al problema. La discontinuidad se resuelve mediante el establecimiento de los axiomas necesarios para la medida de polarización explicada anteriormente, pero para el caso de distribuciones continuas. Como solución alterna, la agrupación óptima incluye la utilización de métodos no paramétricos para encontrar la ubicación óptima de los grupos, los cuales para efectos del presente trabajo serán los deciles de hogares.

El índice de polarización Duclos, Esteban y Ray (DER) está dado por:

$$P_{DER} : \iint f(x)^{1+\alpha} f(y) |y - x| dy dx$$

Donde  $\alpha \in [0.25, 1]$

## **1.2.2. Herramientas para el Análisis de los Elementos de Política Fiscal**

Así como es importante evaluar la distribución de ingresos entre deciles poblacionales, es igualmente importante observar cómo se concentran los tributos y el gasto público social en los distintos deciles poblacionales; lo anterior con el fin de tener una visión de la desigualdad más amplia, y comprender el papel que juega el Sector Público en el desarrollo de dicha desigualdad.

Tanto los tributos como el gasto público, son condicionante de la redistribución de ingresos; resultado de la implementación de una política fiscal. Es por ello que es necesario evaluar el aporte de ambos elementos en la consecución del objetivo redistributivo. Solo evaluando el impacto de los tributos y el gasto público, en los ingresos percibidos por la población, es que se podrá implementar una política fiscal efectiva; logrando una redistribución más equitativa de los ingresos y mayor bienestar a la sociedad.

### **1.2.2.1. Herramientas para la Evaluación de los Tributos**

El impacto distributivo de los tributos, y el potencial redistributivo, puede ser medido usando diversos indicadores; estos darán la perspectiva del efecto que ha tenido la imposición de tributos a los diferentes sectores de la población, dando lugar a una evaluación sobre el desempeño, desde un enfoque estático.

#### **1.2.2.1.1. Curva e Índice de Concentración o Cuasi-Gini de los Tributos**

La progresión de los tributos se puede representar gráficamente por una curva de concentración, que mide acumulativamente los tributos pagados por cuantil de ingreso antes del tributo. La progresividad de un tributo se puede evaluar comparando la curva de Lorenz antes del tributo, para ingresos, con la curva de concentración para dicho tributo.

Un tributo es progresivo -sobre toda la escala de distribución del ingreso- si la curva de concentración permanece en forma consistente por debajo de la curva de Lorenz antes del tributo (dominancia de Lorenz); es decir, en este caso se evidencia que los individuos con mayores ingresos soportan un mayor porcentaje del tributo. El tributo es regresivo en caso contrario, cuando la curva de concentración se ubica por encima de la curva de Lorenz (Álvarez, et al., 2010)

El índice que mide dicha concentración es el coeficiente cuasi-Gini de tributo o también llamado índice de concentración de los tributos, el cual se calcula de manera similar al Gini del ingreso pero sobre la curva de concentración de los tributos antes mencionada (Barreix, et al., s.f.)

Cuanto más alto el coeficiente cuasi-Gini para un tributo dado, más progresivo es el mismo, y viceversa (Cubero & Vladkova, 2011).

#### **1.2.2.1.2. Índice Kakwani**

Este índice indica la progresividad de los tributos, relativo a la distribución del ingreso, visión que no logra ser determinada por el índice de concentración de los tributos por no relacionarse con la distribución del ingreso.

La manera en que se calcula se detalla a continuación:

$$K = CG_t - G$$

Donde  $CG_t$  es el índice cuasi-Gini del tributo y  $G$  es el coeficiente de Gini sin afectación de la política fiscal.

Si el índice Kakwani toma valores mayores a cero ( $K > 0$ ) el tributo es progresivo, es decir, contribuye a reducir la desigualdad en la distribución del ingreso, pagando más tributos los que poseen más recursos. Al contrario, si el índice toma valores menores a cero ( $K < 0$ ), el tributo es regresivo (Martín & Olmedo, 1999).

#### **1.2.2.2. Herramientas para la Evaluación del Gasto Público Social**

El análisis de la distribución del gasto público social en los diferentes sectores de la población es importante en la determinación del impacto redistributivo sobre el ingreso, tomando en cuenta la magnitud y la dirección del mismo (Álvarez, et al., 2010).

La aplicación de los desarrollos teóricos en materia de progresividad y efecto redistributivo del gasto público social es similar al ya utilizado en el análisis de tributos, con ciertas modificaciones (Martín & Olmedo, 1999).

### 1.2.2.2.1. Curva e Índice de Concentración o Cuasi-Gini del Gasto Público Social

Al igual que en el caso de los tributos, la progresividad o regresividad de un ítem de gasto público también puede determinarse comparando la curva de Lorenz, del ingreso de hogar pre-acción fiscal, con la curva de concentración del gasto público en cuestión.

De igual forma, la curva de concentración del gasto público mide, para cada porcentaje acumulado de la población, cuál es el porcentaje acumulado que recibe del total del gasto público (Barreix, et al., s.f.).

Un determinado gasto público será progresivo en toda la distribución solamente si la curva de concentración del mismo está siempre por encima de la curva de Lorenz del ingreso de los hogares pre-acción fiscal (dominancia de Lorenz).

El indicador de concentración o el coeficiente cuasi-Gini del gasto público se calcula de manera similar al Gini del ingreso, pero sobre la curva de concentración del gasto público. De ahí la distinción semántica (Barreix, et al., s.f.).

Valores negativos de dicho coeficiente indicarán que la implementación del gasto público específico es pro-pobre, es decir, el porcentaje de gasto público total con que se benefician los hogares disminuye a medida que aumenta el nivel de ingreso de los mismos. De manera contraria, valores positivos del coeficiente cuasi-Gini indicaran que ese gasto publico específico se define como pro rico.

A pesar que muchos programas de gasto público social pueden ser progresivos, su importancia, en relación al ingreso de los hogares, disminuye a medida que aumenta el ingreso; ello no excluye que sean pro-ricos, situación en la que los estratos más ricos se benefician con un mayor porcentaje.

### 1.2.2.2.2. Índice Kakwani

Como se mencionó anteriormente, el índice de progresividad de Kakwani, -que se basa en el índice de Gini-, indica la progresividad (o regresividad) de determinado gasto público. Para calcularlo se hace uso de la siguiente ecuación:

$$K = CG_g - G$$

Donde  $CG_t$  es el coeficiente cuasi-Gini del gasto público social y  $G$  es el coeficiente de Gini sin implementación del gasto público social.

Si el índice Kakwani toma valores menores a cero ( $K < 0$ ), significa que el gasto público se distribuye más equitativamente que el ingreso antes de la política fiscal por ende contribuye a disminuir la desigualdad en la distribución del ingreso siendo, por tanto, progresivo. Si, por el contrario el índice Kakwani toma valores positivos ( $K > 0$ ), el gasto público será regresivo (Barreix, et al., s.f.).

### **1.2.3. Efecto Redistributivo y Bienestar**

La reducción de la pobreza y desigualdad económica, son condición necesaria para mejorar el bienestar de una nación. El bienestar puede ser un concepto muy subjetivo, ya que es relativo a cada individuo. Así, se puede comprender el bienestar desde el punto de vista de una mejora en la calidad de vida de las personas a través del acceso a empleo digno, suficientes recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas y secundarias, entre otros factores que denotan mejor condición de vida.

Para efectos de análisis de la política fiscal y su incidencia en el bienestar social, se definirá este como una mejora en la distribución de ingresos, de modo que disminuya la desigualdad entre deciles, mostrando una situación de mayor equidad.

A partir de lo anterior, se tendrá una relación inversa entre bienestar y desigualdad en la distribución de ingresos entre diferentes estratos sociales; a mayor desigualdad menor nivel de bienestar, y viceversa.

#### **1.2.3.1. Curva de Lorenz y Efecto Bienestar de la Política Fiscal**

La política fiscal, bajo su función redistributiva, pretende contribuir en el bienestar de toda una sociedad. Una reasignación más eficiente de los recursos existentes permitirá disminuir la brecha de desigualdad presente entre los distintos deciles poblacionales; los ingresos de las familias más pobres mejorarán, dando paso a una mejora en el bienestar poblacional, favoreciendo el crecimiento y desarrollo económico.

El bienestar depende de varios factores, entre ellos la distribución de recursos y el nivel de ingresos. Dado lo anterior, se determinará el mayor o menor nivel de bienestar con base al



grado de desigualdad existente en la distribución de ingresos, representado en la Curva de Lorenz.

Para confrontar los niveles de bienestar de dos situaciones diferentes, es necesario hacer una comparación de las Curvas de Lorenz. A continuación, se puede observar posibles comparaciones de bienestar (Mancero, s.f.):

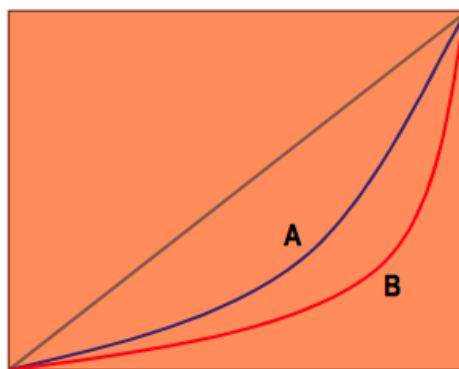
*a. Las curvas de Lorenz no se cruzan*

La curva A se encuentra más cerca de la línea de equidistribución que la curva B (o viceversa); la desigualdad será menor en la situación A, y por tanto ahí el nivel de bienestar es mayor. Se dice que A “domina” a B.

Se debe cumplir que la curva A “domina” la curva B y la media de la distribución A ( $\mu_A$ ) es mayor o igual que la media de la distribución B ( $\mu_B$ ); es decir:

- Si LA “domina” LB y  $\mu_A \geq \mu_B \Rightarrow$  bienestar es mayor en A

**Ilustración 2. Curvas de Lorenz que no se cruzan**



**A “domina” a B  $\Rightarrow$  Desigualdad es menor en A**

Fuente: Tomado de Mancero (s.f.)

*b. Otras situaciones*

Se pueden dar las siguientes situaciones:

1. Que las Curvas de Lorenz no se cruzan, A “domina” a B, pero la media de la distribución A es menor a la media de la distribución de B; la condición anterior no

permite la comparación -directa- de bienestar, debiéndose recurrir a Curvas de Lorenz Generalizadas.

Así:

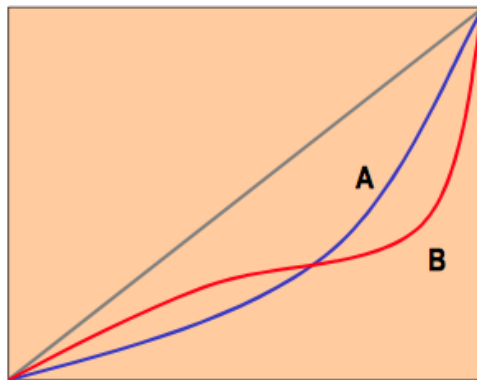
➤ Si LA “domina” LB y  $\mu_B > \mu_A \Rightarrow$  Se compara LG

2. Las Curvas de Lorenz se cruzan, por lo que se debe recurrir a las Curvas de Lorenz Generalizadas para A y B, y de no cruzarse LGA y LGB, es posible hacer una comparación con dichas curvas; de lo contrario, no será posible realizar comparaciones de bienestar.

De esa manera:

- Si LA y LB se cruzan pero LGA y LGB no  $\Rightarrow$  Se compara LG
- Si LGA y LGB se cruzan  $\Rightarrow$  no es posible realizar comparaciones de bienestar.

### Ilustración 3. Curvas de Lorenz que se cruzan



**A y B se cruzan  $\Rightarrow$  No es posible establecer comparaciones**

Fuente: Tomado de Mancero (s.f.)

Para hacer comparaciones de bienestar con la Curva de Lorenz Generalizada, se sigue el mismo criterio utilizado cuando se tienen curvas de Lorenz ordinarias no cruzadas; la curva que se encuentra más cerca de la línea de equidistribución, representa mayor bienestar.

Las curvas de Lorenz Generalizadas son útiles para valorar el bienestar, siempre y cuando se tenga en cuenta tanto el nivel de renta de los hogares, como sus diferentes necesidades. (Gradín & del Río, 2001).

## **CAPÍTULO II. CONTEXTO HISTÓRICO: ANTECEDENTES Y DESARROLLO DE LA POLÍTICA FISCAL EN EL SALVADOR**

---

La economía salvadoreña se ha caracterizado en la última década por marcadas etapas económicas, con ciclos de crecimiento -y recuperación- y ciclos de desaceleración. Los primeros ciclos, de poca duración, mientras los segundos, sumergen al país en una situación de déficits económicos y sociales, tales como pobreza y exclusión social. Problemas que han trascendido a lo largo del tiempo.

Aunado a la situación anterior, existe en el país una problemática de ineficiencia en la distribución de ingresos, cuya solución es posible a través de la acción del Sector Público. Por lo anterior, cobra importancia la ejecución de políticas públicas (específicamente políticas fiscales) que afecten la distribución del ingreso determinada por el mercado, a través de cambios en la distribución de recursos y sus retornos o a través de una redistribución del ingreso de mercado. Con políticas apropiadas, a las condiciones económicas de la nación, los gobiernos pueden abordar las condiciones que perpetúan la desigualdad, con la finalidad de atacarlas de forma efectiva (Cubero & Vladkova, 2011).

En el primer apartado del presente capítulo, se expone el panorama económico y social de El Salvador alrededor del año 2012. En un segundo momento, se muestran algunas de las medidas implementadas en materia de política fiscal y principales modificaciones. Asimismo, se analiza el desempeño fiscal del Sector Público, evaluando la evolución de los ingresos tributarios y el gasto público.

### **2.1. Entorno Económico de El Salvador**

El Salvador es un país con una economía pequeña y dolarizada, con una población de 6.25 millones, para el año 2012, y que presenta un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 1.9%. La economía tiene una alta dependencia de la remesas, provenientes en su mayoría de Estados Unidos, que alcanza los \$3,911 millones representando el 16.38% sobre el PIB, cifra superior a años anteriores (Ver Tabla 2).

**Tabla 2. Principales indicadores macroeconómicos. El Salvador 2010-2012**

	<b>Indicadores</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
	<b>Población (millones de hab.)</b>	6.18	6.21	6.25
	<b>Población económicamente activa (mill.)</b>	2.58	2.64	2.72
	<b>PIB nominal (millones de US\$)</b>	\$21,428	\$23,054	\$23,865
	<b>Per cápita (US\$)</b>	\$3,467	\$3,710	\$3,819
	<b>Crecimiento real del PIB (%)</b>	1.4%	1.5%	1.9%
	<b>Remesas (Millones de US\$)</b>	\$3,431	\$3,649	\$3,911
	<b>Comercio e inversión (millones de US\$):</b>			
	<b>Inversión Extranjera Directa</b>	\$117	\$385	\$516
Fuente: Elaboración propia	<b>Exportaciones (bienes + servicios)</b>	\$5,475	\$6,382	\$6,767
	<b>Bienes</b>	\$4,499	\$5,309	\$5,339
	<b>Servicios</b>	\$976	\$1,073	\$1,428
	<b>Importaciones (bienes + servicios)</b>	\$9,486	\$11,071	\$11,096
	<b>Bienes</b>	\$8,416	\$9,965	\$10,270
	<b>Servicios</b>	\$1,070	\$1,106	\$826

con base a datos de BCR, varios años.

En el ámbito comercial, el país es altamente dependiente de productos importados, alcanzando un valor de \$11,096 millones, mientras el valor de las exportaciones es de \$6,767 millones. Situación que profundiza el déficit de la balanza comercial. De igual forma, la Inversión Extranjera Directa (IED) alcanzó los \$516 millones en el año 2012, superior a años pasados.

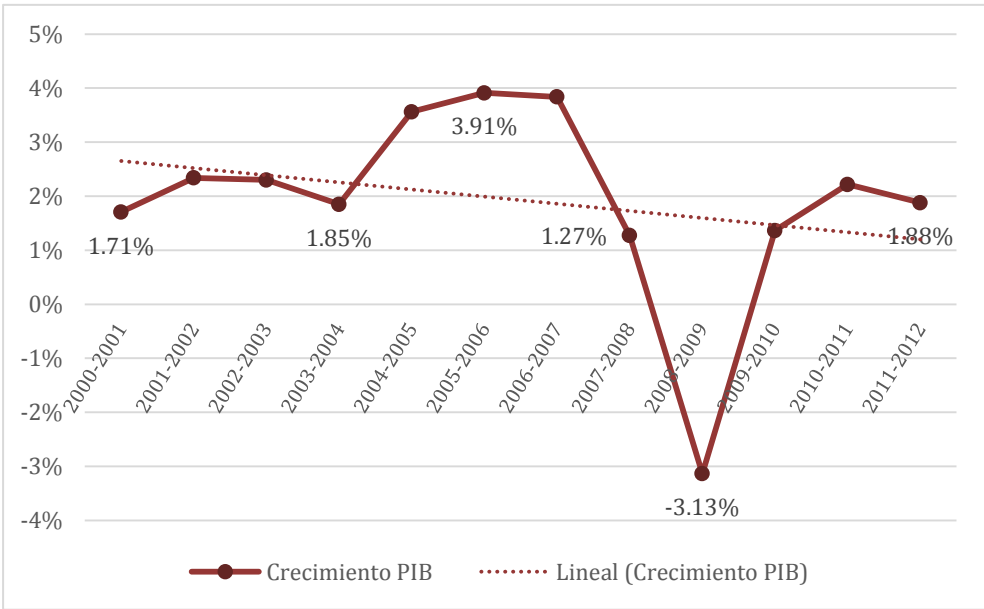
### **2.1.1. Evolución de los principales indicadores económicos y sociales**

El estudio de la evolución de los principales indicadores económicos y sociales permite tener una idea del desenvolvimiento económico y social de El Salvador en los últimos años. Asimismo, es importante analizar dichos indicadores a la luz de las medidas de política fiscal, como determinantes clave de la actividad económica.

**2.1.1.1. Evolución del PIB**

Para el período que comprende entre los años 2000 a 2012, el PIB no ha mantenido un crecimiento constante ni estable, presentando etapas de crecimiento positivo (el punto más alto es en 2006) y etapas de decrecimiento (punto más bajo se da a finales de 2008, principios 2009), tal como lo muestra el Gráfico 1.

**Gráfico 1. Crecimiento del PIB real  
El Salvador 2000-2012  
-Porcentajes-**

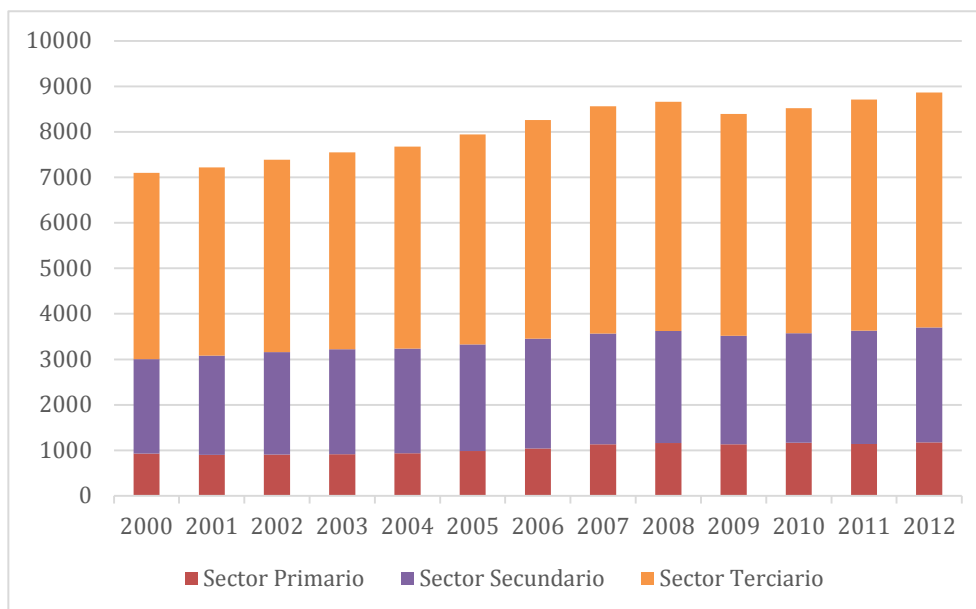


Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR, varios años.

El Salvador ha presentado tasas de crecimiento levemente positivas a lo largo del tiempo, con excepción de los años 2008 y 2009 en que se da una desaceleración económica con tasas negativas de más del 3%, como resultado de la crisis internacional que afectó directamente a la economía del país. A partir de esta caída, El Salvador apenas ha logrado recuperarse, alcanzando tasas de crecimiento menores al 2%.

Claramente, al ser un país con un alto grado de apertura comercial, la recesión económica mundial afectó el crecimiento económico real de la economía salvadoreña dejando como resultado un crecimiento negativo del -3.13% para el período entre los años 2008 y 2009.

**Gráfico 2. Estructura sectorial del PIB  
El Salvador 2000-2012**  
**-Millones de dólares constantes de 1990-**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR, varios años.

Este contexto es profundizado a partir de la estructura sectorial, donde se sostiene el crecimiento económico del país. Como muestra el Gráfico 2, el crecimiento del PIB real a partir del año 2000 se ha encontrado determinado en mayor medida por el incremento del sector terciario y, en menor medida, por el sector secundario. En cuanto al sector primario, su influencia ha sido poca. Lo anterior implica que los incentivos, en forma de políticas productivas de las administraciones presidenciales, en el período comprendido entre los años 1989 y 2012, han ido orientadas en mayor medida hacia el sector terciario (privatizaciones de los servicios e instituciones públicas) y hacia el sector secundario (incentivos fiscales y laborales a la industria maquiladora).

Esto conlleva un crecimiento económico bajo en términos reales; producto de la apuesta a un sector que no posee una red productiva amplia que permitiera el desenvolvimiento de otros sectores dinamizadores. Es decir, debilita el encadenamiento productivo, obstaculizando el desarrollo de subsectores claves como la agroindustria.

### 2.1.1.2. Evolución de los Índices de Pobreza

La pobreza es un problema que afecta a casi el 40% de la población total del país. Según la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) 2012 -presentada por la Dirección

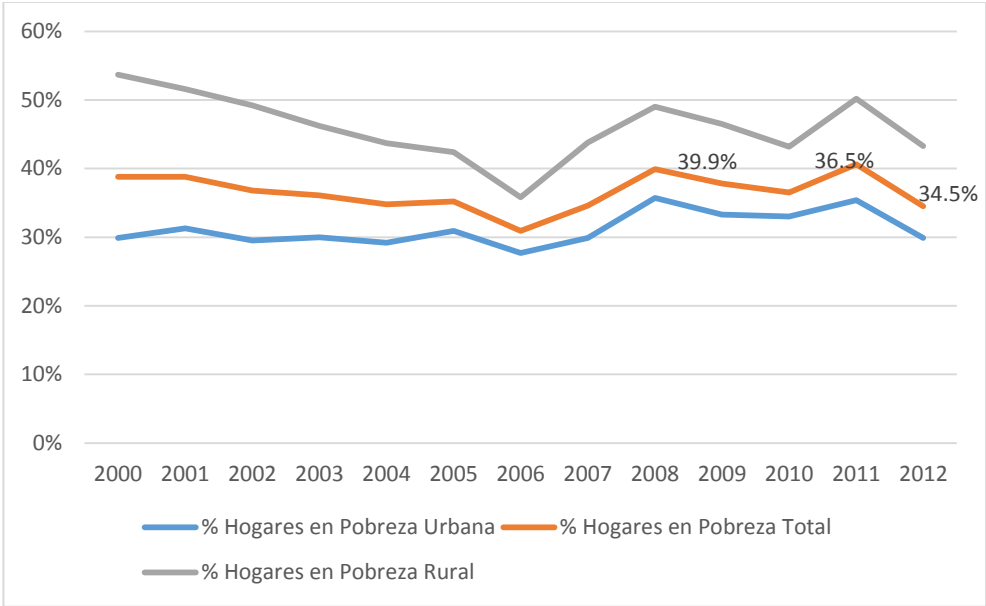
General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC)- el nivel de pobreza alcanzado para ese año fue de 34.5% del total de la población salvadoreña, viviendo en condiciones de pobreza extrema el 8.9% de la población, y en pobreza relativa el 25.6%.

Respecto al año 2008, los datos anteriores muestran que en el año 2012 hubo una leve e insuficiente mejora en los niveles absolutos de pobreza, pues la EHPM 2008 señaló que la pobreza total alcanza el 39.9% de la población, encontrándose en situación de pobreza extrema el 12.4%, y en pobreza relativa un 27.6%.

El Gráfico 3 muestra el porcentaje de hogares en condición de pobreza a nivel de país, así como por área urbana y rural. Los datos de pobreza extrema y relativa se observan en el **Anexo 1**.

**Gráfico 3. Hogares salvadoreños en condición de pobreza  
El Salvador 2000-2012**

**-Porcentajes-**



Fuente: EHPM, tomado de MINEC/DIGESTYC, varios años.

Es relevante resaltar la situación de pobreza rural, cuyos niveles son mayores a los niveles de pobreza en el área urbana; dicha condición afecta todavía más el sector primario de la economía, por ser en el área rural donde se produce la mayor parte alimentos que consumen los hogares salvadoreños, y la materia prima que dinamiza a otros sectores como el manufacturero.

Aunado a la situación de pobreza que viven muchos hogares en El Salvador, está el problema de la desigualdad económica y social. Es decir, en el país los recursos económicos han sido distribuidos de manera muy desigual, siendo una posible causa de la pobreza en la que se sumergen muchas familias hoy en día.

Con el índice de Gini se puede verificar que, si bien la desigualdad se redujo en la última década, ésta sigue siendo elevada y por tanto difícilmente podrá cambiar los niveles de pobreza existente. Es así como en el año 2009, el índice de Gini fue de 0.482, mientras que para el año 2012 llegó a 0.410 (DIGESTYC, 2012).

Por otra parte, la desigualdad se da por dos vías: una es el mecanismo de mercado que limita el acceso de la población a empleos formales, y otra vía es los débiles esfuerzos por parte del gobierno para corregir las deficiencias. A la primera vía hay que agregar la precariedad laboral traducida, principalmente, en los bajos salarios, que apenas alcanzan a cubrir las necesidades más básicas de las familias (Pleitéz, 2001).

Una distribución más equitativa de los recursos económicos haría posible una mejora significativa en los niveles de pobreza. Esta puede lograrse a través de la mejora de salarios (y condiciones laborales) y/o con la implementación, por parte del gobierno de políticas fiscales que favorezca a hogares con precarios ingresos.

## **2.2. Política Fiscal en El Salvador**

El fin de toda política fiscal debe ir enfocado a mejorar la situación económica del país y sus habitantes. Por ende, es primordial la influencia de la política fiscal en la mejora de las condiciones de vida de la población, de ahí la necesidad de evaluar y estudiar continuamente la política fiscal de un país. Las evaluaciones ayudarían a identificar problemas en la redistribución como es la presión baja tributaria, la tributación regresiva y la el gasto público orientado deficientemente; problemas más comunes en América Latina (Goñi, et al., 2008).

En el período presidencial del Presidente Mauricio Funes (período 2009-2014), se implementaron reformas tributarias importantes que, aunque elevaron la recaudación fiscal, no modificaron el esquema tributario tradicional, caracterizado por ser poco equitativo y basado en tributos al consumo. De igual forma, el aumento del gasto público y la mayor presión de la deuda provisional han producido el surgimiento de brechas fiscales mayores,



llegando a su máximo histórico en el año 2012, el cual representó un 56.5% del PIB (Medina, et al., 2013).

En El Salvador, el tema de la política fiscal se ha estudiado con diferentes perspectivas, pero en los últimos años se ha priorizado el tema de la sostenibilidad fiscal más que el tema de la redistribución del ingreso, el cual es relevante en la presente investigación.

En los siguientes apartados se estudiarán las principales políticas fiscales implementadas desde la década de los ochenta hasta el año 2012. De igual forma se estudiará el comportamiento que han tenido los ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos, la evolución del gasto público y las diferentes áreas a las que ha sido orientado a lo largo del tiempo, para tener una perspectiva amplia de la situación fiscal en el país.

### **2.2.1. Principales Políticas Fiscales Implementadas en la Década de los Ochenta**

Históricamente El Salvador se ha caracterizado por ser un país con limitantes en materia fiscal. En la década de los ochenta, la problemática fiscal se vio profundizada debido al papel que jugó el conflicto armado interno. El país experimentó una profunda crisis económica que deterioró las condiciones económicas y sociales del país.

Asimismo, la década de los ochenta se implementaron políticas tributarias sin claridad en el cumplimiento de los principios de eficiencia, neutralidad y equidad. Dichas políticas estaban orientadas a alcanzar metas fiscales trazadas, utilizando tres herramientas fundamentales (Pleitéz, 2001):

1. Tributos a las exportaciones (especialmente a la comercialización del café).
2. Derechos arancelarios a las importaciones.
3. Tributo al timbre e impuesto sobre la renta.

Entre los años de 1986 a 1988, se hizo una serie de cambios a la política tributaria, pero no constituyó una reforma amplia. Además, los cambios no fueron acompañados por mejoras permanentes en la administración tributaria (Gallagher, 1993).

Entre los cambios que se hicieron está la imposición de tributos más altos a: el ingreso personal, ingreso por negocios, patrimonio neto, cigarros, alcohol, tarifas aéreas y marítimas, transferencia de bienes muebles y registro de vehículos. Además, la sobrecarga de emergencia a las exportaciones de café fue reducida del 15% al 10% (Gallagher, 1993).

En ésta década se posee un elevado número de tributos específicos, enorme cantidad de exenciones y una carga tributaria sumamente baja de 11.4% (Pleitéz, 2001).

### **2.2.2. Principales Políticas Fiscales Implementadas en la Década de los Noventa**

El rumbo del país fue distinto en los años noventa. Se firman los Acuerdos de Paz y se implementan los Programas de Ajuste Estructural (PAE) y las Políticas de Estabilización Económica (PEE). En el año de 1990 se adoptan varias medidas, entre ellas se destacan (Gallagher, 1993):

- Eliminación de derechos arancelarios sobre el camarón y la caña de azúcar.
- Reducción de los derechos de importación de un rango de 0% a 290%, de 5% a 50%, y el número de tarifas arancelarias fue reducido de un 25% a 7%.
- Se introdujo un sistema de retenciones mensuales para el impuesto sobre la renta de personas jurídicas.
- Se concedió un aumento en las deducciones para los gastos médicos y educativos bajo el impuesto sobre la renta de personas naturales.
- Se concedió a las empresas una deducción de hasta 50% del ingreso imponible por reinversiones de utilidades.
- El gobierno promulgó una amnistía que permitió que los tributos vencidos fuesen pagado con bonos del gobierno y sin multa.

La Reforma Tributaria de los años noventa se fundamentó en los principios de simplificación de los tributos, aumentar la eficiencia y eficacia, poniendo menos atención a la equidad y la justicia distributiva. Las medidas adoptadas fueron (Pleitéz, 2001):

- Simplificación del impuesto sobre la renta.
- Derogación del tributo sobre el patrimonio.
- Sustitución del tributo al timbre por un IVA de tasa única para los consumidores y de tasa cero para las exportaciones.
- Se redujo el tributo a las exportaciones bajando el techo de 290% a 15%.
- Eliminación de la mayoría de exenciones del impuesto a la renta y del IVA.
- Eliminación de la mayoría de los tributos específicos.
- Modificación de los tributos específicos aplicados a la cerveza y otras bebidas alcohólicas, bebidas gaseosas y combustible.

Estas medidas dieron como resultado, en el primer quinquenio de la década, una disminución significativa del déficit fiscal por haber aumentado la carga tributaria y disminuir la relación gasto público/PIB. También, se recuperó la inversión pública vinculada a la reconstrucción de la postguerra. En el segundo quinquenio, reaparece y se profundiza el déficit fiscal, se deteriora el ahorro primario y el ahorro corriente, y se da un crecimiento del endeudamiento público (Pleitéz, 2001).

### **2.2.3. Principales Políticas Fiscales Implementadas Entre los Años 2000 y 2009**

El inicio del nuevo siglo fue clave para la implementación de nuevas políticas, en materia fiscal y económica. El desenvolvimiento económico para la mayoría de los países centroamericanos fue moderado entre los años de 2001 a 2010 y menos dinámico que en el lapso de 1991 a 2000, con la excepción de Honduras, Panamá y Costa Rica que mostraron el progreso más notable en materia de crecimiento económico. Por el contrario, el retroceso más pronunciado se observó en El Salvador que redujo su tasa de crecimiento a menos de la mitad que la década anterior (ICEFI, 2012).

En el período comprendido entre los años 2000 al 2009, la política fiscal de El Salvador estuvo enfocada principalmente a asegurar la estabilidad macroeconómica y responder a choques externos e internos que en diversos momentos pusieron en riesgo el equilibrio de las finanzas públicas del país. En tal contexto, los terremotos del año 2001, el huracán Stan, la erupción del volcán Ilimatepec y la tormenta Ida, pusieron a prueba la capacidad del Estado para responder a emergencias coyunturales, las cuales fueron atendidas utilizando recursos que estaban destinados a financiar proyectos de inversión en obras de infraestructura social y de apoyo al desarrollo económico (Brizuela, 2004).

Según Brizuela (2004) las políticas en materia fiscal que se observaron al inicio del período, se pueden resumir en las siguientes:

- Eliminación del subsidio al 100% del diésel destinado al transporte público de pasajeros -por medio de autobuses- a partir de noviembre del año 2001.
- A partir de septiembre del año 2000, se elimina el subsidio a los consumidores mayores de 100 kWh/mes y se establece el subsidio al consumo de energía eléctrica a consumidores residenciales que mensualmente registren el uso de 1-99 kWh.

- Se reforma la Ley del Fondo de Conservación Vial en el año 2001 que establece la contribución especial de \$0.20 por cada galón de diésel, gasolina o sus mezcla con otros carburantes que se compran en el país, teniendo como objetivo financiar los recursos para el servicio de la conservación en la red vial nacional.

Aunado al auge de la economía en el período comprendido entre los años 2005 y 2008, se da la implementación -en diciembre del año 2004 y marzo del año 2005- de una reforma tributaria que permitió al gobierno mejorar la recaudación de ingresos para financiar sus programas de gasto. En este contexto los ingresos tributarios brutos crecieron a tasas promedio de 14.7% en los años 2005 al 2007, elevando la carga tributaria hasta el 14.1% del PIB. Por su parte, el déficit fiscal experimentó un descenso significativo, pasando de un promedio del 3.7% del PIB en el período entre los años 2001 y 2004, cerrando en el año 2007 con el 1.9% del PIB (Ministerio de Hacienda, 2010).

A pesar que esta década no estuvo protagonizada por políticas fiscales, algunas de las políticas o convenios implementados afectaron directamente al sector fiscal, por lo que cobra relevancia hacer un análisis las mismas.

#### *a. Efecto de la Dolarización en el Sector Fiscal*

El año 2000 fue importante para la economía salvadoreña, por ser el año que se plasma el proyecto de dolarización como cuerpo legal en la Ley de Integración Monetaria, entrando en vigencia en enero del año 2001. La acción es una estrategia de política monetaria, del gobierno de turno (Gestión del presidente Francisco Flores), para sacar a la economía de su entrampamiento, siguiendo la lógica de que menores tasas de interés e inflación incrementaría la demanda de consumo e inversión, esperando impactar positivamente el crecimiento económico (Brizuela, 2004).

Uno de los principales requisitos para llevar un buen manejo de la dolarización era tener un buen sistema de finanzas públicas, pues –en adelante- la única manera de subsanar sus obligaciones debía ser con financiamiento y/o contratación de deuda o vía tributos que incrementarán sus ingresos tributarios. La medida tuvo efectos dentro de la política monetaria del país -al imponer un tipo de cambio fijo y quitarle las funciones principales al Banco Central de Reserva (BCR). Además, produjo los siguientes efectos en el sector fiscal (Castro, et al., 2010):

- Disminuyó el déficit fiscal en el periodo de 2001-2007, incrementando nuevamente – y de manera exorbitante- en 2009, producto de la crisis económica y la fuerte vinculación de El Salvador con Estados Unidos.
- Aumentó la deuda externa a partir de 2001, por ser considerada la única vía con la que se podría cubrir muchos de los gastos del Sector Público, debido a la incapacidad de los ingresos totales –tributarios y no tributarios- para cubrir la totalidad del gasto público.

*b. Efecto de los Tratados de Libre Comercio (TLC) Sobre el Sector Fiscal*

En la década que comienza con el año 2000, cobran importancia y protagonismo los tratados de libre comercio. El Salvador comienza a firmar con distintos países del continente americano, siendo el más controversial el convenio que Centroamérica y República Dominicana, en su conjunto, firmaron con Estados Unidos (CAFTA-DR, por sus siglas en inglés), y que entra en vigencia en el año 2006. El último convenio de Asociación que ha firmado El Salvador es con la Unión Europea, en el año 2013.

Según Moreno (2005) los tratados firmados siguen la lógica de las políticas neoliberales implementadas desde la década de los noventa. Es decir, se amparan en los Programas de Ajuste Estructural y los Programas de Estabilización Económica.

Asimismo, los tratados tienen un impacto directo sobre las finanzas públicas debido a las cláusulas con las que se estipulan, lo que ha causado el deterioro del sistema fiscal salvadoreño, en especial cuando se comercia con países que tienen una evidente ventaja competitiva. Entre las consecuencias de los tratados comerciales en el sector fiscal, que representan grandes retos para la política fiscal, se pueden identificar (Moreno, 2005):

- Progresiva eliminación de aranceles y tributos relacionados con el comercio exterior, lo cual representa una inminente pérdida en ingresos tributarios y un fuerte impacto del Sector Público no Financiero (SPNF).
- Incremento en los niveles de endeudamiento público a través de una gama de préstamos que se justifican en el fortalecimiento de las capacidades negociadoras de los gobierno.
- Principios como el del Tratado Nacional (TN) y Tratado de la nación menos favorecida (TNMF), suprimen las pocas opciones que tiene el país para resolver la crisis de deuda, perpetuando el endeudamiento público del país.

- Mayor vulnerabilidad de la economía salvadoreña ante crisis económicas que se susciten en los países socios, afectando directamente al sector fiscal vía reducción en la recaudación de ingresos tributarios.

Es posible identificar tres fases que caracterizan los años 2001 a 2009, a partir del desempeño de las economías regionales: desaceleración, bonanza y recesión. Las tres fases ocurrieron en todos los países, aunque con una magnitud y duración distintas, como se presenta en la Tabla 3 (ICEFI, 2012).

**Tabla 3. Fases según desempeño económico. Centroamérica 2001-2009**

PRINCIPALES FASES SEGÚN DESEMPEÑO DE ECONOMÍAS REGIONALES	
<b>Desaceleración</b>	Se observó alrededor de los años 2001-2002, cuando la economía de algunos países se vio afectada por la baja en los precios de bienes de exportación y por la contracción de la economía estadounidense (uno de los principales socios comerciales de los países de la región). Las tasas de crecimiento más bajas, durante esta primera fase, se observaron en Costa Rica, El Salvador y Panamá; el país menos afectado fue Honduras, que mantuvo una tasa moderada del 3.7% de crecimiento económico.
<b>Bonanza</b>	La segunda fase, el período de mayor auge económico de las últimas tres décadas, ocurrió de 2004 a 2007 y coincidió con un incremento extraordinario del crecimiento de la economía mundial, no observado en los últimos treinta años. La extensión de esta fase de expansión no fue igual en todos los países: en Costa Rica y Panamá duró entre cinco y seis años; en Guatemala y El Salvador se extendió a solo tres (2005 a 2007), mientras que, en Honduras y Nicaragua tardó cuatro años (2004 a 2007). En esta fase, el crecimiento económico más dinámico ocurrió en Panamá, seguido de Costa Rica y Honduras (con tasas superiores al 6%), mientras que Guatemala tuvo un crecimiento económico promedio del 5% y los países que menos aprovecharon esta fase fueron El Salvador y Nicaragua, con tasas alrededor del 4%.
<b>Recesión</b>	La tercera fase estuvo bajo la sombra de la <i>Gran Recesión</i> mundial ocurrida en los años 2008-2009, cuando el desplome de las actividades económicas solo podría compararse con la crisis de la deuda que se combinó con la guerra interna, en la región centroamericana, a inicios de los ochenta. Durante la fase recesiva, todos los países reportaron bajas tasas de crecimiento que, en promedio, se situaron entre el 1 y el 2%, a excepción de El Salvador cuyo nivel de actividad se contrajo, y Panamá, donde la crisis fue menos intensa. El año más crítico fue 2009 pues, con excepción de Guatemala y Panamá, todos los países enfrentaron una caída en los niveles de actividad económica. En el año 2008, también se observó una situación de crisis debido al incremento sustancial

de los precios de los productos derivados del petróleo y de alimentos. Para el año 2010, se observó una recuperación modesta en las economías de la región.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de ICEFI *“La política fiscal de Centroamérica en tiempos de crisis”*, 2012.

Se puede observar que la década pasada se vio marcada por situaciones que afectaron –en cierta medida- la toma de decisiones en materia fiscal. Los países centroamericanos se vieron envueltos en una situación de crisis que generaron dificultades para lograr el objetivo de crecimiento económico.

#### **2.2.4. Principales Políticas Fiscales Implementadas Entre los Años 2009 y 2012**

El 2009 fue un año importante en la historia de El Salvador, por marcar el inicio del primer gobierno de izquierda que llega al poder vía elecciones. Como uno de los compromisos, el nuevo gobierno se planteó “impulsar un proceso de cambio estructural e institucional, de modo que contribuyera en la solución de los principales problemas que afectan a la población” (GOES, 2013).

La política fiscal para el quinquenio 2010-2014 planteó el objetivo de asegurar que el país contara con los recursos necesarios para financiar los gastos sociales y económicos prioritarios en el marco del Plan Quinquenal de Desarrollo, particularmente los dirigidos a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, así como las obligaciones derivadas de la deuda interna y externa; asegurando que los recursos se inviertan de manera honesta, eficiente y transparente, garantizando la sostenibilidad fiscal (Ministerio de Hacienda, 2010).

Teniendo en cuenta los objetivos planteados anteriormente, se llevaron a cabo dos reformas tributarias enfocadas en aumentar los recursos económicos del Sector Público para financiar programas sociales parte del Plan Quinquenal, y a reducir la regresividad característica del sistema tributario. Dichas reformas colaboraron con la modernización del sistema tributario, la corrección (parcial) de desequilibrios en las finanzas públicas y la adaptación del mismo a una economía globalizada (Ministerio de Hacienda, 2010).

Uno de los objetivos de las reformas fue disminuir la regresividad que caracteriza al sistema de tributos de El Salvador. Además las reformas coadyuvaron a la modernización del sistema tributario y a su adaptación a la economía globalizada y contribuyeron a corregir los desequilibrios de las finanzas públicas; los rendimientos obtenidos con la implementación de las reformas alcanzaron los \$297.5 millones, equivalentes al 1.3% del PIB (GOES, 2013).

Entre las modificaciones que se realizaron en la primera iniciativa de reformas tributarias en la administración 2009-2014 y que se profundizan en el **Anexo 2**, están (Ministerio de Hacienda, 2010):

- Reformas a la Ley del IVA
- Ley de Impuesto Especial a Combustibles
- Reformas a FOSALUD
- Reformas a la Ley del NIT
- Reformas al Código Tributario
- Ley de Impuesto a Primera Matrícula
- Reforma a Ley de Productos del Tabaco
- Reforma a Ley de Impuestos Sobre la Renta
- Ley de Impuesto a las Bebidas Carbonatadas, Gaseosas y Jugos
- Reforma a la Ley de Bebidas Alcohólicas.

**Tabla 4. Rendimientos obtenidos de la reforma 2009  
El Salvador 2010-2011  
-Millones de dólares-**

Concepto	2010	2011	Total
<i>Impuesto sobre la renta (ISR)</i>	51.8	23.6	75.4
<i>Impuesto al valor agregado (IVA)</i>	7.4		7.4
<i>Tributo selectivo al consumo</i>	30.8	16.9	47.7
<i>Otros</i>	7.3		7.3
<b>Total</b>	97.3	40.5	137.8

Fuente: Tomado de Ministerio de Hacienda (2013).

Como se puede observar en la Tabla 4, los rendimientos obtenidos a partir de las reformas, representaron un incremento total de \$137.8 millones en los años 2010 y 2011. Esto implica que las reformas implementadas tuvieron un impacto positivo en el incremento de la recaudación tributaria.

En las segundas reformas, realizadas en el año 2011, sobresalieron el incremento a la tasa de Impuesto sobre la Renta del 25% al 30%, para las sociedades, uniones de personas irregulares o de hecho, domiciliadas o no; se incrementó el pago a cuenta mensual de las empresas del 1.5% al 1.75%. Además se impuso retención del 5 % sobre utilidades pagadas



o acreditadas a accionistas, nacionales o extranjeros, y otro 5% sobre disminuciones de capital y de patrimonio por capitalizaciones y reinversiones de utilidades. Se gravó también con 5% los préstamos (capital) o financiamientos efectuados a accionistas o a casa matriz, sucursal, agencia o establecimiento. Las reformas realizadas en dicho año se resumen en **Anexo 3**.

**Tabla 5. Rendimientos obtenidos de la reforma 2011  
El Salvador 2012-2013  
-Millones de dólares/Porcentaje del PIB-**

Concepto	2012	2013	Total	%PIB
<b>Declaraciones</b>	47.3	112.4	159.7	0.64
<i>Incremento de 25% a 30%</i>		73.9	73.9	0.3
<i>Aplicación de tributo mínimo (1%)</i>		81.4	81.4	0.33
<i>Incremento pago a cuenta</i>	43.7		-43.7	-0.19
<i>Modificación a las personas naturales</i>		4.4	4.4	0.02
<b>Retenciones</b>	-1.8	0	-1.8	-0.01
<i>Distribución de dividendos</i>	16.9		16.9	0.07
<i>Modificación de tablas de retención</i>	-18.7		-18.7	-0.07
<b>Total</b>			159.7	0.64

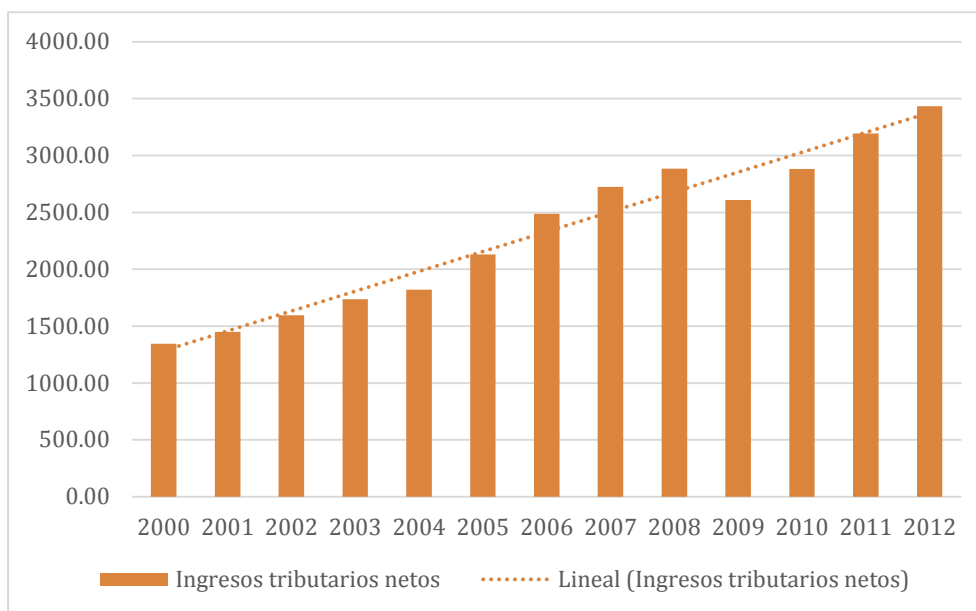
Fuente: Tomado de Ministerio de Hacienda (2013).

Como se observa en la Tabla 5, las reformas efectuadas en el año 2011 tuvieron un efecto positivo en la recaudación tributaria, representando un 0.64% del PIB de los años 2012 y 2013, pues incrementó la recaudación un total de \$159.7 millones.

### 2.3. Evolución de los Ingresos Públicos

Al igual que otros países de Centroamérica, en El Salvador los tributos recaudados representan alrededor del 75% de los recursos totales incluidos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público; los ingresos no tributarios son la segunda fuente de ingresos públicos, que representan aproximadamente 16% (Medina, et al., 2013).

**Gráfico 4. Ingresos tributarios netos**  
**El Salvador 2000-2012**  
**- Millones de dólares-**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR, varios años.

Como se observa en el Gráfico 4, ha existido un aumento en la recaudación de tributos, por lo que incrementan los ingresos tributarios netos del Sector Público en el período de análisis. En el año 2009 se dio una disminución en la recaudación, debido a la crisis económica, la cual fue superada en los años siguientes.

El Gobierno de El Salvador basa las demandas del “Presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado” en la recaudación de ingresos tributarios, especialmente en los tributos al consumo, lo que evidencia debilidad estructural del sistema tributario.

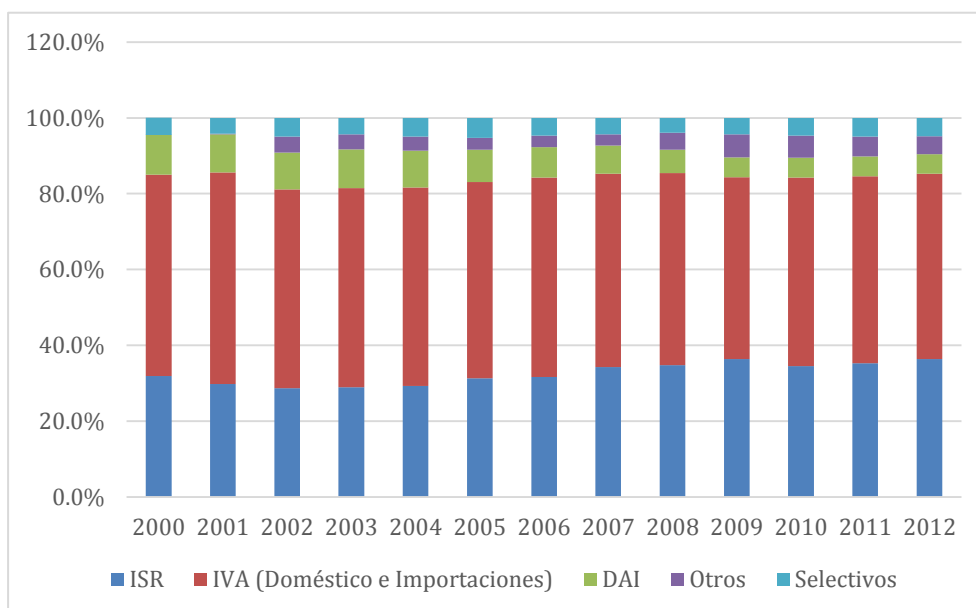
La situación anterior genera un nivel de presión ante los ciclos económicos, que resultan en aumentos de recaudación en momentos de auge y caídas relevantes en tiempos de crisis económicas (Medina, et al., 2013).

En el Gráfico 4 se visualiza la presión de los ciclos, al coincidir la caída de la recaudación tributaria con la crisis económica mundial que afectó a la economía salvadoreña. Teniendo en cuenta que esta crisis afectó directamente el consumo de la población, la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) se redujo, afectando directamente la recaudación total.

### 2.3.1. Estructura de los Ingresos Impositivos

La estructura tributaria salvadoreña está compuesta aproximadamente por un 35% de tributos directos. El resto proviene de tributos indirectos, principalmente el tributo al consumo, con lo cual hace vulnerable la estructura misma. En el Gráfico 5 se muestra la estructura de los ingresos tributarios en El Salvador, del año 2000 al 2012.

**Gráfico 5. Estructura de los ingresos tributarios  
El Salvador 2000-2012  
-Porcentajes-**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR, varios años.

En el Gráfico 5 se muestra que el IVA es el tributo que mayor porcentaje aporta dentro de la estructura de ingresos tributarios, alcanzando en promedio el 51.4% del aporte total, seguido está el Impuesto Sobre la Renta (ISR), segundo tributo que más aporta a la estructura.

Asimismo, se ha dado un incremento relativo en la recaudación del ISR –único tributo directo en el sistema tributario-, como se observa en el Gráfico 5; la mayor participación del mismo, dentro de la estructura tributaria, se da a partir de las reformas fiscales realizadas en los años 2009 y 2011. De un 31.9% en el año 2000, pasó a representar un 36.4% en el año 2012, con una tasa anual de crecimiento promedio de 1.2%.

A pesar que existen teorías modernas para el cálculo del ISR, con las que se cobra sobre el total del ingreso percibido, en El Salvador se gravan por separado los distintos tipos de renta que percibe un mismo contribuyente; esto hace difícil lograr una equidad en el sistema tributario, pues contribuyentes con ingresos similares deben contribuir con montos diferentes de tasa tributaria. Otra característica que dificulta la equidad es la utilización de tratamientos tributarios preferentes, al reducir la capacidad recaudatoria del tributo e introduce ventajas competitivas para ciertos sectores (Medina, et al., 2013).

En cuanto al comercio exterior, los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) presentan una tendencia decreciente a lo largo del periodo de estudio, pasando de un 10.5% en el año 2000 a un 5.2% en el año 2012. La baja en la recaudación de DAI se debe a la desgravación arancelaria vinculada con los tratados de libre comercio, suscritos con el resto del mundo.

Las contribuciones especiales son tributos aplicados a determinados productos específicos y tienen como objetivo financiar determinadas áreas de la actividad económica. Entre dichas áreas se encuentra la Contribución para el Fondo Vial y para el transporte público, el cual recae sobre la comercialización doméstica e importada de diésel y gasolinas. También, existe el tributo que pagan los productores de caña, centrales azucareras o ingenios por cada libra de azúcar extraída y la contribución para la promoción turística.

Además, se tiene el tributo indirecto a productos especiales, aplicado –selectivamente- al consumo de bebidas alcohólicas, energizantes, gaseosas y bebidas no alcohólicas como jugos de frutas, combustible cigarrillos y tabaco. No representan un porcentaje grande de la recaudación tributaria, a pesar que con las reformas se aplica el tributo tanto a cantidad consumida como valor del bien; es decir, se ha aplicado un tributo *ad-valorem*, además del tributo específico que ya se tenía.

Según Cubero y Vladkova (2011), el sistema tributario salvadoreño, a pesar de las distintas reformas fiscales, sigue presentando tendencias como las siguientes:

- Fortalecimiento de los ingresos tributarios, pero con un volumen insuficiente para financiar las demandas crecientes del Sector Público.
- Creciente importancia de los tributos generales al consumo y al valor agregado.
- Tributos específicos o selectivos al consumo, con bajo rendimiento y gran dispersión en sus tasas.
- Importancia decreciente de los tributos al comercio exterior.
- Amplio uso de exoneraciones fiscales.

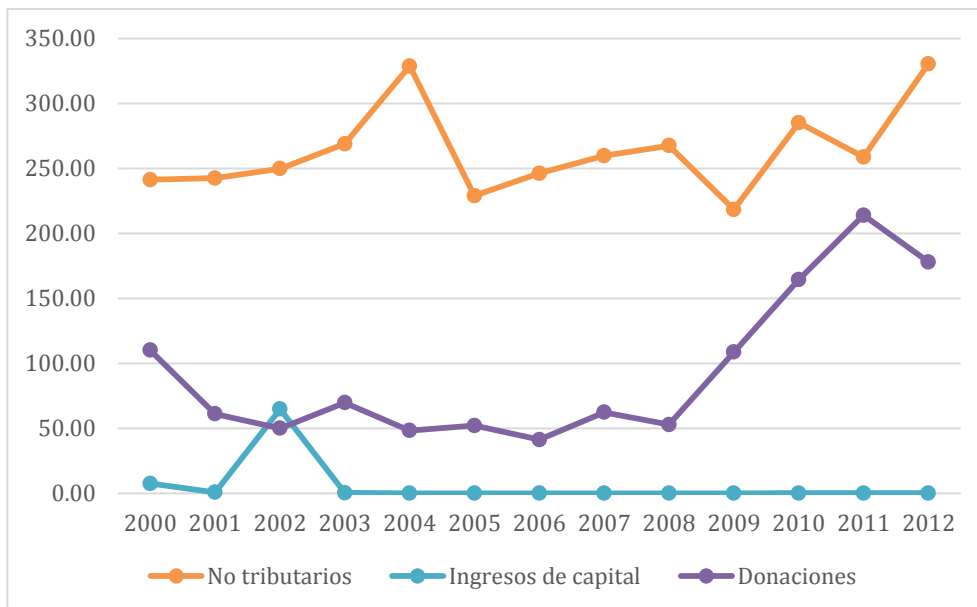
- Leve aumento de los tributos directos con debilidades.

Todas las características mencionadas hacen el sistema tributario salvadoreño inequitativo y con dificultades para financiar la administración pública, en especial durante etapas de recesión y crisis.

### 2.3.2. Otros Ingresos Corrientes del Sector Público

El Gráfico 6 muestra otros ingresos que representan casi el 25% de los ingresos corrientes, de ellos, el 16% -en promedio- lo constituyen los ingresos no tributarios, entre los que están las rentas de la propiedad, la venta de bienes y servicios de administración pública, tasas y derechos por servicios públicos, multas, transferencias corrientes e ingresos financieros (Medina, et al., 2013). A los ingresos no tributarios los siguen –según niveles de recaudación- las donaciones y los ingresos de capital.

**Gráfico 6. Otros ingresos corrientes del Sector Público  
El Salvador 2000-2012  
-Millones de dólares-**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR, varios años.

Los ingresos no tributarios presentan una tendencia relativamente estable, a excepción de los años 2004 y 2012, en el que se da un incremento de los mismos. Asimismo, en el período comprendido entre los años 2008 y 2012, las donaciones muestran una tendencia al alza, pasando de \$52.9 millones en 2008, a \$178 millones, en el año 2012. En el año 2011,

las donaciones mostraron la mayor cuantía, con \$213.9 millones, de tal modo que en los últimos tres años han representado casi un 4% de los ingresos corrientes, explicados en buena medida por el convenio de FOMILENIO I.

Como muestra el Gráfico 6, los ingresos de capital son los que menos aportan al fisco salvadoreño al presentar, en promedio y en los últimos seis años, únicamente \$100,000.

### 2.3.3. Situación Financiera del Sector Público Después de Reformas

Medina (2013), presenta un análisis sobre el comportamiento de los principales indicadores fiscales observados, posterior a la reforma tributaria, comparándolo con una situación hipotética sin reforma y mostrando los resultados para el período entre los años 2010 y 2013. La base para el análisis es la implementación de las reformas fiscales de los años 2009 y 2011.

**Tabla 6. Efecto de la reforma fiscal en la situación financiera del SPNF  
El Salvador 2010-2013  
-Porcentajes del PIB-**

Descripción	2010		2011		2012		2013 (Proyectado)	
	S/Ref.	C/Ref.	S/Ref.	C/Ref.	S/Ref.	C/Ref.	S/Ref.	C/Ref.
<b>Ingresos totales</b>	18,4	18,5	18,8	19,1	19,3	19,4	19	19,4
<b>Ingresos tributarios netos</b>	13,3	13,5	13,5	13,9	14,3	14,4	15,1	15,6
<b>Gasto total</b>	22,8	22,8	23,1	23,1	22,8	22,8	22,5	22,5
<b>Gasto corriente</b>	18	18	18,4	18,4	17,7	17,7	17,5	17,5
<b>Inversión</b>	2,9	2,9	2,7	2,7	3,1	3,1	2,9	2,9
<b>Balance primario</b>	-4,3	-1,9	-3,9	-1,7	-3,4	-1,2	-3,1	-0,6
<b>Déficit global</b>	-4,4	-4,3	-4,3	-3,9	-3,5	-3,4	-3,6	-3,1
<b>Deuda</b>	51,6	51,4	52,1	51,7	56,6	56,5	n/d	n/d

Fuente: Tomado de Medina, et al. (2013). S/Ref.= sin reforma, C/Ref.=Con reforma

En la Tabla 6, la implementación de las reformas fiscales ha tenido un efecto sobre la recaudación tributaria, comenzando en el año 2010 y que representó un aumento del 0.13% del PIB y 0.34% para el año 2011. En el año 2012, se observa un aumento en la recaudación fiscal del 0.09% del PIB, y se espera para el año 2013 un impacto estimado de 0.45% del PIB (Medina, et al., 2013).

Si bien se ha logrado un incremento en la recaudación de ingresos tributarios, el volumen de los ingresos totales no es suficiente ni para suprimir el déficit fiscal, ni para garantizar una sostenibilidad fiscal en el mediano plazo.

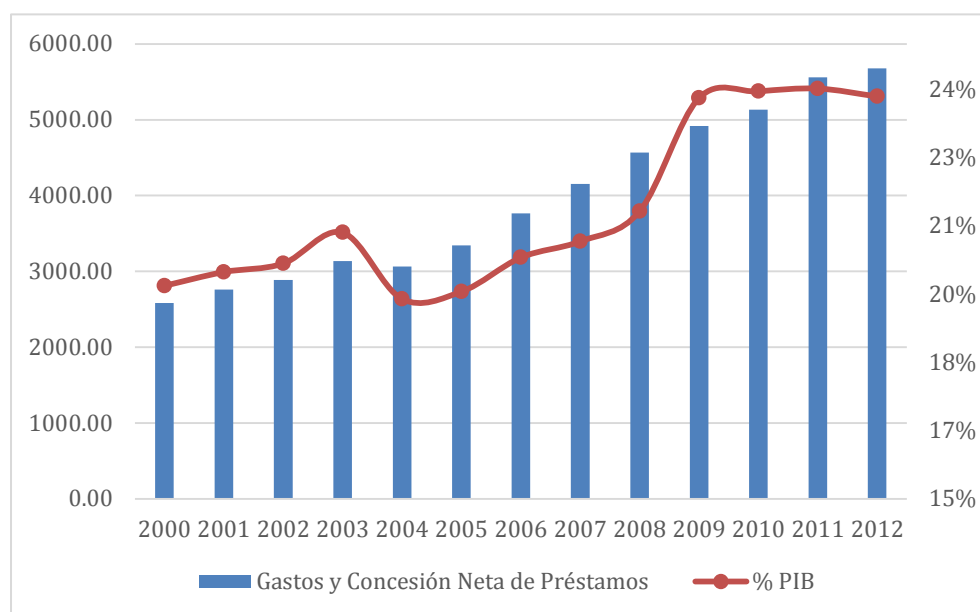
El Sector Público no cuenta con espacios fiscales que logren un crecimiento sostenido de la inversión social. Con las herramientas fiscales actuales no es posible hacer frente a las demandas de inversión económica que potencien el desarrollo, mejorando las condiciones de vida de la población.

#### **2.4. Evolución del Gasto Público**

El impacto total del gasto social, sobre la distribución del ingreso, depende de la magnitud del mismo y su asignación según los distintos estratos de ingresos. El gasto social incluye gasto de capital y corriente en educación, salud, protección social (seguro de salud y asistencia social), vivienda, agua, cloacas, cultura, deportes y recreación (Cubero & Vladkova, 2011).

En El Salvador, al igual que otros países de la región, el gasto público tiene como característica principal su alta rigidez. El 85% de los recursos están pre asignados por ley, impidiendo un margen de maniobra por parte de las autoridades para ejecutar algunos programas sociales o económicos de interés social. Asimismo, se añaden problemas de baja ejecución, ineficiencia, baja calidad y otros provenientes de una mala planificación, impidiendo obtener resultados tangibles (Medina, et al., 2013).

**Gráfico 7. Gasto público**  
**El Salvador 2000-2012**  
**-Porcentajes del PIB/Millones de dólares-**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR, varios años.

En el Gráfico 7 se observa que el gasto realizado por el Sector Público ha incrementado a lo largo de los últimos años, especialmente a partir del año 2009 pues el gasto público ejecutado registró un incremento relevante, alcanzando el 23.8% del PIB.

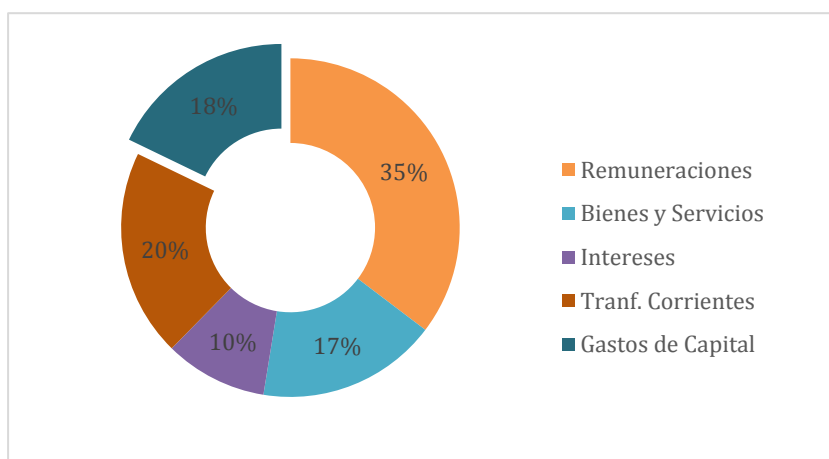
El aumento del gasto público en el año 2009 se debe a una estrategia anti-crisis que impulsó el gobierno, de modo que las familias salvadoreñas con menores ingresos no fueran afectadas fuertemente.

#### **2.4.1. Principales Rubros del Gasto Público**

En general, el gasto corriente se encuentra compuesto por: remuneraciones, compra de bienes y servicios, pago de intereses de deuda pública y transferencias corrientes. Para el período entre los años 2000 y 2012 los gastos corrientes representaron, en promedio, un 82% del gasto público.



**Gráfico 8. Participación promedio del gasto público  
El Salvador 2000-2012**  
-Porcentaje-



Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR, varios años.

Evaluando la composición del gasto público, en el Gráfico 8 se observa que el rubro de salarios es el que tiene un mayor peso, en promedio el 35%, mientras que la adquisición de bienes y servicios abarca el 17% de los gastos presupuestados.

Las transferencias corrientes alcanzan el 20% de los gastos, lo que representa un gasto de \$1,256.5 millones en el año 2012. Se incluyen las transferencias en forma de subsidios que se han realizado en todo el período estudiado. El pago de intereses de la deuda pública representa, en promedio, un 10% de la participación en el gasto público.

Por último, el gasto en capital representa, en promedio, un 18% del gasto público y representa la inversión que se hace para mejorar el nivel de vida de los habitantes. Al abarcar un poco más de la sexta parte del gasto público, su incremento se presenta como un desafío en materia de desarrollo social.

#### **2.4.2. Gasto Público por Área de Gestión**

Al realizar el análisis del gasto público por área de gestión, se observa que durante el período entre los años 2008 y 2012 las erogaciones orientadas al desarrollo social ocupan el mayor porcentaje de los gastos totales del Sector Público. Para el año 2012, los gastos sociales presentan un promedio de participación de 38.7% del gasto público, con un crecimiento promedio anual del 8.2%. El gasto más importante en desarrollo social es el

gasto en educación, que abarca aproximadamente el 50% del gasto público total, seguido por el rubro de salud, como se observa en la Tabla 7.

**Tabla 7. Gasto público por área de gestión  
El Salvador 2008-2012**

**-Porcentajes-**

ÁREAS DE GESTIÓN	2008	2009	2010	2011	2012
Conducción Administrativa	10,9%	8,6%	10,6%	9,5%	11,1%
Administración de Justicia y Seguridad Social	15,9%	11,4%	15,0%	12,9%	14,7%
Desarrollo Social	38,9%	34,1%	40,6%	36,5%	44,4%
Apoyo al Desarrollo Económico	12,6%	9,6%	13,0%	11,1%	11,9%
Deuda Pública	19,1%	30,7%	19,4%	28,8%	17,1%
Obligaciones generales del Estado	1,7%	5,6%	1,4%	1,2%	0,8%
Producción Empresarial Pública	0,9%	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Tomado de Ministerio de Hacienda (2012).

De acuerdo a las estadísticas presentadas por el Ministerio de Hacienda en el año 2012, la ejecución presupuestaria del “Área de Gestión de la Deuda Pública”, durante el período de estudio, tiene un promedio de participación del 23.5% del gasto público. El mayor porcentaje de crecimiento se observa en el año 2009, que estuvo influenciado por la reconversión de la deuda de corto a largo plazo, seguido del año 2011 que se vio impactado por la colocación de \$653.5 millones en Eurobonos para el pago de emisión de títulos que vencieron en ese año. En cuanto al año 2012, la ejecución ascendió a \$742.1 millones, disminuyendo un 47.1% con respecto al año anterior.

La ejecución presupuestaria en el “Área de Gestión de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana” muestra una tasa de crecimiento promedio anual de 2.6% y una participación promedio del 13.8%, respecto al total de gastos ejecutados durante el quinquenio. Los recursos fueron destinados para el fortalecimiento de acciones enfocadas a programas de prevención, control de la delincuencia y ejecución de penas (Ministerio de Hacienda, 2012).

Además, en la Tabla 7 se observa que el “Área de Apoyo al Desarrollo Económico” presenta una asignación media de \$470.8 millones anuales (2.16% del PIB), equivalentes al 11.75%

del total de gastos ejecutados. Con dichos recursos se atendieron diferentes actividades de inversión que fomentarían el crecimiento y desarrollo económico (Medina, et al., 2013).

El “Área de Conducción Administrativa” enfocada en coordinar, gestionar y administrar financieramente las actividades desarrolladas por la administración pública, dispuso de una asignación media de \$410.3 millones (1.88% del PIB), equivalentes al 10.2% del total de recursos del presupuesto, del gobierno central. Se destacan los ramos de la Defensa Nacional y Hacienda.

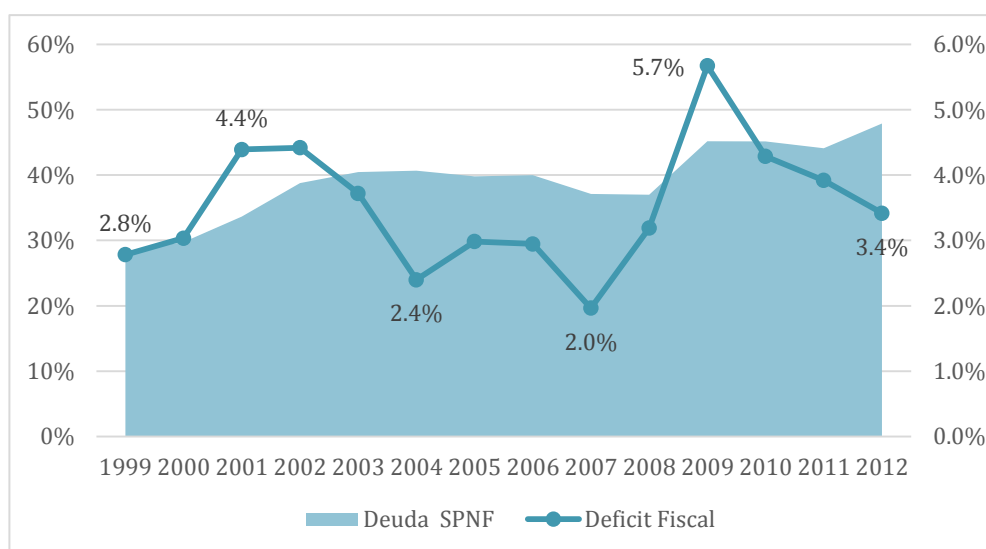
En cuanto a las obligaciones generales del Estado, se asignó en promedio \$139.6 millones anuales (0.64% del PIB), equivalentes al 3.5% del total de gastos del gobierno central. En este rubro, el mayor componente corresponde al pago por devolución del IVA a exportadores amparado en la Ley, lo que implica una disminución de la disponibilidad de recursos y de la carga tributaria establecida (Medina, et al., 2013).

## **2.5. Evolución de la Deuda Pública**

A pesar del aumento sustancial en materia de recaudación de ingresos fiscales que ha existido en los últimos años, el Sector Público ha presentado problemas históricos para poder financiar sus gastos a partir de sus ingresos corrientes. Éste problema lleva consigo la alta dependencia del endeudamiento interno y externo, pues obliga a financiar gastos con fuentes de ingreso ajenas a las que le corresponden, además de profundiza el déficit fiscal ya existente.

En el Gráfico 9, se presenta la evolución del déficit fiscal y de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF), como porcentaje del PIB. La crisis económica mundial golpeó fuertemente la economía salvadoreña al dificultar la recaudación de ingresos tributarios, el déficit fiscal que alcanzó su máximo punto, en el período en consideración, llegando a un 5.7% del PIB. El problema ha continuado una vez pasada la crisis económica, pues el endeudamiento del SPNF ha mantenido una tendencia al alza, alcanzando –en el año 2012– el 48% del PIB.

**Gráfico 9. Déficit fiscal y deuda del SPNF**  
**El Salvador 2000-2012**  
**-Porcentaje del PIB-**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR, varios años.

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), el endeudamiento no ha llegado a su punto de inflexión y se prevé que el Sector Público supere -en el mediano plazo- el 60% del PIB. Lo que haría la situación fiscal insostenible (Medina, et al., 2013).

Además, existe presión de la deuda provisional, pasando de representar el 5.1% del PIB en el año 2009 a cerca del 9% en el año 2012. La misma incrementó a partir de la privatización del sistema de pensiones en el año 1998.

Una posible solución -indispensable- proviene de una política de ingresos efectiva y eficiente, que disminuya o elimine la evasión y elusión fiscal y, que logre disminuir los costos derivados de la recaudación. Considerando que la principal fuente de captación de recursos son los ingresos tributarios.

Además, es necesario ampliar y estabilizar las bases impositivas para que permitan un mayor margen de maniobra. Lo anterior permitiría la ejecución de una política fiscal contracíclica y el alcance de niveles de endeudamiento sostenibles en el mediano plazo, respecto a la tendencia de crecimiento de la economía.

## **CAPÍTULO III. DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS, TRIBUTOS Y GASTO PÚBLICO SOCIAL POR DECILES DE HOGARES EN EL AÑO 2012**

---

Para que la política fiscal cumpla su objetivo redistributivo, se debe establecer una política de tributos y de gasto público social adecuadas a las necesidades del país, de modo que se logre una mejor distribución de ingresos.

Por tanto, para estimar el impacto de la política fiscal en el año 2012 es necesario evaluar en primer lugar la distribución de los ingresos de los hogares, de tributos directos e indirectos y del gasto público social realizado por el sector público. Por tanto, en el presente capítulo se realizarán algunas estimaciones claves –las cuales se basan en la segmentación de los hogares en diez niveles de ingresos- para obtener la distribución de los elementos antes mencionados por deciles de hogar, y cuyos resultados serán utilizados en el análisis del impacto redistributivo de la política fiscal, presentado en el Capítulo IV.

### **3.1 Distribución del Ingreso, Gasto y Ahorro por Deciles de Hogares**

#### **3.1.1 Ingresos de Hogares**

Cada año, la Dirección de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) realiza la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) para estimar ingresos y gastos de los hogares salvadoreños, al mismo tiempo brinda los insumos necesarios para realizar un diagnóstico de la situación del país. Para el año 2012 la EHPM se realiza a una muestra representativa de 19,968 hogares, a partir del cual se infieren resultados a nivel país.

Para el cálculo de la distribución del ingreso por deciles de hogares, se utiliza una metodología que difiere con la metodología usada por DIGESTYC, ya que dicha entidad obtiene los deciles de hogar a partir de la asignación de rangos al Ingreso Familiar por Área. Para fines del presente trabajo, interesa una asignación de rangos en la que se evalúe la totalidad del país, es por ello que la asignación de rangos se hace con base al Ingreso Familiar sin diferenciación de áreas.

En la Tabla 8 se presenta el ingreso de las familias salvadoreñas, ordenados por deciles de hogares, obtenidos a partir de los datos contenidos en la EHPM 2012.

**Tabla 8. Distribución del ingreso familiar por deciles de hogar para el año 2012**  
-Porcentaje/Dólares-

Deciles	INGRESO FAMILIAR			
	Ingreso promedio/hogar	Ingreso Mensual	Ingreso Anual	Estructura Porcentual
<b>Primero</b>	\$89.83	\$14,617,917.92	\$175,415,015.04	1.77%
<b>Segundo</b>	\$158.52	\$25,820,222.55	\$309,842,670.60	3.13%
<b>Tercero</b>	\$216.92	\$35,317,286.15	\$423,807,433.80	4.28%
<b>Cuarto</b>	\$272.19	\$44,281,938.96	\$531,383,267.52	5.37%
<b>Quinto</b>	\$335.11	\$54,601,942.33	\$655,223,307.96	6.62%
<b>Sexto</b>	\$414.94	\$67,518,041.74	\$810,216,500.88	8.18%
<b>Séptimo</b>	\$501.83	\$81,703,792.88	\$980,445,514.56	9.90%
<b>Octavo</b>	\$625.48	\$101,908,752.35	\$1,222,905,028.20	12.35%
<b>Noveno</b>	\$828.32	\$134,904,764.43	\$1,618,857,173.16	16.35%
<b>Décimo</b>	\$1,626.15	\$264,630,323.91	\$3,175,563,886.92	32.07%
<b>Total</b>	<b>\$506.91</b>	<b>\$825,304,983.22</b>	<b>\$9,903,659,798.64</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012).

En la Tabla 8 se observa el ingreso promedio, mensual y anual que percibe cada decil de hogar (antes de aplicar la política fiscal), así como la estructura porcentual que muestra una desigualdad en la distribución de ingresos, donde el primer decil (hogares más pobres) apenas obtiene el 1.77% de los ingresos totales, y el décimo decil (10% de hogares más rico) obtiene un 32.06% de los ingresos.

La estructura porcentual anterior se aplica al “Ingreso Nacional Bruto Disponible” privado en el año 2012, reportado por el Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), y cuyo monto asciende a \$24,024.3 millones; se busca obtener una estimación real de ingreso familiar por deciles de hogar.

**Tabla 9. Distribución del ingreso real por deciles de hogares para el año 2012**  
-Porcentaje/Dólares-

Deciles	Estructura Porcentual	Ingreso Real Anual	Ingreso Promedio/Hogar	
			Mensual	Anual
<b>Primero</b>	1.77%	\$425,521,779.98	\$217.91	\$2,614.91
<b>Segundo</b>	3.13%	\$751,616,414.80	\$384.54	\$4,614.51
<b>Tercero</b>	4.28%	\$1,028,072,161.09	\$526.20	\$6,314.36
<b>Cuarto</b>	5.37%	\$1,289,029,640.90	\$660.28	\$7,923.37

<b>Quinto</b>	6.62%	\$1,589,440,836.77	\$812.92	\$9,755.06
<b>Sexto</b>	8.18%	\$1,965,423,356.40	\$1,006.56	\$12,078.71
<b>Séptimo</b>	9.90%	\$2,378,364,933.20	\$1,217.33	\$14,607.95
<b>Octavo</b>	12.35%	\$2,966,523,271.83	\$1,517.30	\$18,207.57
<b>Noveno</b>	16.35%	\$3,927,024,067.46	\$2,009.33	\$24,111.99
<b>Décimo</b>	32.07%	\$7,703,283,537.57	\$3,944.72	\$47,336.66
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$24,024,300,000.00</b>	<b>\$1,229.67</b>	<b>\$14,755.98</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR (2012).

Los resultados de la Tabla 9 muestran una alta concentración de ingresos en los hogares de los deciles más altos, mientras que los deciles más bajos se apropian de un porcentaje muy reducido de los ingresos totales. En la Tabla 10 se presenta la concentración de ingresos por grupo de deciles; el 40% de los hogares con menores ingresos, apenas concentran el 14.55% de los ingresos, a diferencia del 10% de los hogares con mayores ingresos que concentran el 32.06% de los ingresos.

**Tabla 10. Concentración del Ingreso en El Salvador para el año 2012**

<b>Año</b>	<b>1° - 4° Decil</b>	<b>5° - 7° Decil</b>	<b>8° - 9° Decil</b>	<b>10° Decil</b>
<b>2012</b>	14.54%	24.70%	28.69%	32.06%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Tabla 9.

Los datos confirman la desigualdad en la distribución de ingresos que perciben las familias salvadoreñas, y se evidencia aún más, al observar el ingreso promedio mensual por hogar.

### 3.1.2. Gastos de Hogares

De la EHPM 2012 se obtiene, además, el gasto familiar que realizan los distintos deciles de hogares. En la Tabla 11 se estima los gastos totales, a partir de la suma de los siguientes rubros de gastos: alimentación, artículos y servicios, educación, vivienda, salud y misceláneos.

**Tabla 11. Distribución del gasto anual por deciles de hogares para el año 2012**

**-Porcentaje/Miles dólares-**

<b>Deciles</b>	<b>Gasto en Alimentos</b>	<b>Gasto en artículos y servicios</b>	<b>Gasto en Educación</b>	<b>Gasto en Vivienda</b>	<b>Gasto en Salud</b>	<b>Misceláneos</b>	<b>Gasto Total</b>	<b>Estructura Porcentual</b>
<b>Primero</b>	\$152,194	\$30,406	\$19,156	\$28,567	\$2,099	\$11,317	<b>\$243,739</b>	3.34%
<b>Segundo</b>	\$194,529	\$38,971	\$34,296	\$42,651	\$4,199	\$21,395	<b>\$336,041</b>	4.61%

<b>Tercero</b>	\$219,129	\$46,577	\$46,466	\$63,593	\$7,228	\$46,179	<b>\$429,173</b>	5.86%
<b>Cuarto</b>	\$242,402	\$52,449	\$59,312	\$78,311	\$5,050	\$57,530	<b>\$495,055</b>	6.79%
<b>Quinto</b>	\$261,699	\$56,737	\$67,428	\$83,405	\$7,696	\$71,056	<b>\$548,023</b>	7.52%
<b>Sexto</b>	\$289,412	\$65,477	\$92,335	\$115,429	\$7,672	\$96,859	<b>\$667,184</b>	9.15%
<b>Séptimo</b>	\$309,689	\$75,220	\$106,875	\$146,030	\$9,314	\$127,168	<b>\$774,295</b>	10.62%
<b>Octavo</b>	\$341,002	\$83,859	\$121,270	\$169,139	\$9,119	\$153,942	<b>\$878,332</b>	12.05%
<b>Noveno</b>	\$394,679	\$112,986	\$169,023	\$229,965	\$16,363	\$210,060	<b>\$1,133,075</b>	15.54%
<b>Décimo</b>	\$501,088	\$181,436	\$249,719	\$413,788	\$24,166	\$414,929	<b>\$1,785,125</b>	24.49%
<b>Total</b>	<b>\$2,905,824</b>	<b>\$744,118</b>	<b>\$965,880</b>	<b>\$1,370,876</b>	<b>\$92,906</b>	<b>\$1,210,437</b>	<b>\$7,290,042</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012).

Se obtiene una estructura porcentual para cada uno de los rubros de gastos, respecto al gasto total, por decil de hogar. En la Tabla 12, a continuación, se muestra que el rubro de alimentos representa los mayores gastos para todos los deciles de hogares, con una participación de 39.86% sobre el total de gastos, mientras que el menor gasto lo hacen los hogares en el rubro de salud (1.27%). De igual manera, es interesante observar que en el rubro alimentos son los primeros deciles los que consumen más (relativamente), contrario a lo que sucede en educación, vivienda y misceláneos, donde los más altos deciles realizan el mayor gasto.

**Tabla 12. Distribución del gasto anual por deciles de hogares para el año 2012**  
-Porcentaje-

Deciles	Gasto en Alimentos	Gasto en artículos y servicios	Gasto en Educación	Gasto en Vivienda	Gasto en Salud	Gasto en Misceláneos	Gasto Total del Hogar
<b>Primero</b>	62.44%	12.47%	7.86%	11.72%	0.86%	4.64%	100.00%
<b>Segundo</b>	57.89%	11.60%	10.21%	12.69%	1.25%	6.37%	100.00%
<b>Tercero</b>	51.06%	10.85%	10.83%	14.82%	1.68%	10.76%	100.00%
<b>Cuarto</b>	48.96%	10.59%	11.98%	15.82%	1.02%	11.62%	100.00%
<b>Quinto</b>	47.75%	10.35%	12.30%	15.22%	1.40%	12.97%	100.00%
<b>Sexto</b>	43.38%	9.81%	13.84%	17.30%	1.15%	14.52%	100.00%
<b>Séptimo</b>	40.00%	9.71%	13.80%	18.86%	1.20%	16.42%	100.00%
<b>Octavo</b>	38.82%	9.55%	13.81%	19.26%	1.04%	17.53%	100.00%
<b>Noveno</b>	34.83%	9.97%	14.92%	20.30%	1.44%	18.54%	100.00%
<b>Décimo</b>	28.07%	10.16%	13.99%	23.18%	1.35%	23.24%	100.00%
<b>Total</b>	<b>39.86%</b>	<b>10.21%</b>	<b>13.25%</b>	<b>18.80%</b>	<b>1.27%</b>	<b>16.60%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 11.

La EHPM 2012 presenta problemas de fiabilidad en la recopilación de la información de gastos reflejado en la inconsistencia que se genera a partir de los resultados obtenidos, en cierta medida porque algunos deciles reportan un gasto que sobrepasa sus ingresos, situación que no es posible (sobre todo en los deciles menores donde no existe capacidad de ahorro); en base a lo anterior se vuelve necesario un reajuste a nivel real.



El reajuste se realizará de modo que ningún hogar puede gastar más de los ingresos percibidos (en el caso de los deciles más bajos). En dicha situación, se evalúa la diferencia entre ingreso real (obtenido en la Tabla 9) y el gasto real (obtenido de la estructura porcentual de la Tabla 11) , dando como resultado tasas negativas de ahorro para los primeros seis deciles, por tanto se asumirá que éstos deciles gastan todos sus ingresos (igualando su ingreso real con su gasto real); el gasto excedente (que se eliminó a los primeros seis deciles) se redistribuyen proporcionalmente entre los deciles de ingresos que presentan tasas de ahorro positivas, manteniendo la estructura de ahorro obtenida al hacer el ajuste antes de distribución de excedentes.

A continuación se presenta la estructura porcentual del gasto real ajustado (por el lado del ahorro), la cual ha sido aplicada al “Consumo privado” presentado por el BCR para el año 2012 -cuyo monto asciende a \$22,111.1 millones-, presentado en la Tabla 13.

**Tabla 13. Distribución del gasto real por deciles de hogares para el año 2012**  
**-Porcentaje/Dólares-**

<b>Deciles</b>	<b>Estructura Porcentual</b>	<b>Gasto Familiar Real Ajustado</b>
<b>Primero</b>	1.92%	\$425,521,779.98
<b>Segundo</b>	3.40%	\$751,616,414.80
<b>Tercero</b>	4.65%	\$1,028,072,161.09
<b>Cuarto</b>	5.83%	\$1,289,029,640.90
<b>Quinto</b>	7.19%	\$1,589,440,836.77
<b>Sexto</b>	8.89%	\$1,965,423,356.40
<b>Séptimo</b>	10.67%	\$2,359,990,584.33
<b>Octavo</b>	12.58%	\$2,780,532,961.99
<b>Noveno</b>	16.40%	\$3,625,532,708.11
<b>Décimo</b>	28.47%	\$6,295,939,555.62
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$22,111,100,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de BCR (2012) y Tabla 11.

A partir de la Tabla 13 se observa que el decil décimo realiza un gasto real en consumo anual de aproximadamente \$6,295,939,555.62 lo que representa 14.8 veces el consumo del primer decil.

El gasto real por rubro, para cada decil de hogar, se detalla en el Tabla 14, a partir del cual se ajustarán cada partida de datos que se utilizarán en los siguientes apartados, para obtener gastos reales específicos, confirmando la estructura de gastos de la Tabla 12.

**Tabla 14. Distribución del gasto real por deciles de hogares, según rubro de gasto  
para el año 2012  
-Miles de dólares-**

Deciles	Gasto en Alimentos	Gasto en artículos y servicios	Gasto en Educación	Gasto en Vivienda	Gasto en Salud	Misceláneos	Gasto Total del Hogar
<b>Primero</b>	\$265,703	\$53,083	\$33,442	\$49,872	\$3,664	\$19,758	<b>\$425,522</b>
<b>Segundo</b>	\$435,100	\$87,165	\$76,709	\$95,396	\$9,393	\$47,854	<b>\$751,616</b>
<b>Tercero</b>	\$524,918	\$111,574	\$111,307	\$152,336	\$17,315	\$110,622	<b>\$1,028,072</b>
<b>Cuarto</b>	\$631,169	\$136,568	\$154,438	\$203,906	\$13,150	\$149,798	<b>\$1,289,030</b>
<b>Quinto</b>	\$759,012	\$164,556	\$195,564	\$241,901	\$22,322	\$206,086	<b>\$1,589,441</b>
<b>Sexto</b>	\$852,564	\$192,886	\$272,006	\$340,035	\$22,599	\$285,333	<b>\$1,965,423</b>
<b>Séptimo</b>	\$943,908	\$229,264	\$325,747	\$445,087	\$28,388	\$387,597	<b>\$2,359,991</b>
<b>Octavo</b>	\$1,079,510	\$265,472	\$383,905	\$535,443	\$28,867	\$487,335	<b>\$2,780,533</b>
<b>Noveno</b>	\$1,262,865	\$361,525	\$540,828	\$735,825	\$52,356	\$672,134	<b>\$3,625,533</b>
<b>Décimo</b>	\$1,767,283	\$639,905	\$880,730	\$1,459,385	\$85,229	\$1,463,409	<b>\$6,295,940</b>
<b>Total</b>	<b>\$8,522,031</b>	<b>\$2,241,998</b>	<b>\$2,974,676</b>	<b>\$4,259,186</b>	<b>\$283,284</b>	<b>\$3,829,925</b>	<b>\$22,111,100</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Tabla 12 y 13.

### 3.1.3. Ahorro de Hogares

El ahorro real de los hogares, según decil, se realiza a través de la diferencia entre el ingreso y el gasto real ajustado. El dato de ahorro real total debe ser igual al “Ahorro Nacional Bruto Privado” presentado por el BCR para el año 2012, alcanzando los \$1,913.2 millones.

**Tabla 15. Distribución del ahorro por deciles de hogares para el año 2012  
-Porcentaje/Dólares-**

Deciles	Ingreso Familiar Real	Gasto Familiar Real	Ahorro Familiar Real	Estructura Porcentual
<b>Primero</b>	\$425,521,779.98	\$425,521,779.98	-	<b>0.0%</b>
<b>Segundo</b>	\$751,616,414.80	\$751,616,414.80	-	<b>0.0%</b>
<b>Tercero</b>	\$1,028,072,161.09	\$1,028,072,161.09	-	<b>0.0%</b>
<b>Cuarto</b>	\$1,289,029,640.90	\$1,289,029,640.90	-	<b>0.0%</b>
<b>Quinto</b>	\$1,589,440,836.77	\$1,589,440,836.77	-	<b>0.0%</b>
<b>Sexto</b>	\$1,965,423,356.40	\$1,965,423,356.40	-	<b>0.0%</b>
<b>Séptimo</b>	\$2,378,364,933.20	\$2,359,990,584.33	\$18,374,348.87	<b>1.0%</b>
<b>Octavo</b>	\$2,966,523,271.83	\$2,780,532,961.99	\$185,990,309.85	<b>9.7%</b>
<b>Noveno</b>	\$3,927,024,067.46	\$3,625,532,708.11	\$301,491,359.34	<b>15.8%</b>
<b>Décimo</b>	\$7,703,283,537.57	\$6,295,939,555.62	\$1,407,343,981.94	<b>73.6%</b>
<b>Total</b>	<b>\$24,024,300,000.00</b>	<b>\$22,111,100,000.00</b>	<b>\$1,913,200,000.00</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Tabla 9 y 13.

En la Tabla 15 se muestra que en los seis deciles de hogares con menores ingresos no existe ahorro real, mientras que los cuatro deciles más altos poseen capacidad de ahorro, en especial el décimo decil el cual posee la mayor tasa de ahorro, con un porcentaje de participación del 73.60% en el ahorro real total.

### 3.2. Distribución de la Carga Tributaria por Deciles de Hogares

En el presente apartado se hará un análisis para estimar el monto real de tributos aportados por las familias pertenecientes a cada decil. Para ello se analizarán las partidas de “Ingresos Tributarios” reportadas por el Ministerio de Hacienda a través del “Informe de la Gestión Financiera del Estado” en el ejercicio fiscal 2012. En este Informe se tratan las siguientes partidas:

**Tabla 16. Ingresos Tributarios brutos para el año 2012**  
-Porcentaje/Millones de dólares-

Ingresos Tributarios	Millones de US\$	Estructura
IVA	\$ 1,860.90	50.47%
Tributos a Productos Específicos*	\$ 264.10	7.16%
Tributos sobre el Comercio Exterior	\$ 179.60	4.87%
Tributos Diversos	\$ 45.40	1.23%
Impuesto sobre la Renta	\$ 1,317.40	35.73%
Tributos sobre Transferencia de Bienes Raíces	\$ 19.90	0.54%
Totales	\$ 3,687.30	100.00%
* Incluye las Contribuciones Especiales		

Fuente: Elaboración propia con base a Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

Por falta de información, para algunos tributos no se ha logrado hacer estimaciones del aporte respectivo por decil de hogar (por ejemplo, tributos diversos). Para los tributos que sí existe la información necesaria para sus estimaciones, se tienen los cálculos a continuación.

#### 3.2.1. Tributos Directos: Impuesto sobre la Renta (ISR)

Se encuentran tres clasificaciones del Impuesto sobre la Renta (ISR) y son:

- De Personas Naturales Asalariadas

- De Personas Naturales No Asalariadas
- De Personas Jurídicas

### **3.2.1.1. ISR de Personas Naturales Asalariadas**

Para realizar la estimación, es preciso conocer la cantidad de renta aportada por los empleados públicos y privados; cabe aclarar que la información disponible corresponde al sector público, por lo cual se vuelve preciso suponer que éste último es representativo de todas las personas naturales asalariadas del país.

Primero se define la cantidad de personas naturales asalariadas por cada decil, para lo cual se utiliza la “Estratificación de plazas a tiempo completo”, proporcionadas por el Ministerio de Hacienda, que aparecen en la Ley de Presupuesto General del Estado, para el año 2012. En esta estratificación se toma en consideración las Empresas Públicas, las Instancias Descentralizadas y el Gobierno Central que suman 163,551 empleados, ubicados en un rango salarial mensual determinado por el Ministerio de Hacienda. Para realizar los cálculos necesarios se debe obtener primero un promedio simple de cada rango.

Considerando que se trata de personas naturales asalariadas, al promedio simple se le aplica el Tributo sobre la Renta en base a las tablas de retención de remuneraciones pagaderas mensualmente tomadas del Decreto 216 del año 2011 emitido por la Asamblea Legislativa y se establecen para cada rango salarial el exceso sobre la renta, la retención fija y la retención total, para así estimar la retención anual total por cada rango salarial.

Para fin de la presente investigación, interesa identificar el monto de tributos pagados por cada decil, por tanto se relaciona el ingreso promedio mensual por deciles de hogares proporcionado por la DIGESTYC para el año 2012, con el ingreso público promedio mensual calculado en base a los datos del Ministerio de Hacienda.

Esta vinculación será posible considerando la suma total de los sueldos y salarios públicos líquidos, es decir, ingreso menos retención anual, hasta el punto en que coincida con el monto promedio de cada decil. Dicho resultado se divide entre el número de rangos salariales y salarios sumados, dando como resultado el promedio de ingresos líquidos por decil de los empleados públicos.

La siguiente tabla resume los resultados obtenidos del ejercicio descrito anteriormente, estos resultados permiten estimar el número de empleados por decil y por lo tanto, una

estructura porcentual aplicable a datos nacionales reales.

**Tabla 17. Distribución del Ingreso promedio mensual y empleados públicos por deciles de hogar para el año 2012**  
**-Porcentaje/Dólares-**

Deciles	Ingreso de Hogares*	Ingreso Empleados Públicos**	Número de Plazas	Estructura Porcentual de Trabajo
<b>Primero</b>	\$ 89,83	-	0	0.00%
<b>Segundo</b>	\$ 158,52	\$ 151.00	54	0.03%
<b>Tercero</b>	\$ 216,92	\$ 226.00	271	0.17%
<b>Cuarto</b>	\$ 272,19	\$ 276.00	1425	0.87%
<b>Quinto</b>	\$ 335,11	\$ 326.00	3446	2.11%
<b>Sexto</b>	\$ 414,94	\$ 401.00	28490	17.42%
<b>Séptimo</b>	\$ 501,83	\$ 490.29	15817	9.67%
<b>Octavo</b>	\$ 625,48	\$ 594.75	54562	33.36%
<b>Noveno</b>	\$ 828,32	\$ 796.31	32177	19.67%
<b>Décimo</b>	\$ 1626,15	\$ 1,544.82	27309	16.70%
<b>Total</b>	<b>\$ 506,91</b>	<b>\$ 480.62</b>	<b>163551</b>	<b>100.00%</b>

\*Ingreso mensual promedio de los hogares 2012

\*\*Ingreso Público ajustado al ingreso promedio de los hogares.

Fuente: Elaboración propia con base a datos del **Anexo 4**.

En la Tabla 17 se observa que la distribución de los empleados públicos según deciles es muy variable. Se destaca que en el decil primero no se ubica ningún empleado público, mientras que un 33.36% de empleados públicos se encuentra en el decil octavo, además, el decil sexto y el decil noveno están representados por una cantidad de 37.09%. Es decir, el 70.45% de empleados públicos se encuentran ubicados en estos tres deciles, obteniendo un ingreso promedio mensual líquido de \$401.00, \$594.75 y \$796.31 respectivamente.

Conociendo el número de empleados públicos por deciles, se puede estimar el monto de retención de renta por decil, utilizando el análisis anterior. Para cada rango salarial se calcula un monto de tributo total sobre la renta -se relaciona con el ingreso promedio de cada decil- obteniendo así el monto de tributo estimado y su estructura porcentual por decil, estos resultados se presentan en la tabla a continuación.

**Tabla 18. Distribución de tributos por renta a sueldos y salarios calculada por deciles de hogar para el año 2012**  
**-Porcentaje/Dólares-**

<b>Deciles</b>	<b>Tributo a la Renta Calculada</b>	<b>Estructura Porcentual</b>
<b>Primero</b>	-	0%
<b>Segundo</b>	-	0%
<b>Tercero</b>	-	0%
<b>Cuarto</b>	-	0%
<b>Quinto</b>	-	0%
<b>Sexto</b>	-	0%
<b>Séptimo</b>	\$ 1,799,794.08	2%
<b>Octavo</b>	\$ 20,504,291.74	19%
<b>Noveno</b>	\$ 19,322,542.75	18%
<b>Decimo</b>	\$ 64,909,511.69	61%
<b>Total</b>	<b>\$ 106,536,140.26</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos del **Anexo 4**.

Como se muestra en la Tabla 18, los primeros seis deciles no son sujetos a retención de renta, ya que la Ley de Impuestos sobre la Renta indica que las personas cuyo salario sea menor de \$487.60 mensualmente están exentas de este pago.

Para obtener datos reales se aplica esta estructura porcentual obtenida a la cifra de Ingresos Corrientes por Tributo sobre la renta a Personas Naturales Asalariadas reportada por el Ministerio de Hacienda para el año 2012 que asciende a un monto de \$634.9 millones como se aprecia en la Tabla 19.

**Tabla 19. Distribución de renta según personas naturales asalariadas por deciles de hogar para el año 2012**  
**-Porcentaje/Dólares-**

<b>Deciles</b>	<b>Tributo a la Renta Calculada</b>	<b>Estructura Porcentual de la Renta Calculada</b>	<b>Distribución del tributo Por Renta real</b>
<b>Primero</b>	-	0%	
<b>Segundo</b>	-	0%	
<b>Tercero</b>	-	0%	
<b>Cuarto</b>	-	0%	
<b>Quinto</b>	-	0%	
<b>Sexto</b>	-	0%	
<b>Séptimo</b>	\$ 1,799,794.08	2%	\$ 10,725,843.63
<b>Octavo</b>	\$ 20,504,291.74	19%	\$ 122,194,994.05
<b>Noveno</b>	\$ 19,322,542.75	18%	\$ 115,152,380.15
<b>Decimo</b>	\$ 64,909,511.69	61%	\$ 386,827,182.17
<b>Total</b>	<b>\$ 106,536,140.26</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 634,900,400.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos del **Anexo 4**.

En la Tabla 19 se observa que los deciles superiores son los que más aportan el tributo a la renta de personas naturales; ello se debe a la naturaleza progresiva del tributo que tasa con un mayor porcentaje a los deciles con mayores ingresos y con una menor tasa, o ninguna tasa, a los deciles con menores ingresos.

### **3.2.1.2. ISR de Personas Naturales No Asalariadas**

De igual forma que el apartado anterior, se pretende identificar el monto de tributo aportado en concepto de ganancias (o rentas diversas) de personas naturales por cada decil, es decir, aquellos ingresos distintos de los obtenidos por medio de un salario. Para ello es necesario conocer el monto real ingresado al fisco en este concepto, así como el rango o escalas de ingresos imposables que permitan relacionar la información con los diferentes deciles.

Para el año 2012 el Ministerio de Hacienda reporta diez diferentes rangos de ingresos imposables, por medio del cual se puede obtener una estructura porcentual a ser aplicada al

ingreso real reportado que asciende a \$61,853,500 para el mismo año. Así se obtiene un tributo real computado por rango de ingresos (Tabla 20).

**Tabla 20. Estructura de tributos por ingresos de persona natural no asalariada para el año 2012**  
-Miles de dólares-

Escala de Ingresos Imponibles	Número de Contribuyentes	Tributo Computado	Porcentaje	Tributo Real Computado
Menor a \$2,514.00	86,664	\$30.00	0.02%	\$12.37
Entre \$2,514.00 - \$5,000.00	37,513	\$440.00	0.22%	\$136.08
Entre \$5,000.00 - \$15,000.00	48,769	\$23,030.00	11.73%	\$7,255.42
Entre \$15,000.00 - \$30,000.00	21,951	\$37,060.00	18.89%	\$11,684.13
Entre \$30,000.00 - \$60,000.00	12,367	\$41,970.00	21.39%	\$13,230.46
Entre \$60,000.00 - \$120,000.00	6,381	\$32,930.00	16.78%	\$10,379.02
Entre \$120,000.00- \$150,000.00	1,340	\$8,460.00	4.31%	\$2,665.89
Entre \$150,000.00- \$500,000.00	3,559	\$27,030.00	13.77%	\$8,517.23
Entre \$500,000.00- \$1,000,000.00	685	\$9,290.00	4.74%	\$2,931.86
Mayor a \$1,000,000.01	625	\$16,010.00	8.15%	\$5,041.06
<b>Total</b>	<b>219,854</b>	<b>\$196,240.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$61,853.5</b>

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el Ministerio de Hacienda (2012) e Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

Para asignar este tributo por deciles de hogares deberá realizarse el siguiente cálculo:

- 1) Se toma como referencia el ingreso promedio mensual proporcionado por la DIGESTYC, el cual se convierte a montos anuales para compararlos con los rangos de renta establecidos por Hacienda
- 2) Se toma el extremo superior de cada rango de ingresos para establecer cuáles deciles de ingreso se encuentra dentro de ese mismo rango
- 3) En el caso que un rango cubra más de un decil de ingreso, se obtiene una estructura entre el número de deciles de ingreso que incorpora (columna A). Para el mismo ejemplo anterior, se obtiene una estructura porcentual entre los primeros cuatro deciles
- 4) Esta estructura porcentual obtenida en la columna A es aplicada al tributo real del rango de ingresos correspondiente, para así obtener la estimación del tributo real por decil de ingreso (columna B).



**Tabla 21. Distribución del tributo por renta de ingresos de personas naturales no asalariadas por deciles de hogar para el año 2012**

**-Porcentaje/Dólares-**

Deciles	Ingreso Anual Promedio	Estructura Porcentual (A)	Rangos de Ingresos		Renta Real por Rangos	Distribución de Renta Real (B)	Estructura Porcentual
Primero	\$1,077.96	36.17%	\$0	\$2,514	\$12,370.7	\$4,474.5721	0.007%
Segundo	\$1,902.24	63.83%	\$2,514	\$5,000	\$136,077.7	\$7,896.1279	0.013%
	<b>\$2,980.2</b>	<b>100.00%</b>					
Tercero	\$2,603.04	17.51%	\$5,000	\$15,000	\$7,255,415.5	\$23,820.955	0.039%
Cuarto	\$3,266.28	21.97%	\$15,000	\$30,000	\$11,684,126	\$29,890.400	0.048%
Quinto	\$4,021.32	27.04%	\$30,000	\$60,000	\$13,230,463.	\$36,799.927	0.059%
Sexto	\$4,979.28	33.49%	\$60,000	\$120,000	\$10,379,017	\$45,566.416	0.074%
	<b>\$14,869.92</b>	<b>100.00%</b>					
Séptimo	\$6,021.96	25.66%	\$120,000	\$150,000	\$2,665,885.8	\$1,861,796.5	3.010%
Octavo	\$7,505.76	31.98%	\$150,000	\$500,000	\$8,517,226.9	\$2,320,539.8	3.752%
Noveno	\$9,939.84	42.36%	\$500,000	\$1,000,000	\$2,931,855.9	\$3,073,079.1	4.968%
	<b>\$23,467.56</b>	<b>100.00%</b>					
Décimo	\$19,513.8		Mayor a	\$1,000,000.01	\$5,041,060.2	\$54,449,636	88.030%
					\$61,853,500	<b>\$61,853,500</b>	100.000%

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el Ministerio de Hacienda (2012) e Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

Como puede observarse en la Tabla 21, los mayores deciles aportan un monto mayor de tributos. Se observa que solamente el décimo decil aporta el 88% del tributo total.

### 3.2.1.3. ISR de Personas Jurídicas

Para conocer el tributo pagado por las personas jurídicas por deciles de ingreso, se aplica la misma metodología usada en el apartado anterior para las personas naturales no asalariadas.

**Tabla 22. Estructura de tributo por ingresos de personas jurídicas para el año 2012**

**-Miles de dólares-**

Escala de Ingreso imponible	Número de Contribuyentes	Tributo Computado	Porcentaje	Tributo Real Computado
Menor a \$2,514.00	13,428	\$40	0.01%	\$55.4718
Entre \$2,514.00 - \$5,000.00	540	\$70	0.01%	\$55.4718
Entre \$5,000.00 - \$15,000.00	1,483	\$490	0.07%	\$388.3026
Entre \$15,000.00 - \$30,000.00	1,494	\$950	0.14%	\$776.6053
Entre \$30,000.00 - \$60,000.00	2,069	\$2,400	0.36%	\$1,996.985
Entre \$60,000.00 - \$120,000.00	2,346	\$5,240	0.79%	\$4,382.273
Entre \$120,000.00- \$150,000.00	787	\$2,430	0.37%	\$,2052.457

Entre \$150,000.00- \$500,000.00	3,582	\$24,460	3.69%	\$20,469.099
Entre \$500,000.00- \$1,000,000.00	1,408	\$22,510	3.39%	\$18,804.944
Mayor a \$1,000,000.01	2,594	\$604,650	91.17%	\$50,5736.5
<b>Total</b>	<b>29,731</b>	<b>\$663,240</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$554,718.13</b>

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el Ministerio de Hacienda (2012) e Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

Como puede apreciarse en la Tabla 22, el tributo real computado es de \$554,718,130.00, el cual representa el tributo que se debe recaudar de la ganancia de personas jurídicas o empresas.

En la Tabla 23 se asigna el tributo por deciles de hogares; puede observarse que el 99.9% del tributo es aportado únicamente por el décimo decil. Esto puede explicarse porque es el estrato de ingreso que tiene la capacidad de constituir empresas con personalidad jurídica.

**Tabla 23. Distribución del tributo por ingresos de personas jurídicas por deciles de hogar para el año 2012**  
**-Porcentaje/Dólares-**

Deciles	Ingreso Anual Promedio	Estructura Porcentual	Rangos de Ingresos		Renta Real por Rangos	Distribución Renta Real	Estructura Porcentual
Primero	\$1,077.96	36.17%	\$0	\$2,514	\$55,471.813	\$20,064.55	0.0036%
Segundo	\$1,902.24	63.83%	\$2,514	\$5,000	\$55,471.813	\$35,407.25	0.0064%
	<b>\$2,980.2</b>	<b>100.00%</b>					
Tercero	\$2,603.04	17.51%	\$5,000	\$15,000	\$388,302.69	\$9,710.56	0.0018%
Cuarto	\$3,266.28	21.97%	\$15,000	\$30,000	\$776,605.38	\$12,184.76	0.0022%
Quinto	\$4,021.32	27.04%	\$30,000	\$60,000	\$1,996,985.2	\$15,001.41	0.0027%
Sexto	\$4,979.28	33.49%	\$60,000	\$120,000	\$4,382,273.2	\$18,575.06	0.0033%
	<b>\$14,869.92</b>	<b>100.00%</b>					
Séptimo	\$6,021.96	25.66%	\$120,000	\$150,000	\$2,052,457	\$99,641.52	0.0180%
Octavo	\$7,505.76	31.98%	\$150,000	\$500,000	\$20,469,099	\$124,193.01	0.0224%
Noveno	\$9,939.84	42.36%	\$500,000	\$1,000,000	\$18,804,944	\$164,468.16	0.0296%
	<b>\$23,467.56</b>	<b>100.00%</b>					
Décimo	\$19,513.8		Mayor a	\$1,000,000	\$505,736,519	\$554,218,884	99.9100%
					<b>\$554,718,130</b>	<b>\$554,718,130</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a información proporcionada por el Ministerio de Hacienda (2012) e Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

### **3.2.2. Tributos Indirectos**

#### **3.2.2.1. Tributos a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)**

En el Artículo 1 de la Ley del IVA, puesta en vigor a partir del año 1992, se establece el objetivo del tributo, el cual consiste en su aplicabilidad a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; de igual forma, a la prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios. La tasa del tributo impuesta es del trece por ciento, aplicable sobre la base imponible que dicha Ley establece (Artículo 54).

El presente apartado pretende determinar una aproximación del monto total de IVA que contribuyeron los hogares salvadoreños para el año 2012, utilizando la distribución de deciles que se ha realizado en apartados anteriores.

Para dicho proceso, se han creado estructuras porcentuales por cada gasto registrado por los hogares como consumo final, publicados en la EHPM de 2012, aplicándola al gasto real calculado en el apartado de Gasto de Hogares. Ante esto, se analizará cada gasto en cuestión, para especificar qué productos se encuentra dentro de la base imponible de la presente Ley, y así determinar el monto de IVA que es aportado por cada decil de hogar.

Según el Art.46 de la Ley, existen ciertos servicios que se exoneran del pago de IVA, los cuales deben tomarse en cuenta en este proceso, con el propósito de ajustar y hacer coincidir los gastos reportados en la EHPM 2012:

- a. De salud, todos los servicios prestados en instituciones públicas e instituciones de utilidad pública.
- b. De transporte público y terrestre
- c. Educativos y de enseñanza, prestados por colegios, universidades, institutos, academias u otras instituciones similares
- d. De suministro de agua y servicios de alcantarillado, prestados por instituciones públicas

Para éstos últimos, se parte de la hipótesis que, aun considerándolos legalmente exentos, pagan indirectamente algún porcentaje de tributos, que se acumula en los insumos utilizados en su producción o en los medios necesarios para brindar el servicio; es así

porque no existe crédito fiscal a devolver en las últimas transacciones y por tanto se acumula el IVA en los insumos. Por tanto, para dichos productos se realiza un análisis detallado, a continuación.

#### a. Salud

Como se mencionó anteriormente, según la Ley del IVA, estarán exentos del pago del tributo los servicios de salud prestados por instituciones *públicas*, no exonerando del pago del tributo a los servicios prestados por instituciones privadas, siendo punto clave a tomar en cuenta.

La EHPM 2012 proporciona datos de gasto del hogar en salud según tipo de gasto; a partir de éstos se ha calculado el gasto real en salud por decil de hogar, clasificándolo en gasto parcial en salud (consultas, análisis de laboratorios y rayos X, hospitalización y otros exámenes) y gasto en medicinas, tal como lo muestra la Tabla 24.

**Tabla 24. Distribución del gasto anual en salud según tipo de gasto, por deciles de hogar para el año 2012**  
-Porcentaje/Dólares-

Deciles	Estructura porcentual de Gasto Parcial en Salud	Gasto parcial en salud	Estructura porcentual de Gasto en Medicinas	Gasto en Medicinas
Primero	16.03%	\$ 587,385.32	83.97%	\$ 3,076,827.67
Segundo	21.47%	\$ 2,016,608.69	78.53%	\$ 7,375,902.57
Tercero	27.68%	\$ 4,792,420.33	72.32%	\$ 12,522,810.97
Cuarto	20.92%	\$ 2,751,473.55	79.08%	\$ 10,398,983.71
Quinto	27.72%	\$ 6,187,769.37	72.28%	\$ 16,134,412.73
Sexto	25.75%	\$ 5,820,336.82	74.25%	\$ 16,778,745.22
Séptimo	24.92%	\$ 7,075,404.77	75.08%	\$ 21,312,583.26
Octavo	30.84%	\$ 8,903,319.50	69.16%	\$ 19,963,535.28
Noveno	34.53%	\$ 18,076,095.76	65.47%	\$ 34,280,091.37
Décimo	32.04%	\$ 27,308,809.81	67.96%	\$ 57,920,358.43
<b>Total</b>	<b>28.85%</b>	<b>\$ 83,519,623.93</b>	<b>71.15%</b>	<b>\$ 199,764,251.21</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Anexo 5 y Tabla 14.

Se observa en la Tabla 24 que el mayor porcentaje del gasto en salud se dirige hacia el gasto de medicinas (71.15%), donde los deciles menores aportan el mayor porcentaje de dicho monto. Caso contrario sucede con el gasto parcial en salud, donde solo aporta el 28.85% del gasto total en salud, teniendo mayor participación los deciles superiores.

Teniendo en cuenta la distribución total de gastos en salud, debe diferenciarse entre los gastos en que incurren los hogares ya sea en salud pública o en salud privada, dado el trato diferenciado en el pago de tributos; para ello, se hace uso de la información proporcionada por la EHPM de 2012, donde detalla las “personas que asisten a consultas médicas según lugar donde consultó”.

La Tabla 25 demuestra la separación entre porcentaje de personas que asisten a centros que brindan servicios públicos y centros que brindan servicios que puedan considerarse privados, para obtener el gasto real en que incurren los hogares según el tipo de servicio al que acudieron. En la asistencia pública se toman en cuenta los centros de salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y en la asistencia privada se toman en cuenta los centro de salud del ISSS, hospitales privados, entre otros.

**Tabla 25. Distribución del gasto anual en salud según tipo de asistencia, por deciles de hogar para el año 2012**  
-Porcentaje/Dólares-

Deciles	Gasto parcial en salud	Estructura Porcentual		Gasto según Asistencia	
		Asistencia Pública	Asistencia Privada	Asistencia Pública	Asistencia Privada
<b>Primero</b>	\$ 587,385.32	90.81%	9.19%	\$ 533,419.76	\$ 53,965.56
<b>Segundo</b>	\$ 2,016,608.69	89.16%	10.84%	\$ 1,798,072.26	\$ 218,536.43
<b>Tercero</b>	\$ 4,792,420.33	75.36%	24.64%	\$ 3,611,775.56	\$ 1,180,644.77
<b>Cuarto</b>	\$ 2,751,473.55	77.42%	22.58%	\$ 2,130,121.57	\$ 621,351.98
<b>Quinto</b>	\$ 6,187,769.37	75.88%	24.12%	\$ 4,695,208.26	\$ 1,492,561.11
<b>Sexto</b>	\$ 5,820,336.82	66.78%	33.22%	\$ 3,886,602.80	\$ 1,933,734.03
<b>Séptimo</b>	\$ 7,075,404.77	55.08%	44.92%	\$ 3,897,240.52	\$ 3,178,164.25
<b>Octavo</b>	\$ 8,903,319.50	59.47%	40.53%	\$ 5,295,076.00	\$ 3,608,243.49
<b>Noveno</b>	\$ 18,076,095.76	48.14%	51.86%	\$ 8,701,034.55	\$ 9,375,061.21
<b>Décimo</b>	\$ 27,308,809.81	31.09%	68.91%	\$ 8,490,580.31	\$ 18,818,229.50
<b>Total</b>	<b>\$ 83,519,623.93</b>	<b>66.30%</b>	<b>33.70%</b>	<b>\$ 43,039,131.59</b>	<b>\$ 40,480,492.34</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de **Anexo 5** y Tabla 14.

A partir de la Tabla 25, se observa que existe una mayor asistencia al área de servicios de salud pública (66.30%) a comparación de la asistencia privada (33.70%), donde los deciles inferiores frecuentan más los centros que brindan asistencia de salud pública; a pesar de esto, un porcentaje considerable de los hogares acuden a dicha asistencia a pesar de estar ubicados en los deciles superiores. Debido a lo anterior, el gasto en asistencia pública es superior, y por tratarse de servicios brindados por centros públicos, se encuentra exento del pago a IVA.

Con base a la estructura antes presentada, y suponiendo que ésta será representativa del gasto en que los hogares incurren, se hace la diferencia entre los servicios de salud que están exentos de IVA y de los que sí pagan. Los porcentajes se aplican a los gastos en consultas, análisis de laboratorios, rayos X, hospitalización y otros exámenes; suponiendo que todos los servicios son prestados por el mismo centro de salud a donde se acude.

Considerando lo anterior, se obtiene la Tabla 26, la cual conlleva los siguientes cálculos:

- 1) Se parte del monto gastado por asistencia privada por decil calculado en la Tabla 25.
- 2) Para determinar el IVA por Asistencia Privada, se aplica el 13% al gasto en asistencia privada por deciles.
- 3) Se adiciona el monto gastado en medicinas por deciles calculado en la Tabla 24.
- 4) Para determinar el IVA por Medicinas, se aplica el 13% al gasto en medicinas por deciles.
- 5) Se suma los montos de IVA por Asistencia Privada y Medicinas, para determinar el pago total de IVA en el que incurren las familias anualmente.
- 6) El cual dividido por 12 meses se vuelve una estimación mensual
- 7) A partir del pago total de IVA por Salud, ya sea mensual o anual, se obtiene la estructura porcentual del pago de IVA en concepto de servicios de salud
- 8) La última columna muestra el porcentaje de IVA que se aporta por decil de hogares en concepto de gastos de salud

**Tabla 26. Distribución del gasto anual en salud e IVA recaudado por deciles de hogar para el año 2012**  
-Porcentaje/Dólares-

Deciles	Gasto Asistencia Privada	IVA por Asistencia privada	Gasto en Medicinas	IVA por Medicamentos	Pago total de IVA por Salud		Estructura Porcentual
					Anual	Mensual	
<b>Primero</b>	\$ 53,965.56	\$ 7,015.52	\$ 3,076,827.67	\$ 399,987.60	\$ 407,003.12	\$ 33,916.93	<b>1.30%</b>
<b>Segundo</b>	\$ 218,536.43	\$ 28,409.74	\$ 7,375,902.57	\$ 958,867.33	\$ 987,277.07	\$ 82,273.09	<b>3.16%</b>
<b>Tercero</b>	\$ 1,180,644.77	\$ 153,483.82	\$ 12,522,810.97	\$ 1,627,965.43	\$ 1,781,449.25	\$ 148,454.10	<b>5.70%</b>
<b>Cuarto</b>	\$ 621,351.98	\$ 80,775.76	\$ 10,398,983.71	\$ 1,351,867.88	\$ 1,432,643.64	\$ 119,386.97	<b>4.59%</b>
<b>Quinto</b>	\$ 1,492,561.11	\$ 194,032.94	\$ 16,134,412.73	\$ 2,097,473.66	\$ 2,291,506.60	\$ 190,958.88	<b>7.34%</b>
<b>Sexto</b>	\$ 1,933,734.03	\$ 251,385.42	\$ 16,778,745.22	\$ 2,181,236.88	\$ 2,432,622.30	\$ 202,718.53	<b>7.79%</b>
<b>Séptimo</b>	\$ 3,178,164.25	\$ 413,161.35	\$ 21,312,583.26	\$ 2,770,635.82	\$ 3,183,797.18	\$ 265,316.43	<b>10.19%</b>
<b>Octavo</b>	\$ 3,608,243.49	\$ 469,071.65	\$ 19,963,535.28	\$ 2,595,259.59	\$ 3,064,331.24	\$ 255,360.94	<b>9.81%</b>
<b>Noveno</b>	\$ 9,375,061.21	\$ 1,218,757.96	\$ 34,280,091.37	\$ 4,456,411.88	\$ 5,675,169.84	\$ 472,930.82	<b>18.17%</b>
<b>Décimo</b>	\$ 18,818,229.50	\$ 2,446,369.84	\$ 57,920,358.43	\$ 7,529,646.60	\$ 9,976,016.43	\$ 831,334.70	<b>31.94%</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 40,480,492.34</b>	<b>\$ 5,262,464.00</b>	<b>\$ 199,764,251.21</b>	<b>\$ 25,969,352.66</b>	<b>\$ 31,231,816.66</b>	<b>\$ 2,602,651.39</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Tablas 25 y 26.

Los resultados que muestra la Tabla 26 deducen interesantes consideraciones dentro de los gastos en salud, debido a que las familias de mayores ingresos son quienes tienen mayor acceso al servicio de salud privada, y por ende, son quienes pagan mayores tributos en concepto de asistencia privada.

Además, el mayor porcentaje se incurre en compras de medicinas, afectando a todos los deciles y el cual genera un gasto total de aproximadamente \$200 mil millones, los cuales no están exentos del pago al IVA, aportando \$25.9 millones a la recaudación de dicho tributo, es decir, un 83% del monto recaudado por gasto en salud.

Por tanto, aunque legalmente se considere a la salud como exenta de IVA, se ha comprobado que los hogares pagan porcentajes diferenciados de este tributo. Tal como muestra la estructura porcentual del pago de IVA por decil, los hogares de mayores ingresos aportan más a la recaudación de dicho tributo en concepto de gastos en salud, donde el primer decil aporta el 1.30% mientras que el décimo decil el 31.94%.

#### **b. Transporte Público**

Otro de los servicios exentos del pago al IVA es el transporte público terrestre de pasajeros, pero a pesar de esto el principal insumo para brindar este servicio son los hidrocarburos, diésel o gasolinas; los cuales no se encuentran libre del pago de este tributo. Para 2012 según el Consejo Nacional de Energía (CNE), existen otras “contribuciones especiales” que se deben recaudar por el consumo de este bien, las cuales son:

*Fondo de estabilización y fomento económico (FEFE):* compensación para el subsidio al gas licuado de petróleo para consumo doméstico. El monto del tributo por galón es de dieciséis centavos por galón.

*Fondo de Conservación Vial (FOVIAL):* se utiliza para el mantenimiento periódico y rutinario de la red vial y el valor de la contribución es de veinte centavos de dólar por galón de diésel, gasolinas o sus mezclas con otros carburantes.

*Contribución para la Estabilización de las Tarifas del servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros (COTRANS):* consiste en un aporte para el subsidio a los transportistas. El monto del tributo es de diez centavos por galón. Todo lo anterior se muestra en la Tabla 27.

**Tabla 27. Tributos sobre el precio del galón de diésel para el año 2012**

**-Dólares-**

Precio promedio galón de diésel	Tributos sobre galón	Concepto
\$ 4.42	\$ 0.57	IVA (13%)
	\$ 0.20	FOVIAL
	\$ 0.16	FEFE
	\$ 0.10	Transporte
<b>Total</b>	<b>\$ 1.03</b>	

Fuente: Elaboración propia con base a datos de World Development Indicators (WDI) y CNE (2010).

De acuerdo a esto y suponiendo que todo el transporte público utiliza diésel, se utiliza el precio promedio del galón de este para el año 2012 el cual asciende a \$4.42. Tomando en cuenta los tributos que deben pagarse por el uso de este bien, el total de tributos recaudados es de \$1.03, lo que representa, un 23% del precio promedio, el cual es transferido íntegramente al consumidor final.

**Tabla 28. Distribución del gasto anual en transporte público, IVA y otros tributos recaudados por deciles de hogar para el año 2012**

**-Dólares-**

Deciles	Gasto en Transporte Público	IVA Anual	OTROS (Fovial, FEFE, Transporte)	Total Tributos Anuales
<b>Primero</b>	\$4,737,351.72	\$615,855.72	\$473,735.17	\$1,089,590.90
<b>Segundo</b>	\$7,749,023.15	\$1,007,373.01	\$774,902.32	\$1,782,275.33
<b>Tercero</b>	\$8,993,172.98	\$1,169,112.49	\$899,317.30	\$2,068,429.79
<b>Cuarto</b>	\$9,900,957.99	\$1,287,124.54	\$990,095.80	\$2,277,220.34
<b>Quinto</b>	\$11,433,548.05	\$1,486,361.25	\$1,143,354.80	\$2,629,716.05
<b>Sexto</b>	\$12,194,587.69	\$1,585,296.40	\$1,219,458.77	\$2,804,755.17
<b>Séptimo</b>	\$12,080,413.40	\$1,570,453.74	\$1,208,041.34	\$2,778,495.08
<b>Octavo</b>	\$14,320,927.05	\$1,861,720.52	\$1,432,092.70	\$3,293,813.22
<b>Noveno</b>	\$14,472,445.09	\$1,881,417.86	\$1,447,244.51	\$3,328,662.37
<b>Décimo</b>	\$20,788,339.72	\$2,702,484.16	\$2,078,833.97	\$4,781,318.14
<b>Total</b>	<b>\$116,670,766.84</b>	<b>\$15,167,199.69</b>	<b>\$11,667,076.68</b>	<b>\$26,834,276.37</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012), Tabla 14 y 27.

Una vez obtenida esta estimación, y a través de los datos proporcionados por la EHPM 2012 por medio de los datos del gasto por hogar según tipo de gasto y el gasto real misceláneo, se obtiene el monto del gasto real de los hogares en concepto de transporte público anual. A



este monto se le aplica el 23 por ciento calculado, (diferenciando entre el 13 por ciento en concepto de IVA y el 10 por ciento en concepto de otros tributos) obteniendo el monto total de tributos pagado anualmente por los hogares bajo este concepto, tal como se muestra en la Tabla 28.

### c. Educación

De igual forma que los gastos anteriores, según la ley del IVA los gastos incurridos en educación están exentos, sin embargo, haciendo uso de los datos de gasto en educación de los hogares según tipo de gasto que presenta la EHPM de 2012, se puede establecer diversos gastos que se encuentran gravados por dicha tasa y que constituyen el monto total del gasto en educación, los cuales se resumen en la Tabla 29.

**Tabla 29. Distribución del gasto anual en educación por deciles de hogar del año 2012 según tipo de gasto -Millones de dólares-**

Gastos familiar en Educación		Deciles de Hogar									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Gasto Exento	Cuota Escolar	\$ 0.58	\$ 4.04	\$ 11.59	\$ 20.54	\$ 24.01	\$ 51.56	\$ 74.17	\$ 89.14	\$ 148.35	\$ 336.34
	Matrícula Escolar	\$ 0.06	\$ 0.86	\$ 1.90	\$ 2.93	\$ 3.86	\$ 8.41	\$ 12.93	\$ 14.99	\$ 24.77	\$ 65.12
	Libros de Texto	\$ 0.88	\$ 2.09	\$ 2.76	\$ 4.08	\$ 5.37	\$ 7.55	\$ 9.00	\$ 12.05	\$ 19.27	\$ 34.56
	Otros (pupilaje, renta, etc)	\$ 0.67	\$ 1.79	\$ 2.16	\$ 3.10	\$ 2.33	\$ 2.89	\$ 5.44	\$ 3.86	\$ 5.17	\$ 18.11
	<b>Total exento</b>	\$ 2.20	\$ 8.78	\$ 18.41	\$ 30.65	\$ 35.57	\$ 70.41	\$ 101.54	\$ 120.03	\$ 197.56	\$ 454.13
Gasto Gravado	Útiles	\$ 1.87	\$ 3.70	\$ 4.82	\$ 7.69	\$ 8.85	\$ 10.40	\$ 13.21	\$ 14.37	\$ 21.31	\$ 30.97
	Uniformes	\$ 0.58	\$ 1.25	\$ 1.67	\$ 3.21	\$ 3.68	\$ 5.04	\$ 6.20	\$ 6.02	\$ 10.26	\$ 16.05
	Calzado	\$ 0.74	\$ 1.72	\$ 2.59	\$ 4.10	\$ 5.11	\$ 6.06	\$ 7.72	\$ 7.73	\$ 11.02	\$ 16.92
	Refrigerio	\$ 24.10	\$ 52.96	\$ 67.03	\$ 86.64	\$ 113.27	\$ 134.41	\$ 147.26	\$ 172.04	\$ 218.32	\$ 257.54
	<b>Total gravado</b>	\$ 27.28	\$ 59.63	\$ 76.12	\$ 101.64	\$ 130.90	\$ 155.91	\$ 174.39	\$ 200.17	\$ 260.91	\$ 321.48
	Transporte	\$ 3.97	\$ 8.30	\$ 16.78	\$ 22.15	\$ 29.09	\$ 45.69	\$ 49.82	\$ 63.71	\$ 82.35	\$ 105.12
<b>Gasto Total</b>		\$ 33.44	\$ 76.71	\$ 111.31	\$ 154.44	\$ 195.56	\$ 272.01	\$ 325.75	\$ 383.91	\$ 540.83	\$ 880.73

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012) y Tabla 14.

En base a la Tabla 29, el gasto en educación lo constituyen diversas partidas, sin embargo las que se encuentran exentas del pago del IVA son los montos de matrícula, cuota escolar, libros de texto y otros rubros relacionados con rentas o pupilaje de bienes muebles; caso

contrario los montos de útiles escolares, uniformes, calzado, y refrigerio, los cuales son gravados con el 13% del IVA. Para el caso del gasto en transporte que es contabilizado dentro de los gastos de educación, se aplica al monto por decil, el porcentaje de tributo estimado en el apartado anterior.

De esta manera, se realiza la estimación del monto de IVA total pagado por gasto en educación por decil de hogar, consolidado en la Tabla 30, donde se efectúan los siguientes cálculos:

- 1) Se aplica la tasa de 13% del IVA a los gastos que se incurren para la educación y que no se encuentran exentos por la Ley, obteniendo así el IVA pagado por educación.
- 2) Al gasto de transporte por educación, se aplica el 23 por ciento calculado en el apartado anterior, separando 13% de IVA y 10 por ciento de otros tributos.
- 3) Se suma todos los tributos pagados anualmente por los hogares, y se dividen entre doce para obtener la estimación del pago total de tributos mensual
- 4) En base al pago total de tributos, ya sea anual o mensual, se obtiene la estructura porcentual de este por decil de hogar

**Tabla 30. Distribución anual de tributos pagados por gastos en educación por deciles de hogar para el año 2012**  
-Porcentaje/Dólares-

Deciles	IVA pagado por Educación	IVA Transporte por Educación	Otros Tributos al Transporte	Pago Total Tributo Mensual	Pago Total Tributo Anual	Estructura Porcentual
<b>Primero</b>	\$ 3,831,738.85	\$ 515,758.52	\$ 396,737.32	\$ 438,332.77	\$ 5,259,993.22	<b>1.08%</b>
<b>Segundo</b>	\$ 8,893,021.39	\$ 1,079,101.00	\$ 830,077.69	\$ 990,108.42	\$ 11,881,301.07	<b>2.45%</b>
<b>Tercero</b>	\$ 12,289,009.81	\$ 2,180,901.86	\$ 1,677,616.82	\$ 1,527,369.20	\$ 18,328,430.35	<b>3.78%</b>
<b>Cuarto</b>	\$ 17,197,486.35	\$ 2,879,497.10	\$ 2,214,997.77	\$ 2,097,623.19	\$ 25,171,478.33	<b>5.19%</b>
<b>Quinto</b>	\$ 21,641,474.79	\$ 3,781,849.73	\$ 2,909,115.17	\$ 2,676,190.78	\$ 32,114,289.41	<b>6.62%</b>
<b>Sexto</b>	\$ 29,420,939.04	\$ 5,939,827.83	\$ 4,569,098.33	\$ 3,822,474.42	\$ 45,869,693.03	<b>9.46%</b>
<b>Séptimo</b>	\$ 35,870,582.98	\$ 6,476,531.34	\$ 4,981,947.18	\$ 4,483,799.40	\$ 53,805,592.85	<b>11.10%</b>
<b>Octavo</b>	\$ 41,625,937.77	\$ 8,281,724.05	\$ 6,370,556.96	\$ 5,379,995.24	\$ 64,559,942.83	<b>13.31%</b>
<b>Noveno</b>	\$ 59,601,543.73	\$ 10,706,114.55	\$ 8,235,472.73	\$ 7,437,437.13	\$ 89,249,245.57	<b>18.41%</b>
<b>Décimo</b>	\$ 100,829,144.78	\$ 13,665,715.26	\$ 10,512,088.67	\$ 11,556,055.33	\$ 138,672,663.97	<b>28.60%</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 331,200,879.49</b>	<b>\$ 55,507,021.24</b>	<b>\$ 42,697,708.65</b>	<b>\$ 40,409,385.89</b>	<b>\$ 484,912,630.62</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a Tablas 27 y 29.

A partir de estos resultados, se evidencia que los deciles superiores pagan mayores tributos en concepto de gastos de educación, mientras que los deciles inferiores registran menores gastos en educación y por ende les corresponde un aporte menor en el total de tributos. Así lo demuestra la estructura porcentual, donde el primer decil aporta el 1.08% de los tributos pagados mientras que el decil superior el 28.6%.

#### **d. Suministro de Agua y Servicio de Alcantarillado**

Debido a que este servicio es proporcionado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), cualquier tributo que se incurre en el proceso de extracción y distribución del suministro de agua, son asumidos por la Institución, la cual otorga además subsidios a la población. Por tanto no se aplica tributo sobre este rubro.

#### **e. Estimación del IVA total**

Para realizar el cálculo del monto aportado en concepto de IVA por deciles, se deberá considerar los datos de gasto por hogar según tipo de gasto, proporcionado por la EHPM 2012 y los datos de la Tabla 14.

Se aplicará el 13% del IVA a todos los tipos de gastos reportados, excepto en los siguientes rubros:

- Combustible para cocinar (Gas subsidiado)
- Agua (subsidiada)
- Electricidad (subsidiada)
- Servicios exentos del pago del IVA. Los cuales se contabilizaron anteriormente.

En la Tabla 31 se resumen los datos calculados para estimar el monto total del IVA. Se debe tener en cuenta que para los casos de salud y educación se han retomado los montos de las Tablas 26 y 30, para la partida de transporte público se ha tomado el monto correspondiente a tributos por IVA de la Tabla 28, los otros gastos se han determinado en base al **Anexo 6**.

**Tabla 31. Distribución del IVA anual recaudado por rubro según deciles de hogar para el año 2012**  
**-Millones de dólares-**

Deciles	IVA Alimentos	IVA Educación	IVA Salud	IVA Transporte	IVA Vivienda	IVA Artículos y Servicios	IVA Misceláneo	IVA Total
<b>Primero</b>	\$ 34.54	\$ 3.83	\$ 0.41	\$ 1.13	\$ 2.03	\$ 6.26	\$ 2.11	\$ 50.31
<b>Segundo</b>	\$ 56.56	\$ 8.89	\$ 0.99	\$ 2.09	\$ 3.97	\$ 10.25	\$ 4.63	\$ 87.38
<b>Tercero</b>	\$ 68.24	\$ 12.29	\$ 1.78	\$ 3.35	\$ 6.11	\$ 13.21	\$ 9.75	\$ 114.73
<b>Cuarto</b>	\$ 82.05	\$ 17.20	\$ 1.43	\$ 4.17	\$ 8.07	\$ 16.29	\$ 13.23	\$ 142.44
<b>Quinto</b>	\$ 98.67	\$ 21.64	\$ 2.29	\$ 5.27	\$ 10.45	\$ 19.73	\$ 18.20	\$ 176.26
<b>Sexto</b>	\$ 110.83	\$ 29.42	\$ 2.43	\$ 7.53	\$ 14.96	\$ 23.32	\$ 25.62	\$ 214.11
<b>Séptimo</b>	\$ 122.71	\$ 35.87	\$ 3.18	\$ 8.05	\$ 18.84	\$ 27.76	\$ 36.04	\$ 252.45
<b>Octavo</b>	\$ 140.34	\$ 41.63	\$ 3.06	\$ 10.14	\$ 22.59	\$ 32.21	\$ 46.27	\$ 296.24
<b>Noveno</b>	\$ 164.17	\$ 59.60	\$ 5.68	\$ 12.59	\$ 31.94	\$ 42.67	\$ 67.15	\$ 383.79
<b>Décimo</b>	\$ 229.75	\$ 100.83	\$ 9.98	\$ 16.37	\$ 61.73	\$ 79.04	\$ 150.10	\$ 647.79
<b>Total</b>	<b>\$ 1,107.86</b>	<b>\$ 331.20</b>	<b>\$ 31.23</b>	<b>\$ 70.67</b>	<b>\$ 180.70</b>	<b>\$ 270.73</b>	<b>\$ 373.10</b>	<b>\$ 2,365.51</b>

Fuente: Elaboración propia con base a EHPM (2012) y Anexo 6.

Una vez calculados los montos del IVA para los rubros reportados por la EHPM 2012, se obtiene una estructura porcentual que se puede aplicar al monto real de IVA recaudado que es reportado por el Ministerio de Hacienda (MH) en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, ejercicio fiscal 2012, el cual asciende a \$1860 millones. Para esto se supone que esta estructura es representativa de todos los bienes que pagan IVA a nivel nacional.

**Tabla 32. Distribución de IVA anual recaudado según decil de hogar para el año 2012**  
**-Porcentaje/Dólares-**

Deciles	IVA Recaudado (Muestra)	Estructura Porcentual	IVA Real Recaudado
<b>Primero</b>	\$ 50,312,306.94	2.13%	\$ 39,579,770.04
<b>Segundo</b>	\$ 87,376,130.60	3.69%	\$ 68,737,201.03
<b>Tercero</b>	\$ 114,729,170.38	4.85%	\$ 90,255,336.25
<b>Cuarto</b>	\$ 142,438,897.70	6.02%	\$ 112,054,071.04
<b>Quinto</b>	\$ 176,263,353.31	7.45%	\$ 138,663,150.53
<b>Sexto</b>	\$ 214,107,529.54	9.05%	\$ 168,434,470.58
<b>Séptimo</b>	\$ 252,454,487.54	10.67%	\$ 198,601,319.84
<b>Octavo</b>	\$ 296,244,314.66	12.52%	\$ 233,049,974.51
<b>Noveno</b>	\$ 383,790,414.57	16.22%	\$ 301,920,887.29
<b>Décimo</b>	\$ 647,789,103.54	27.38%	\$ 509,603,818.88
<b>Total</b>	<b>\$ 2,365,505,708.79</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 1,860,900,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Tablas 9 y 31 e Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

Según los resultados obtenidos en la Tabla 32, se observa que a mayor decil de ingreso mayor aporte en el monto de IVA, consecuente con la idea de que a mayores deciles mayor capacidad adquisitiva, caso contrario sucede con los deciles inferiores, donde el primer decil aporta el 2.13% del IVA recaudado y el décimo decil el 27.38%.

### 3.2.2.2. Tributos sobre el Comercio Exterior (Aranceles)

El Derecho Arancelario a la Importación (DAI) es un tributo que se aplica a ciertos productos que importa El Salvador. Además, es una fuente importante (más no grande) de ingresos para el Sector Público. Dependiendo el producto que se importe –y del país que proceda– así es el porcentaje en concepto de tributo que se aplica.

Dado lo anterior, interesa conocer el monto de aranceles que debe aportar el total de hogares, por decil, realizando estimaciones a partir de una serie de productos que se consideran que son importados en su totalidad, y que son representativos en el consumo de las familias; se seleccionan productos comunes a los de la lista, de consumo de los hogares, incluidos en la EHPM 2012. La lista de dichos productos, y sus montos de importación, se obtuvieron del apartado “Composición de las Importaciones (CIF) de El Salvador” presentado en la Revista Trimestral del BCR enero-marzo 2013.

**Tabla 33. Productos Importados para el año 2012**

**-Dólares-**

<b>Rubros comunes</b>	<b>Importación real</b>
Artículos para higiene personal	\$114,828,000.00
Peluquería, cosméticos y otros	\$141,392,000.00
Combustible	\$1,154,712,000.00
Prendas de vestir	\$275,092,000.00
Calzado	\$83,136,000.00
Artículos electrodomésticos	\$18,228,000.00
Reparación y mantenimiento de vehículo	\$44,954,000.00
Compra de vehículo	\$120,616,000.00
<b>Total</b>	<b>\$1,952,958,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Revista Trimestral BCR (enero-marzo 2013) y EHPM (2012)

En el caso de los rubros de importación enlistados en la Tabla 33, corresponde diferentes DAI. Por ejemplo: en el caso de artículos de higiene personal, dependiendo el producto (papel higiénico, jabón, etc.), se aplica un DAI entre el 0% y el 15%; para productos cosméticos, como perfumes y otros, el DAI aplicado es entre el 5% y 15%, al igual que las prendas de vestir, zapatos y aparatos electrodomésticos; para el caso de vehículos, dependiendo el modelo y otras características, el DAI aplicado puede ser de 25% o 30%; por

último, el combustible es de los productos que menos tributo aporta en concepto de arancel, como el caso de aceite ligero que paga 1% si procede de República Dominicana (Ministerio de Hacienda, 2012)

Para realizar los cálculos del arancel pagado por decil de hogar, se debe obtener el gasto real del total de hogares, por decil, en cada uno de los rubros; el dato resulta de ajustar el estimado de gastos de la EHPM 2012. A continuación se obtiene la estructura porcentual de los gastos reales calculados, el cual se aplicará a las cifras de importación real que se presentan en la Tabla 33. Ver cálculos en **Anexo 7**.

Una vez obtenido el gasto real total en importación por decil de hogar, se calcula la nueva estructura porcentual y ésta se aplica al monto de ingresos corrientes, en concepto de “Aranceles a la Importación”, reportado por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio fiscal en el año 2012, el cual asciende a \$179,564,900.

**Tabla 34. Distribución del arancel real recaudado por deciles de hogares para el año 2012**  
-Dólares-

Deciles	Gasto Real en Bienes Importados	Estructura Porcentual	Arancel Real Recaudado
Primero	\$9,020,134.12	0.46%	\$829,357.05
Segundo	\$19,751,007.24	1.01%	\$1,816,008.15
Tercero	\$36,171,783.97	1.85%	\$3,325,817.95
Cuarto	\$48,737,801.55	2.50%	\$4,481,201.57
Quinto	\$64,477,495.42	3.30%	\$5,928,389.15
Sexto	\$97,203,759.93	4.98%	\$8,937,408.50
Séptimo	\$159,490,281.74	8.17%	\$14,664,348.38
Octavo	\$196,831,245.10	10.08%	\$18,097,666.64
Noveno	\$355,531,072.38	18.20%	\$32,689,336.62
Décimo	\$965,743,418.54	49.45%	\$88,795,365.99
<b>Total</b>	<b>\$1,952,958,000.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$179,564,900.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla A 7.3 y del Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

En la Tabla 34 se aprecia que los deciles de hogares con mayores ingresos son los que realizan un mayor gasto en productos importados, y por lo tanto pagan un mayor porcentaje de los aranceles (49.45% para el décimo decil); lo anterior se debe a una mayor capacidad para consumir bienes importados. Caso contrario sucede en los deciles inferiores, cuyo consumo de bienes importados es mucho menor, por lo que el porcentaje de participación en el pago de aranceles, para los primeros siete deciles, apenas abarca el 22.27%.

### 3.2.2.3. Tributos a Productos Específicos

Otra fuente importante de ingresos corrientes, para el Sector Público, son los tributos aplicados a Productos Específico; hasta el año 2009 se utilizaba –solamente- el tributo específico, es decir, sobre cantidad consumida.

A partir de la reforma fiscal implementada a finales del año 2009, se amplía la base tributaria dentro de esta categoría al establecer un nuevo tributo sobre los productos específicos ya clasificados -la bebida gaseosa, cerveza y bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos del tabaco, y armas de fuego, municiones y productos similares-; se aplica un tributo al valor (*ad-valorem*).

Además de lo anterior, se incluyen nuevos productos específicos que tributarán, estos son: bebidas carbonatadas, refrescos en polvo, jugos y néctares, bebidas isotónicas, rehidratantes y energizantes, otros productos del tabaco, pirotécnicos, alcohol etílico potable, combustible, por mencionar algunos. En la Tabla 35, a continuación, se detallan los productos específicos y el monto de ingresos tributarios que corresponde a cada uno, que el Ministerio de Hacienda reportó para el año 2012 como “Impuestos a productos específicos”.

**Tabla 35. Tributo a Productos Específicos para el año 2012**

**-Dólares-**

Producto gravado	Recaudación tributaria	Tributo aplicado
Específico sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	\$17,739,400.00	\$0.0325-\$0.16
Específico sobre cerveza	\$32,286,200.00	\$0.09 por litro
Específico sobre Productos de Tabaco	\$21,426,500.00	\$0.0225 por cigarro, gramo de tabaco, etc.
Específico sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	\$725,100.00	\$0.20 por litro
Ad-valorem sobre Alcohol y Bebidas Alcohólicas	\$4,218,900.00	8%
Ad-valorem sobre Cerveza	\$9,966,300.00	8%
Ad-valorem sobre Productos de Tabaco	\$18,855,100.00	39% o 100% en puros o habanos
Ad-valorem sobre Bebidas Carbonatadas o Gaseosas Simples o Endulzadas	\$33,179,100.00	10%
Ad-valorem sobre Bebidas Energizantes o Estimulantes	\$219,800.00	10%
Ad-valorem sobre Bebidas Isotónicas o Deportivas, Fortificantes, Jugos, néctares, Bebidas con Jugo, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en Polvo	\$5,546,500.00	5%
Ad-valorem sobre Combustible	\$2,400.00	0.5% o 1.0% según precio
Ad-valorem sobre Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	\$1,006,800.00	30%
Específico sobre Alcohol Etílico Potable	\$133,100.00	\$0.10 por litro
<b>Total</b>	<b>\$145,305,200.00</b>	

Fuente: Elaboración propia con base a datos tomados del Ministerio de Hacienda e Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

Para estimar el monto de tributo que paga cada decil de hogar, se calculará tomando en cuenta solamente lo recaudado por los productos específicos: bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, jugos, productos del tabaco y combustible. El total de tributos recaudados, por dichos productos, asciende a \$143,220,400. Lo anterior se debe a la falta de información del gasto que hacen las familias en los otros productos enlistados en la Tabla 35.

Para el caso de los productos del tabaco y bebidas alcohólicas, se tomará la estructura porcentual de gastos calculada con la EHPM 1998, año en que se incluye una estimación de del gasto de los hogares en dichos productos. Para el caso de gastos en gaseosas, jugos y combustible se calculará ajustando los datos de la EHPM 2012 al gasto real.

**Tabla 36. Distribución del gasto real en productos específicos por deciles de hogares para el año 2012**

**-Dólares-**

Deciles	Gasto en Gaseosa	Gasto en Jugos	Gasto en Bebidas Alcohólicas	Gasto en Productos del Tabaco	Gasto en Combustible
<b>Primero</b>	\$1,492,360	\$246,519	\$1,208,385	\$712,733	\$186,582
<b>Segundo</b>	\$3,918,072	\$695,851	\$893,007	\$903,523	\$974,184
<b>Tercero</b>	\$5,747,753	\$828,141	\$1,575,694	\$1,029,945	\$2,631,156
<b>Cuarto</b>	\$5,831,818	\$1,162,777	\$1,742,249	\$1,161,834	\$4,438,057
<b>Quinto</b>	\$8,981,807	\$1,673,893	\$2,159,234	\$1,088,760	\$5,908,954
<b>Sexto</b>	\$9,978,617	\$1,726,263	\$3,383,745	\$1,269,479	\$12,379,894
<b>Séptimo</b>	\$9,619,738	\$1,722,069	\$1,555,776	\$807,069	\$25,156,313
<b>Octavo</b>	\$11,238,221	\$1,499,091	\$5,684,662	\$1,424,907	\$35,814,504
<b>Noveno</b>	\$12,072,772	\$3,456,813	\$3,897,144	\$1,380,254	\$67,737,192
<b>Décimo</b>	\$14,752,980	\$4,159,845	\$6,086,102	\$2,275,508	\$193,852,349
<b>Total</b>	\$83,634,138	\$17,171,262	\$28,186,000	\$12,054,012	\$349,079,184

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012) con ajustes de la Tabla 14, y Díaz et al. (1998).

Para cada columna de gasto se calculará una estructura porcentual que será aplicada al dato real de tributos recaudados por cada rubro; finalmente se suma el total de tributos recaudados, por deciles de hogares, y por cada producto específico, calculando la estructura porcentual de distribución del tributo total a productos específicos.



**Tabla 37. Distribución porcentual del gasto real en productos específicos, por deciles de hogares para el año 2012**

**-Porcentaje-**

Deciles	Estructura Porcentual Gaseosa	Estructura Porcentual Jugos	Estructura Porcentual Bebidas Alcohólicas	Estructura Porcentual Productos del Tabaco	Estructura Porcentual Combustible
Primero	2%	1.4%	4.3%	5.91%	0.1%
Segundo	5%	4.1%	3.2%	7.50%	0.3%
Tercero	7%	4.8%	5.6%	8.54%	0.8%
Cuarto	7%	6.8%	6.2%	9.64%	1.3%
Quinto	11%	9.7%	7.7%	9.03%	1.7%
Sexto	12%	10.1%	12.0%	10.53%	3.5%
Séptimo	12%	10.0%	5.5%	6.70%	7.2%
Octavo	13%	8.7%	20.2%	11.82%	10.3%
Noveno	14%	20.1%	13.8%	11.45%	19.4%
Décimo	18%	24.2%	21.6%	18.88%	55.5%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 36

**Tabla 38. Distribución del tributo recaudado en productos específicos, por deciles de hogares para el año 2012**

**-Porcentaje/Dólares-**

Deciles	Tributos Gaseosa	Tributos Jugos	Tributos Bebidas Alcohólicas	Tributos Productos del Tabaco	Tributos Combustible	Tributos a Productos Específicos	Estructura Porcentual Total
Primero	\$592,044	\$79,628	\$2,752,834	\$2,381,783	\$1.28	<b>\$5,806,292</b>	4.05%
Segundo	\$1,554,366	\$224,767	\$2,034,368	\$3,019,355	\$6.70	<b>\$6,832,865</b>	4.77%
Tercero	\$2,280,232	\$267,498	\$3,589,604	\$3,441,827	\$18.09	<b>\$9,579,181</b>	6.69%
Cuarto	\$2,313,582	\$375,589	\$3,969,034	\$3,882,569	\$30.51	<b>\$10,540,806</b>	7.36%
Quinto	\$3,563,237	\$540,685	\$4,918,972	\$3,638,372	\$40.63	<b>\$12,661,308</b>	8.84%
Sexto	\$3,958,688	\$557,601	\$7,708,543	\$4,242,293	\$85.11	<b>\$16,467,211</b>	11.50%
Séptimo	\$3,816,315	\$556,246	\$3,544,228	\$2,697,029	\$172.96	<b>\$10,613,993</b>	7.41%
Octavo	\$4,458,395	\$484,222	\$12,950,283	\$4,761,694	\$246.23	<b>\$22,654,842</b>	15.82%
Noveno	\$4,789,476	\$1,116,587	\$8,878,122	\$4,612,474	\$465.71	<b>\$19,397,126</b>	13.54%
Décimo	\$5,852,760	\$1,343,674	\$13,864,808	\$7,604,199	\$1,332.78	<b>\$28,666,776</b>	20.02%
<b>Total</b>	<b>\$33,179,100</b>	<b>\$5,546,500</b>	<b>\$64,210,800</b>	<b>\$40,281,600</b>	<b>\$2,400.00</b>	<b>\$143,220,400</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 37 e Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

En la Tabla 38 se aprecia que los hogares con mayores ingresos son los que realizan el mayor consumo (absoluto) en los productos específicos estimados, por lo que es el décimo decil el que aporta el mayor monto de tributos, 20.02%. En términos relativos, los cinco deciles con menores ingresos aportan, juntos, 31.71% de los tributos totales, lo que muestra una mayor recaudación por parte de los hogares más pobres. Respecto a los productos

importados, existe una mayor capacidad o preferencia en el consumo de los productos específicos por parte de los primeros ocho deciles de hogares, al comparar la estructura porcentual de aranceles recaudados por deciles de hogares.

### 3.2.2.4. Contribuciones Especiales

Las “Contribuciones Especiales” son considerados una clase de tributos y fuente de ingresos corrientes para el Sector Público. El Informe de la Gestión Financiera del Estado para el año 2012, reporta ingresos de \$118,828,000 por contribuciones especiales que incluye los siguientes productos especiales: Diésel y Gasolina, Libra de Azúcar Extraída, Bebidas Alcohólicas, Tabaco y Armas, Promoción Turística, Tarifas del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros.

Por falta de datos del consumo de hogares a ciertos productos especiales, se evaluará solo los tributos recaudados, por decil de hogar, para los productos diésel y gasolina, azúcar y transporte público. El monto recaudado para dichos productos asciende a \$107,712,900 para el años 2012, como se observa en la Tabla 39.

**Tabla 39. Distribución del gasto real en bienes/servicios que aportan Contribuciones Especiales por deciles de hogares para el año 2012**  
-Porcentaje/Miles de dólares-

Deciles	Gasto en Transporte Público	Estructura Porcentual Transporte Público	Gasto en Combustible	Estructura Porcentual Combustible	Gasto en Azúcar	Estructura Porcentual Azúcar
Primero	\$4,737	4.1%	\$187	0.1%	\$14,402	6.1%
Segundo	\$7,749	6.6%	\$974	0.3%	\$20,593	8.8%
Tercero	\$8,993	7.7%	\$2,631	0.8%	\$22,618	9.6%
Cuarto	\$9,901	8.5%	\$4,438	1.3%	\$23,316	9.9%
Quinto	\$11,434	9.8%	\$5,909	1.7%	\$29,391	12.5%
Sexto	\$12,195	10.5%	\$12,380	3.5%	\$27,499	11.7%
Séptimo	\$12,080	10.4%	\$25,156	7.2%	\$23,988	10.2%
Octavo	\$14,321	12.3%	\$35,815	10.3%	\$27,662	11.8%
Noveno	\$14,472	12.4%	\$67,737	19.4%	\$25,540	10.9%
Décimo	\$20,788	17.8%	\$193,852	55.5%	\$20,311	8.6%
<b>TOTAL</b>	<b>\$116,671</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$349,079</b>	<b>100.0%</b>	<b>\$235,320</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos tomados del EHPM (2012) con ajustes de la Tabla 14.

**Tabla 40. Distribución de ingresos recaudados por Contribuciones Especiales por deciles de hogares para el año 2012**

**-Miles de dólares-**

Deciles	Contribuciones Especiales Transporte Público	Contribuciones Especiales Combustible	Contribuciones Especiales Azúcar	Contribuciones Especiales Recaudadas	Estructura Porcentual Total
<b>Primero</b>	\$1,448	\$38	\$53.1	<b>\$1,539</b>	1.43%
<b>Segundo</b>	\$2,369	\$199	\$75.9	<b>\$2,643</b>	2.45%
<b>Tercero</b>	\$2,749	\$537	\$83.4	<b>\$3,369</b>	3.13%
<b>Cuarto</b>	\$3,026	\$905	\$85.9	<b>\$4,017</b>	3.73%
<b>Quinto</b>	\$3,495	\$1,205	\$108.3	<b>\$4,808</b>	4.46%
<b>Sexto</b>	\$3,728	\$2,524	\$101.4	<b>\$6,353</b>	5.90%
<b>Séptimo</b>	\$3,693	\$5,130	\$88.4	<b>\$8,911</b>	8.27%
<b>Octavo</b>	\$4,378	\$7,303	\$102.0	<b>\$11,783</b>	10.94%
<b>Noveno</b>	\$4,424	\$13,813	\$94.1	<b>\$18,331</b>	17.02%
<b>Décimo</b>	\$6,354	\$39,529	\$74.9	<b>\$45,959</b>	42.67%
<b>Total</b>	<b>\$35,663</b>	<b>\$71,182</b>	<b>\$867.4</b>	<b>\$107,713</b>	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 40 e Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

En la Tabla 40 se estima el tributo aportado por cada decil de hogar, para cada producto especial. Se observa que los primeros deciles son los que menos aportan ingresos por contribución especial, al Sector Público, mientras que el décimo decil aporta el mayor porcentaje de ingresos con el 42.67%.

### **3.2.2.5. Tributos Totales Recaudados**

A continuación se presenta una tabla resumen de los tributos totales recaudados por el sector público por deciles de hogares. Además, la estructura porcentual de los tributos totales recaudados.

En las Tablas 41 y 42 se observa que el décimo decil es el que tiene la mayor contribución tributaria al sector público.

**Tabla 41. Distribución de los tributos totales los deciles de hogares para el año 2012**

**-Dólares-**

Deciles	Tipo de tributos							Total
	Tributos Directos			Tributos Indirectos			Contribución Especial Total	
	ISR de Personas Naturales Asalariadas	ISR de Personas Naturales no Asalariadas	ISR de Personas Jurídicas	IVA Real Recaudado	Arancel Real Recaudado	Tributos a Productos Específicos		
<b>Primero</b>	-	\$4,474.57	\$20,064.55	\$39,579,770.04	\$829,357.05	\$5,806,291.83	\$1,539,224.33	<b>\$47,779,182.36</b>
<b>Segundo</b>	-	\$7,896.13	\$35,407.25	\$68,737,201.03	\$1,816,008.15	\$6,832,864.97	\$2,643,242.90	<b>\$80,072,620.42</b>
<b>Tercero</b>	-	\$23,820.96	\$9,710.56	\$90,255,336.25	\$3,325,817.95	\$9,579,180.69	\$3,368,894.89	<b>\$106,562,761.29</b>
<b>Cuarto</b>	-	\$29,890.40	\$12,184.76	\$112,054,071.04	\$4,481,201.57	\$10,540,806.46	\$4,017,407.46	<b>\$131,135,561.69</b>
<b>Quinto</b>	-	\$36,799.93	\$15,001.41	\$138,663,150.53	\$5,928,389.15	\$12,661,308.32	\$4,808,209.89	<b>\$162,112,859.22</b>
<b>Sexto</b>	-	\$45,566.42	\$18,575.06	\$168,434,470.58	\$8,937,408.50	\$16,467,211.27	\$6,353,382.90	<b>\$200,256,614.73</b>
<b>Séptimo</b>	\$10,725,843.63	\$1,861,796.50	\$99,641.52	\$198,601,319.84	\$14,664,348.38	\$10,613,992.86	\$8,910,830.45	<b>\$245,477,773.18</b>
<b>Octavo</b>	\$122,194,994.05	\$2,320,539.80	\$124,193.01	\$233,049,974.51	\$18,097,666.64	\$22,654,842.30	\$11,782,594.17	<b>\$410,224,804.48</b>
<b>Noveno</b>	\$115,152,380.15	\$3,073,079.10	\$164,468.16	\$301,920,887.29	\$32,689,336.62	\$19,397,125.67	\$18,330,568.30	<b>\$490,727,845.29</b>
<b>Décimo</b>	\$386,827,182.17	\$54,449,636.00	\$554,218,884.00	\$509,603,818.88	\$88,795,365.99	\$28,666,775.64	\$45,958,544.71	<b>\$1,668,520,207.40</b>
<b>Total</b>	<b>\$634,900,400.00</b>	<b>\$61,853,500.00</b>	<b>\$554,718,130.00</b>	<b>\$1,860,900,000.00</b>	<b>\$179,564,900.00</b>	<b>\$143,220,400.00</b>	<b>\$107,712,900.00</b>	<b>\$3,542,870,230.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a Tablas 19, 21, 23, 32, 34, 38 y 40.

**Tabla 42. Distribución de los tributos totales por deciles de hogares para el año 2012**

**-Porcentaje-**

Deciles	Tipo de tributos						Contribución Especial Total	Total
	Tributos Directos			Tributos Indirectos				
	ISR de Personas Naturales Asalariadas	ISR de Personas Naturales no Asalariadas	ISR de Personas Jurídicas	IVA Real Recaudado	Arancel Real Recaudado	Tributos a Productos Específicos		
<b>Primero</b>	0.00%	0.0072%	0.0036%	0.01%	0.00%	2.13%	0.46%	<b>1.35%</b>
<b>Segundo</b>	0.00%	0.0128%	0.0064%	0.01%	0.01%	3.69%	1.01%	<b>2.26%</b>
<b>Tercero</b>	0.00%	0.0385%	0.0018%	0.04%	0.00%	4.85%	1.85%	<b>3.01%</b>
<b>Cuarto</b>	0.00%	0.0483%	0.0022%	0.05%	0.00%	6.02%	2.50%	<b>3.70%</b>
<b>Quinto</b>	0.00%	0.0595%	0.0027%	0.06%	0.00%	7.45%	3.30%	<b>4.58%</b>
<b>Sexto</b>	0.00%	0.0737%	0.0033%	0.07%	0.00%	9.05%	4.98%	<b>5.65%</b>
<b>Séptimo</b>	1.69%	3.0100%	0.0180%	3.01%	0.02%	10.67%	8.17%	<b>6.93%</b>
<b>Octavo</b>	19.25%	3.7517%	0.0224%	3.75%	0.02%	12.52%	10.08%	<b>11.58%</b>
<b>Noveno</b>	18.14%	4.9683%	0.0296%	4.97%	0.03%	16.22%	18.20%	<b>13.85%</b>
<b>Décimo</b>	60.93%	88.0300%	99.9100%	88.03%	99.91%	27.38%	49.45%	<b>47.10%</b>
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.0000%</b>	<b>100.0000%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a Tablas 19, 21, 23, 32, 34, 38 y 40.

### 3.3. Distribución del Gasto Fiscal Transferido a los Deciles de Hogares

#### 3.3.1. Ramo de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano

En este apartado, se presentará el monto de obras públicas y transporte. Con esto se pretende conocer el gasto en infraestructura vial que el gobierno transfiere por deciles de hogar.

Teniendo en cuenta la estructura del parque vehicular por tipo de placa, se puede clasificar de acuerdo a la finalidad con la que se utilizan. Asumiendo que todos los vehículos con placas “particulares” son de uso personal, los “camiones” son transporte de mercancía y los vehículos con placas de “Alquiler”, “Autobús” y “Microbús de transporte de pasajeros” son utilizados para el transporte de personal. A partir de esto se deriva lo siguiente:

**Tabla 43. Clasificación por tipo de vehículo según placa para el año 2012**  
**-Porcentaje-**

<b>Tipo</b>	<b>Total</b>	<b>Estructura Porcentual</b>
<b>Particulares</b>	590,910	77.97%
<b>Transporte de personal</b>	16,783	2.21%
<b>Transporte de mercancías</b>	150,196	19.82%
<b>Total</b>	<b>757,889</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Viceministerio de Transporte (2012).

Utilizando los datos proporcionados por la EHPM 2012, se obtiene la estructura porcentual de la posesión de vehículos por decil de ingreso. Utilizando dicha estructura se multiplica por la cantidad de vehículos reportada por el Viceministerio de Transporte y se obtiene el total de vehículos por decil de hogar.

Para obtener el gasto en infraestructura vial se utiliza el Informe de la Gestión Financiera del Estado. Se toma la ejecución de fondos en transporte y el fondo de conservación vial, los cuales para el año 2012 fueron los siguientes:

**Tabla 44. Gasto operativo en Ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano para el año 2012**

**-Dólares-**

<b>Cuentas de Ejecución Presupuestaria</b>	<b>Gasto Operativo</b>
Transporte	\$ 76,547,000.00
Fondo para la Conservación Vial (Unidades Operativas)	\$ 75,111,000.00
<b>Total</b>	<b>\$151,658,000.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

La suma de estos se multiplica por las estructuras de Transporte Particular y Transporte de Personal y este resultado es el que se distribuye en la estructura de los deciles de hogares, en la siguiente tabla.

**Tabla 45. Distribución de gasto público en infraestructura vial por deciles de hogar para el año 2012**

**-Dólares-**

<b>Deciles</b>	<b>Estructura Porcentual</b>	<b>Total de Vehículos</b>	<b>Gasto en Infraestructura</b>
<b>Primero</b>	0.206%	1220	\$ 251,018.07
<b>Segundo</b>	0.665%	3931	\$ 809,036.67
<b>Tercero</b>	1.507%	8903	\$ 1,832,070.75
<b>Cuarto</b>	1.913%	11305	\$ 2,326,431.89
<b>Quinto</b>	3.415%	20181	\$ 4,153,084.98
<b>Sexto</b>	6.190%	36578	\$ 7,527,381.88
<b>Séptimo</b>	9.844%	58168	\$ 11,970,311.48
<b>Octavo</b>	12.067%	71302	\$ 14,673,270.47
<b>Noveno</b>	19.542%	115473	\$ 23,763,194.71
<b>Décimo</b>	44.651%	263848	\$ 54,297,105.32
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>590910</b>	<b>\$ 121,602,906.22</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012) y Viceministerio de Transporte.

Como se observa en la Tabla 45, el mayor porcentaje de vehículos se encuentra en el décimo decil, muestra de su poder adquisitivo dado que tienen aproximadamente un vehículo por hogar. Es por esto que los deciles más altos son los más beneficiados del gasto realizado en este ramo.

### 3.3.2. Ramo de Educación

Para obtener el gasto transferido a través del gasto en educación se hace uso de la EHPM y del Informe de la Gestión Financiera del Estado para el año 2012. En la siguiente tabla se presenta el gasto ejecutado en el año 2012 para el ramo de educación por nivel educativo.

**Tabla 46. Gasto ejecutado en ramo de educación para el año 2012**

**-Dólares-**

<b>Nivel Educativo</b>	<b>Gasto ejecutado</b>
Educación inicial y parvularia	\$ 61,156,700.00
Educación Básica	\$ 509,135,700.00
Educación Media	\$ 74,149,200.00
Universidad de El Salvador	\$ 66,562,800.00
<b>Total</b>	<b>\$ 711,004,400.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

Este gasto total ejecutado en el ramo de educación, se distribuye entre los deciles de hogar a partir de la EHPM 2012, utilizando únicamente los datos de los individuos que reportaron haber asistido en el último año a una institución oficial.



**Tabla 47. Distribución de gasto público en educación por deciles de hogares, según nivel educativo para el año 2012**

**-Porcentaje/Dólares-**

Deciles	Educación Inicial y Parvularia		Educación Básica		Educación Media		Educación Superior Universitario	
	Estructura Porcentual	Gasto	Estructura Porcentual	Gasto	Estructura Porcentual	Gasto	Estructura Porcentual	Gasto
<b>Primero</b>	25.10%	\$15,350,214.93	8.47%	\$43,103,910.80	2.45%	\$1,818,420.04	0.59%	\$392,966.73
<b>Segundo</b>	8.70%	\$5,318,435.46	10.00%	\$50,908,337.90	3.64%	\$2,697,845.67	1.02%	\$677,136.89
<b>Tercero</b>	4.98%	\$3,046,688.58	10.13%	\$51,557,314.87	6.55%	\$4,855,919.25	1.36%	\$904,067.06
<b>Cuarto</b>	9.86%	\$6,029,683.32	10.80%	\$54,980,533.31	7.24%	\$5,369,610.99	1.68%	\$1,118,006.59
<b>Quinto</b>	4.86%	\$2,972,379.10	11.33%	\$57,659,712.66	9.10%	\$6,749,738.93	3.39%	\$2,255,905.10
<b>Sexto</b>	10.81%	\$6,613,543.50	11.08%	\$56,428,818.03	11.69%	\$8,670,755.24	4.93%	\$3,279,323.63
<b>Séptimo</b>	9.83%	\$6,008,452.04	10.29%	\$52,365,465.61	12.86%	\$9,538,409.20	11.47%	\$7,634,434.28
<b>Octavo</b>	8.68%	\$5,307,819.82	11.30%	\$57,546,227.66	15.21%	\$11,275,746.72	11.82%	\$7,864,612.11
<b>Noveno</b>	14.10%	\$8,619,899.39	10.02%	\$51,014,208.10	16.71%	\$12,387,358.59	19.60%	\$13,044,222.18
<b>Décimo</b>	3.09%	\$1,889,583.86	6.59%	\$33,571,171.07	14.55%	\$10,785,395.38	44.16%	\$29,392,125.43
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$61,156,700</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$509,135,700</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$74,149,200</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$66,562,800</b>

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de la EHPM (2012) y Tabla 46.

**Tabla 48. Distribución de gasto público en educación por deciles de hogares para el año 2012**  
-Dólares-

Deciles	Estructura Porcentual	Gasto público total en educación
<b>Primero</b>	6.848%	\$ 48,692,458.75
<b>Segundo</b>	8.058%	\$ 57,294,474.95
<b>Tercero</b>	8.698%	\$ 61,844,549.04
<b>Cuarto</b>	9.368%	\$ 66,609,565.84
<b>Quinto</b>	10.266%	\$ 72,992,094.53
<b>Sexto</b>	10.765%	\$ 76,538,875.93
<b>Séptimo</b>	10.916%	\$ 77,616,763.72
<b>Octavo</b>	12.184%	\$ 86,626,445.52
<b>Noveno</b>	12.102%	\$ 86,042,835.26
<b>Décimo</b>	10.794%	\$ 76,746,336.45
<b>Total</b>	<b>100.000%</b>	<b>\$ 711,004,400.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de Tabla 8 y Tabla 47.

Como se observa en la Tabla 48, el gasto en educación es más significativo en los deciles menores. Específicamente en los niveles de educación inicial y parvulario, y se mantiene un poco esta tendencia en la educación básica, pero disminuye pues podría ser que la población en estos deciles se vea más afectada por la deserción escolar.

Lo contrario ocurre en los deciles mayores, donde podemos ver que en el nivel de educación inicial y parvulario hay un porcentaje reducido de asistencia a instituciones públicas, pero este tiende a incrementar en los niveles educativos básicos y superiores universitarios.

### 3.3.3. Ramo de Salud Pública y Asistencia Social

Considerando la información de “Personas que asisten a consultas médicas según lugar donde se consultó” proporcionado por la EHPM 2012, se elabora la siguiente tabla. En esta se consideran los Hospitales Públicos y los centros de salud financiados por el Fondo Solidario para la Salud.

**Tabla 49. Asistencia a consultas médicas por deciles de hogar para el año 2012**  
-Porcentaje-

Deciles	Hospitales MINSAL	FOSALUD	Total
<b>Primero</b>	9.844%	11.954%	11.580%
<b>Segundo</b>	11.671%	13.650%	13.298%
<b>Tercero</b>	8.836%	11.849%	11.314%
<b>Cuarto</b>	9.366%	12.397%	11.859%
<b>Quinto</b>	12.761%	13.771%	13.592%
<b>Sexto</b>	10.856%	7.704%	8.263%
<b>Séptimo</b>	8.782%	7.007%	7.322%

<b>Octavo</b>	10.401%	10.140%	10.186%
<b>Noveno</b>	10.594%	6.621%	7.326%
<b>Décimo</b>	6.888%	4.909%	5.260%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012).

Como se observa en la Tabla 49, la mayoría de personas que reportan haber asistido a un centro de salud del sector público son de los deciles menores de ingreso, especialmente en los centros de asistencia FOSALUD. Es necesario tener en cuenta que estos últimos establecimientos cuentan con una mayor presencia a nivel nacional, para el año 2012 había un total de 151 unidades de salud en 128 municipios del país. A diferencia de los hospitales, que se encuentran principalmente en las cabeceras departamentales, lo que dificulta el acceso para las personas del área rural.

Utilizando los datos de la gestión financiera del estado, obtenemos el gasto operativo realizado en el ramo de salud en cada uno de los centros antes mencionados.

**Tabla 50. Gasto Operativo en Ramo Salud para el año 2012**

**-Dólares-**

<b>Centro de Asistencia</b>	<b>Gasto Operativo</b>
Hospitales Nacionales	\$ 282,939,800.00
FOSALUD	\$ 31,385,500.00

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Informe de Gestión Financiera del Estado (2012).

Aplicando estos gastos a la estructura porcentual de asistencia obtenida en la Tabla 49, se obtiene el gasto transferido por el estado a cada uno de los deciles en el ramo de salud.

**Tabla 51. Distribución de gasto público en ramo salud por deciles de ingreso para el año 2012**

**-Dólares-**

<b>Deciles</b>	<b>Gasto Hospital MINSAL</b>	<b>Gasto FOSALUD</b>	<b>Gasto Total</b>
<b>Primero</b>	\$ 27,852,934.32	\$ 3,751,943.53	\$ 31,604,877.85
<b>Segundo</b>	\$ 33,021,182.85	\$ 4,283,985.16	\$ 37,305,168.01
<b>Tercero</b>	\$ 25,001,674.85	\$ 3,718,813.21	\$ 28,720,488.05
<b>Cuarto</b>	\$ 26,500,903.06	\$ 3,890,725.66	\$ 30,391,628.71
<b>Quinto</b>	\$ 36,106,867.10	\$ 4,322,071.99	\$ 40,428,939.08
<b>Sexto</b>	\$ 30,715,097.27	\$ 2,417,861.19	\$ 33,132,958.46
<b>Séptimo</b>	\$ 24,849,026.15	\$ 2,199,253.25	\$ 27,048,279.41
<b>Octavo</b>	\$ 29,428,486.88	\$ 3,182,336.80	\$ 32,610,823.68
<b>Noveno</b>	\$ 29,973,660.77	\$ 2,077,949.33	\$ 32,051,610.10
<b>Décimo</b>	\$ 19,489,966.76	\$ 1,540,559.88	\$ 21,030,526.64
<b>Total</b>	<b>\$ 282,939,800.00</b>	<b>\$ 31,385,500.00</b>	<b>\$ 314,325,300.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a Tabla 49 y Tabla 50.

Como se observa en la Tabla 51, el gasto que se transfiere a los deciles con un nivel de ingreso menor es mayor que el transferido a los deciles con ingresos mayores. Es decir que el gasto en el ramo de salud es relativamente progresivo.

### 3.3.4. Ramo de Trabajo y Previsión Social

Para el ramo de trabajo y previsión social, el estado incurre en diferentes tipos de gastos. A continuación se presentan las diferentes partidas y su respectivo gasto operativo que constituyen el gasto total en trabajo y previsión social.

**Tabla 52. Gasto público en Ramo de Trabajo y Previsión Social para el año 2012**  
-Porcentaje/Dólares-

Ramo de Trabajo y Previsión Social	Gasto Operativo	Estructura Porcentual
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$ 12,944,800.00	1.964%
Instituto Salvadoreño de formación profesional	\$ 25,058,000.00	3.802%
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	\$621,145,300.00	94.235%
<b>Total</b>	<b>\$659,148,100.00</b>	<b>100.000%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

Como se observa en la Tabla 52, el gasto público se concentra principalmente en las transferencias a gasto operativo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por tanto, el análisis se centrará principalmente en este.

Como lo indica el reglamento para la aplicación del régimen del ISSS, están sujetos al este todos los trabajadores que prestan servicios remunerados a un patrono, excluyendo a las y los trabajadores domésticos, eventuales y agrícolas (Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 1997).

Se utiliza la estructura de cotizantes y beneficiarios que se obtiene de la EHPM 2012, asumiendo que esta es realmente representativa de la estructura de personas empleadas en el sector formal de la economía del país. Con esta estructura se evalúa la concentración del gasto público en el ramo de Trabajo y Previsión Social distribuyéndolo entre los diferentes deciles de ingreso.

**Tabla 53. Distribución de la ejecución operativa del ISSS por deciles de hogar para el año 2012**  
**-Dólares-**

Deciles	Estructura Porcentual	Gasto ejecutado
<b>Primero</b>	0.297%	\$ 1,842,039.90
<b>Segundo</b>	1.027%	\$ 6,376,291.95
<b>Tercero</b>	5.452%	\$ 33,865,195.05
<b>Cuarto</b>	7.710%	\$ 47,893,037.35
<b>Quinto</b>	9.049%	\$ 56,205,832.79
<b>Sexto</b>	10.699%	\$ 66,455,131.71
<b>Séptimo</b>	13.756%	\$ 85,442,312.20
<b>Octavo</b>	14.584%	\$ 90,590,577.55
<b>Noveno</b>	16.630%	\$ 103,295,929.67
<b>Décimo</b>	20.797%	\$ 129,178,951.83
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 621,145,300.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a Tabla 52 y la EHPM (2012).

Como se observa en la Tabla 53, el mayor porcentaje de cotizantes y beneficiarios del gasto público en el ISSS se encuentran en los deciles más altos de ingreso. Esto indica que tal gasto beneficia más a aquellos que poseen más recursos, y podrían optar por mejores opciones de seguro en el mercado, y no necesariamente a los que lo necesitan y carecen de opciones por su bajo nivel de ingreso.

### 3.3.5. Sistema de Pensiones Públicos

Las transferencias corrientes al sistema de pensiones público a través del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP) representa cerca del 15% del total del gasto público, un total de \$244.5 millones de acuerdo al Análisis del Gasto por Área de Gestión 2012. Dado que es un porcentaje relativamente alto, se revisará su distribución en los deciles de ingreso para evaluar el impacto que tiene.

Se utilizan los datos proporcionados por el INPEP en su Anuario Estadístico para el año 2012. La siguiente tabla muestra los rangos de pensión vigentes para dicho año y la cantidad de personas pensionadas por rango. Con esto se obtiene la pensión promedio por rango, y la estructura porcentual en la que se distribuyen los fondos para luego obtener el total de fondos por rango.

**Tabla 54. Estructura de población pensionada “Ley INPEP” y asignación presupuestaria para el año 2012**

**-Dólares-**

Montos de Pensión		Población	Estructura Porcentual	Pensión Asignada	Promedio de Pensión
Hasta	\$145.32	3918	9.02%	\$22,056,691.41	\$145.32
\$145.33	\$207.60	16807	38.71%	\$94,616,338.05	\$176.47
\$207.61	\$400.00	13444	30.96%	\$75,684,063.12	\$303.81
\$400.01	\$600.00	5584	12.86%	\$31,435,570.40	\$500.01
\$600.01	\$800.00	1895	4.36%	\$10,668,052.63	\$700.01
\$800.01	\$1,000.00	616	1.42%	\$3,467,820.80	\$900.01
\$1,000.01	\$1,200.00	347	0.80%	\$1,953,463.99	\$1,100.01
\$1,200.01	\$1,400.00	237	0.55%	\$1,334,210.28	\$1,300.01
\$1,400.01	\$1,600.00	155	0.36%	\$872,584.78	\$1,500.01
\$1,600.01	\$1,800.00	117	0.27%	\$658,660.77	\$1,700.01
\$1,800.01	\$2,000.00	84	0.19%	\$472,884.65	\$1,900.01
\$2,000.01	\$2,200.00	62	0.14%	\$349,033.91	\$2,100.01
\$2,200.01	\$2,400.00	44	0.10%	\$247,701.49	\$2,300.01
\$2,400.01	\$2,600.00	30	0.07%	\$168,887.38	\$2,500.01
\$2,600.01	\$2,800.00	18	0.04%	\$101,332.43	\$2,700.01
Mas de	\$2,800.01	62	0.14%	\$349,033.91	\$2,800.01
<b>Total</b>		<b>43420</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$244,436,330.00</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de Anuario estadístico de INPEP (2012) y Análisis del gasto por área de gestión (2012)

Cómo se puede ver en la Tabla 54, a medida se incrementa el monto de la pensión, se reduce la cantidad de pensionados activos. Por tanto, para obtener la distribución de pensionados asignado por deciles de hogares, se utilizan los rangos de las pensiones y se compara con los rangos de los deciles de ingreso presentado en la Tabla 8. De esta forma se ubica a los pensionados en los rangos adecuados de acuerdo a su ingreso.

**Tabla 55. Distribución de gasto público en pensiones por decil de hogar para el año 2012**

**-Dólares-**

Deciles	Estructura Porcentual	Gasto en Pensiones	Pensionados por Decil
Primero	4.512%	\$ 11,028,345.70	1959
Segundo	23.866%	\$ 58,336,514.73	10363
Tercero	27.095%	\$ 66,229,184.81	11765
Cuarto	7.741%	\$ 18,921,015.78	3361
Quinto	7.741%	\$ 18,921,015.78	3361
Sexto	12.027%	\$ 29,399,539.25	5222

<b>Séptimo</b>	4.287%	\$	10,478,523.47	1861
<b>Octavo</b>	6.469%	\$	15,812,549.78	2809
<b>Noveno</b>	2.892%	\$	7,067,936.72	1256
<b>Décimo</b>	3.372%	\$	8,241,703.99	1464
<b>Total</b>	100.000%	\$	244,436,330.00	43420

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Tablas 8 y 53 y **Anexo 8**.

Es evidente que la mayor parte de los fondos de pensiones se distribuye entre los deciles segundo y quinto, y muy pocos en los deciles más altos. Esto podría deberse a que generalmente los deciles más altos no recurren al uso del sistema de pensiones público.

### 3.3.6. Sistema de Subsidios

Para efectos de esta sección se utilizan los totales de las transferencias a los hogares en concepto de consumo de gas propano, energía eléctrica, agua potable y transporte público; además los bonos a las comunidades solidarias tanto rurales como urbanas.

El gasto público destinado a estas transferencias para el año 2012 fue:

**Tabla 56. Gasto en subsidios para el año 2012**

**-Dólares-**

<b>Subsidio</b>	<b>Gasto en subsidios</b>
Subsidio de Gas	\$ 61,400,000.00
Subsidio Energía Eléctrica	\$ 130,919,533.69
Bonos de Comunidades Solidarias	\$ 98,830,100.00
Pensión Básica Universal	\$ 4,045,600.00
Subsidio de Agua	\$ 70,000,000.00
Subsidio al Transporte de Pasajeros	\$ 42,900,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 408,095,233.69</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Análisis de la Gestión Financiera (2012).

Como se observa en la Tabla 56, los subsidios que más fondos reciben son el subsidio a energía eléctrica y los bonos a las comunidades solidarias. El primero representa un porcentaje de “descuento” en la factura que reciben los hogares que consumen menos, los bonos a comunidades solidarias son transferencias directas a hogares en áreas rurales y urbanas. Para ver la distribución desagregada de cada subsidio por decil de hogar ver **Anexo 9**.

A continuación se presenta la distribución del monto total de subsidios, entregados a la población, por decil de ingreso.

**Tabla 57. Distribución de monto total de subsidios por deciles para el año 2012**

**-Dólares-**

<b>Deciles</b>	<b>Estructura Porcentual</b>	<b>Gasto Real en Subsidios</b>
<b>Primero</b>	9.53%	\$ 38,886,429.74
<b>Segundo</b>	10.43%	\$ 42,580,904.27
<b>Tercero</b>	10.15%	\$ 41,429,367.65
<b>Cuarto</b>	10.40%	\$ 42,445,817.18
<b>Quinto</b>	10.91%	\$ 44,531,234.44
<b>Sexto</b>	10.45%	\$ 42,649,120.26
<b>Séptimo</b>	9.70%	\$ 39,599,966.81
<b>Octavo</b>	9.99%	\$ 40,788,981.66
<b>Noveno</b>	9.51%	\$ 38,821,360.10
<b>Décimo</b>	8.91%	\$ 36,362,051.58
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 408,095,233.69</b>

Fuente: Elaboración propia con base en Tabla 8, datos del Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012) y Anexo 9.

Como se observa en la Tabla 56, la distribución de las transferencias totales que se realizan a los hogares es muy similar a lo largo de los deciles, siendo los deciles más beneficiados del segundo al sexto y el menos beneficiado el décimo. Esto se puede explicar a través de la distribución de los deciles de hogares que reciben el subsidio, pues en el caso de los bonos a comunidades solidarias y la pensión básica universal, los deciles más beneficiados son del primero al cuarto, pero en el caso del subsidio al agua potable el decil más beneficiado es el décimo.

### **3.3.7. Asignación de Bienes Sociales por Decil**

En este apartado se realiza la distribución de los bienes sociales entre los diferentes deciles de ingreso. Para esto es necesario aclarar que los bienes sociales son todos aquellos que proporcionan beneficios no exclusivos a cualquier persona de la población (a todos por igual), y que pueden ser suministrados a un usuario más a un costo marginal igual (Nicholson, 2001).



A continuación se presentan los gastos operativos en que ha incurrido el Gobierno en concepto de bienes sociales. De estos se excluye el pago de “servicio de la deuda pública” pues no implica un beneficio directo a los hogares.

**Tabla 58. Gastos en Bienes Sociales para el año 2012**

**-Dólares-**

Ramo de Gestión	Monto
Ramo de Economía	\$173,135,900.00
Ramo de Gobernación	\$19,155,200.00
Ramo de Hacienda	\$68,359,300.00
Consejo Nacional de la Judicatura	\$5,756,600.00
Ramo de la Defensa Nacional	\$160,600,700.00
Presidencia de la República	\$153,708,800.00
Órgano Judicial	\$208,127,700.00
Ramo de Agricultura y Ganadería	\$70,031,100.00
Tribunal Supremo Electoral	\$15,387,700.00
Ramo de Relaciones Exteriores	\$39,507,100.00
Fiscalía General de la República	\$34,344,100.00
Órgano Legislativo	\$54,754,300.00
Procuraduría General de la República	\$20,757,700.00
Corte de Cuentas de la República	\$33,440,000.00
Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$12,138,000.00
Procuraduría Para la Defensa de los Derechos Humanos	\$20,757,700.00
<b>Total bienes sociales</b>	<b>\$1,089,961,900.00</b>
<b>(-) Servicio de la Deuda Pública</b>	<b>(\$742,119,100.00)</b>
<b>Total bienes sociales transferidos a la población</b>	<b>\$347,842,800.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Informe de la Gestión Financiera del Estado (2012).

Teniendo en cuenta la definición de los bienes sociales, se distribuye el total de los bienes sociales transferidos a la población en porcentajes iguales ya que todos reciben los beneficios de estos en la misma proporción.

**Tabla 59. Distribución de bienes sociales por deciles de hogar para el año 2012**

**-Dólares-**

Deciles	Estructura Porcentual	Gasto en Bienes Sociales
Primero	10%	\$34,784,280.00
Segundo	10%	\$34,784,280.00
Tercero	10%	\$34,784,280.00
Cuarto	10%	\$34,784,280.00

<b>Quinto</b>	10%	\$34,784,280.00
<b>Sexto</b>	10%	\$34,784,280.00
<b>Séptimo</b>	10%	\$34,784,280.00
<b>Octavo</b>	10%	\$34,784,280.00
<b>Noveno</b>	10%	\$34,784,280.00
<b>Décimo</b>	10%	\$34,784,280.00
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>\$347,842,800.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a Tabla 8 y Tabla 58.

### 3.3.8. Total Gasto Público Asignado por Deciles de Hogares

Es importante analizar la tendencia del gasto total asignado por decil de hogares pues, como se ha visto anteriormente, hay ciertos deciles que reciben una proporción mayor de los ingresos en determinados ramos; ello puede sesgar el análisis. La siguiente tabla contiene el gasto total por ramo por decil.

**Tabla 60. Distribución del gasto público total estimado por deciles de hogares para el año 2012.**

**-Dólares-**

Deciles	Gasto en Infraestructura Vial	Gasto en Educación	Gasto en Salud	Gasto en Trabajo y Previsión Social	Gasto en Pensiones Públicas	Gasto en Subsidios Totales	Gasto en Bienes Sociales	Gasto Total
<b>Primero</b>	\$251,018.07	\$48,692,458.75	\$31,604,877.85	\$1,842,039.90	\$11,028,345.70	\$34,235,407.12	\$34,784,280.00	<b>\$162,438,427.39</b>
<b>Segundo</b>	\$809,036.67	\$57,294,474.95	\$37,305,168.01	\$6,376,291.95	\$58,336,514.73	\$37,951,307.41	\$34,784,280.00	<b>\$232,857,073.72</b>
<b>Tercero</b>	\$1,832,070.75	\$61,844,549.04	\$28,720,488.05	\$33,865,195.05	\$66,229,184.81	\$36,837,896.03	\$34,784,280.00	<b>\$264,113,663.74</b>
<b>Cuarto</b>	\$2,326,431.89	\$66,609,565.84	\$30,391,628.71	\$47,893,037.35	\$18,921,015.78	\$37,890,250.90	\$34,784,280.00	<b>\$238,816,210.48</b>
<b>Quinto</b>	\$4,153,084.98	\$72,992,094.53	\$40,428,939.08	\$56,205,832.79	\$18,921,015.78	\$40,028,616.72	\$34,784,280.00	<b>\$267,513,863.88</b>
<b>Sexto</b>	\$7,527,381.88	\$76,538,875.93	\$33,132,958.46	\$66,455,131.71	\$29,399,539.25	\$38,265,690.49	\$34,784,280.00	<b>\$286,103,857.71</b>
<b>Séptimo</b>	\$11,970,311.48	\$77,616,763.72	\$27,048,279.41	\$85,442,312.20	\$10,478,523.47	\$35,324,654.06	\$34,784,280.00	<b>\$282,665,124.33</b>
<b>Octavo</b>	\$14,673,270.47	\$86,626,445.52	\$32,610,823.68	\$90,590,577.55	\$15,812,549.78	\$36,659,395.58	\$34,784,280.00	<b>\$311,757,342.59</b>
<b>Noveno</b>	\$23,763,194.71	\$86,042,835.26	\$32,051,610.10	\$103,295,929.67	\$7,067,936.72	\$34,916,572.63	\$34,784,280.00	<b>\$321,922,359.09</b>
<b>Décimo</b>	\$54,297,105.32	\$76,746,336.45	\$21,030,526.64	\$129,178,951.83	\$8,241,703.99	\$33,085,442.76	\$34,784,280.00	<b>\$357,364,346.99</b>
<b>Total</b>	<b>\$121,602,906.22</b>	<b>\$711,004,400.00</b>	<b>\$314,325,300.00</b>	<b>\$621,145,300.00</b>	<b>\$244,436,330.00</b>	<b>\$365,195,233.69</b>	<b>\$347,842,800.00</b>	<b>\$2,725,552,269.91</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Tablas 45, 48, 51, 53, 55, 57, 59 y Anexo 9.

**Tabla 61. Distribución del gasto público total estimado por deciles de hogares para el año 2012.**

**-Porcentaje-**

Deciles	Gasto en Infraestructura Vial	Gasto en Educación	Gasto en Salud	Gasto en Trabajo y Previsión Social	Gasto en Pensiones Públicas	Gasto en Subsidios Totales	Gasto en Bienes Sociales	Gasto Total
<b>Primero</b>	0.21%	6.85%	10.05%	0.30%	4.51%	9.37%	10.00%	<b>5.96%</b>
<b>Segundo</b>	0.67%	8.06%	11.87%	1.03%	23.87%	10.39%	10.00%	<b>8.54%</b>
<b>Tercero</b>	1.51%	8.70%	9.14%	5.45%	27.09%	10.09%	10.00%	<b>9.69%</b>
<b>Cuarto</b>	1.91%	9.37%	9.67%	7.71%	7.74%	10.38%	10.00%	<b>8.76%</b>
<b>Quinto</b>	3.42%	10.27%	12.86%	9.05%	7.74%	10.96%	10.00%	<b>9.82%</b>
<b>Sexto</b>	6.19%	10.76%	10.54%	10.70%	12.03%	10.48%	10.00%	<b>10.50%</b>

<b>Séptimo</b>	9.84%	10.92%	8.61%	13.76%	4.29%	9.67%	10.00%	<b>10.37%</b>
<b>Octavo</b>	12.07%	12.18%	10.37%	14.58%	6.47%	10.04%	10.00%	<b>11.44%</b>
<b>Noveno</b>	19.54%	12.10%	10.20%	16.63%	2.89%	9.56%	10.00%	<b>11.81%</b>
<b>Décimo</b>	44.65%	10.79%	6.69%	20.80%	3.37%	9.06%	10.00%	<b>13.11%</b>
<b>Total</b>	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Tablas 45, 48, 51, 53, 55, 57, 59 y Anexo 9.

Como se puede observar, la estructura de la distribución del gasto público entre los deciles de hogares beneficia más a los deciles mayores, especialmente del séptimo al décimo. Esto se debe principalmente a que, al tener mayores ingresos, tienen acceso a más servicios, como es el caso del Instituto Salvadoreño de Seguro Social.

Por otro lado también puede deberse a que los bienes transferidos a los deciles mayores implican una mayor inversión de capital, como es el caso de la infraestructura vial, que beneficia principalmente a los deciles mayores porque son estos los que tienen acceso a un medio de transporte propio, sea vehículo o motocicleta. Además, es probable que aun recibiendo una mayor proporción del gasto público, el impacto en su ingreso no sea tan significativo como las transferencias a los deciles más bajos; se procederá a analizar esto en el siguiente capítulo.

## CAPÍTULO IV. IMPACTO DE LA POLÍTICA FISCAL 2012 EN LA REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO

---

En los capítulos anteriores se mencionó que la política fiscal es el instrumento a través del cual el Estado participa en la actividad económica de un país, por medio de sus componentes básicos: los ingresos fiscales y el gasto público, así como a través de una acertada gestión de la deuda pública. Es decir, el Estado lleva un papel protagónico en cuanto al rol que cumple la política fiscal, ya sea por la vía de ingresos o por la vía de los gastos.

Para el análisis del impacto redistributivo que tiene la política fiscal 2012, en el ingreso de los hogares, se realizará una estimación basada en la siguiente ecuación:

$$\begin{array}{l} \text{Ingresos Reales percibidos por los hogares antes de aplicada la Política} \\ \text{Fiscal 2012, según deciles} \\ \text{Menos} \quad \text{Tributos Reales pagados por los hogares según deciles} \\ \text{Más} \quad \text{Gasto Público Real percibido por los hogares según deciles} \end{array}$$

---

$$\text{=} \quad \text{Ingresos Reales percibidos por los hogares después de aplicada la Política} \\ \text{Fiscal 2012, según deciles (Impacto redistributivo)}$$

Para mayor profundidad se analizará separadamente cada elemento de la ecuación anterior, por medio de una serie de cálculos necesarios para comprender el resultado final de la Política Fiscal 2012, en su función redistributiva de los ingresos.

En el primer apartado se analiza el efecto redistributivo total de la política fiscal para el año 2012, realizando una comparación analítica entre el ingreso real antes de política fiscal e ingreso real después de política fiscal, evaluando si existe o no una mejora en la distribución del ingreso. En el segundo y tercer apartado se analizará con profundidad la política tributaria y de gastos, para comprender el porqué de la mejora o desmejora en la distribución del ingreso real a partir de la implementación de la política fiscal 2012.

#### **4.1. Análisis del Efecto Redistributivo de la Política Fiscal 2012**

En el capítulo III se estimó el ingreso real total percibido por cada uno de los deciles de hogares, antes de la implementación de la Política Fiscal 2012; a este ingreso también se le conocerá como Ingreso Real Inicial. En la Tabla 9 se observó, a partir de la estructura porcentual de distribución de ingresos, que existe desigualdad entre los deciles más bajos (más pobres) y los deciles más altos (más ricos); así, mientras el 10% de las familias más pobres reciben apenas el 1.77% de los ingresos totales, el 10% más rico recibe el 32.06%, lo que corresponde a 18 veces el ingreso percibido por los hogares más pobres.

Antes de evaluar el efecto redistributivo de la política fiscal total, se hará un análisis del impacto redistributivo que tiene la política social y los bienes sociales en el ingreso real, ambos de manera separada. Una vez se realice el análisis anterior, se evaluará el impacto redistributivo final, con la aplicación total de la política fiscal 2012.

En primer lugar se analiza la política social, el cual se obtiene al aplicar tributos y el gasto público social (sin bienes sociales) al ingreso real. Teniendo en cuenta la estructura porcentual de los ingresos reales presentada en la Tabla 9, se analizan los datos resultantes en la Tabla 62, a continuación.

Con la implementación de la política social se logra mejorar de manera considerable la distribución de ingresos, y por lo tanto, se logra reducir de manera significativa la desigualdad de ingresos existente entre deciles. En la Tabla 62 se observa que el decil primero aumenta su participación en los ingresos con un 2.21%, lo que representa un incremento del 18.77% de sus ingresos; en cambio, el décimo decil ve reducida su participación en el ingreso total, pasando de un 32.06% a un 27.81%, representando el 17.47% de sus ingresos.

**Tabla 62. Distribución del ingreso real después de política pública social por deciles de hogares para el año 2012**

**-Porcentaje/Dólares-**

Deciles	Ingreso Real Inicial	Tributos	Ingreso Real Después de Política Tributaria	Gasto Social	Ingreso Real Después de Política Social	Estructura Porcentual Después de Política Social	Variación del Ingreso Real	Crecimiento del Ingreso Real
<b>Primero</b>	\$425,521,780	\$47,779,182.36	\$377,742,598	\$127,654,147.39	\$505,396,745.00	2.21%	\$79,874,965	18.77%
<b>Segundo</b>	\$751,616,415	\$80,072,620.42	\$671,543,794	\$198,072,793.72	\$869,616,588.10	3.80%	\$118,000,173	15.70%
<b>Tercero</b>	\$1,028,072,161	\$106,562,761.29	\$921,509,400	\$229,329,383.74	\$1,150,838,783.54	5.03%	\$122,766,622	11.94%
<b>Cuarto</b>	\$1,289,029,641	\$131,135,561.69	\$1,157,894,079	\$204,031,930.48	\$1,361,926,009.69	5.96%	\$72,896,369	5.66%
<b>Quinto</b>	\$1,589,440,837	\$162,112,859.22	\$1,427,327,978	\$232,729,583.88	\$1,660,057,561.43	7.26%	\$70,616,725	4.44%
<b>Sexto</b>	\$1,965,423,356	\$200,256,614.73	\$1,765,166,742	\$251,319,577.71	\$2,016,486,319.39	8.82%	\$51,062,963	2.60%
<b>Séptimo</b>	\$2,378,364,933	\$245,477,773.18	\$2,132,887,160	\$247,880,844.33	\$2,380,768,004.34	10.41%	\$2,403,071	0.10%
<b>Octavo</b>	\$2,966,523,272	\$410,224,804.48	\$2,556,298,467	\$276,973,062.59	\$2,833,271,529.94	12.39%	(\$133,251,742)	-4.49%
<b>Noveno</b>	\$3,927,024,067	\$490,727,845.29	\$3,436,296,222	\$287,138,079.09	\$3,723,434,301.25	16.29%	(\$203,589,766)	-5.18%
<b>Décimo</b>	\$7,703,283,538	\$1,668,520,207.40	\$6,034,763,330	\$322,580,066.99	\$6,357,343,397.16	27.81%	(\$1,345,940,140)	-17.47%
<b>Total</b>	\$24,024,300,000	\$3,542,870,230.00	\$20,481,429,770	\$2,377,709,469.91	<b>\$22,859,139,239.84</b>	100.00%	(\$1,165,160,760)	-4.85%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 9, Tabla 41 y Tabla 60.

La política social tiene un efecto positivo sobre los ingresos de los deciles menores, por lo que se puede considerar como una medida que genera bienestar, por ir enfocada a mejorar la vida de las familias con menores recursos.

Ahora bien, al analizar el efecto redistributivo del gasto en bienes sociales (ingreso menos tributos más bienes sociales) se obtiene un resultado muy diferente obtenido con la aplicación de la política social, como se muestra en la Tabla 63.

Tabla 63. Distribución del ingreso real después de bienes sociales por deciles de hogares para el año 2012

-Porcentaje/Dólares-

Deciles	Ingreso Real Inicial	Tributos	Ingreso Real Después de Política Tributaria	Gasto en Bienes Sociales	Ingreso Real Después de Gasto en Bienes Sociales	Estructura Porcentual Después de Bienes Sociales	Variación del Ingreso Real	Crecimiento del Ingreso Real
<b>Primero</b>	\$425,521,780	\$47,779,182.36	\$377,742,598	\$34,784,280.00	\$412,526,877.62	1.98%	(\$12,994,902)	-3.05%
<b>Segundo</b>	\$751,616,415	\$80,072,620.42	\$671,543,794	\$34,784,280.00	\$706,328,074.38	3.39%	(\$45,288,340)	-6.03%
<b>Tercero</b>	\$1,028,072,161	\$106,562,761.29	\$921,509,400	\$34,784,280.00	\$956,293,679.80	4.59%	(\$71,778,481)	-6.98%
<b>Cuarto</b>	\$1,289,029,641	\$131,135,561.69	\$1,157,894,079	\$34,784,280.00	\$1,192,678,359.21	5.73%	(\$96,351,282)	-7.47%
<b>Quinto</b>	\$1,589,440,837	\$162,112,859.22	\$1,427,327,978	\$34,784,280.00	\$1,462,112,257.55	7.02%	(\$127,328,579)	-8.01%
<b>Sexto</b>	\$1,965,423,356	\$200,256,614.73	\$1,765,166,742	\$34,784,280.00	\$1,799,951,021.67	8.64%	(\$165,472,335)	-8.42%
<b>Séptimo</b>	\$2,378,364,933	\$245,477,773.18	\$2,132,887,160	\$34,784,280.00	\$2,167,671,440.02	10.41%	(\$210,693,493)	-8.86%
<b>Octavo</b>	\$2,966,523,272	\$410,224,804.48	\$2,556,298,467	\$34,784,280.00	\$2,591,082,747.35	12.44%	(\$375,440,524)	-12.66%
<b>Noveno</b>	\$3,927,024,067	\$490,727,845.29	\$3,436,296,222	\$34,784,280.00	\$3,471,080,502.17	16.66%	(\$455,943,565)	-11.61%
<b>Décimo</b>	\$7,703,283,538	\$1,668,520,207.40	\$6,034,763,330	\$34,784,280.00	\$6,069,547,610.17	29.14%	(\$1,633,735,927)	-21.21%
<b>Total</b>	\$24,024,300,000	\$3,542,870,230.00	\$20,481,429,770	\$347,842,800.0	<b>\$20,829,272,569.93</b>	100.00%	(\$3,195,027,430)	-13.30%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 9, Tabla 41 y Tabla 60.



En la Tabla 63 se puede apreciar que, a pesar de la mejora percibida en la distribución del ingreso, el crecimiento del ingreso real para todos los deciles es negativa, pues el gasto en bienes sociales no es suficiente para compensar el total de tributos aportados por los hogares. El resultado es una disminución del 13.30% de los ingresos reales totales, siendo los más afectados el decil décimo con una decrecimiento de sus ingresos en 21.21%.

Es necesario notar que para que una medida de política fiscal tenga un efecto positivo real y significativo, debe no solo mejorar la estructura porcentual de distribución del ingreso (mejora relativa) que acerca al objetivo de equidad, sino también es importante que los ingresos reales de las familias incrementen en términos absolutos, pues de lo contrario se estaría hablando solo de una mejora relativa que no se traduce en mayores ingresos. La política social, a diferencia del gasto en bienes sociales, sí satisface la mejora relativa y absoluta.

Una vez analizado el impacto redistributivo del gasto público social y bienes sociales, se evaluará el impacto redistributivo de la política fiscal global, obteniendo el ingreso real total que perciben los hogares –según deciles- una vez aplicado los tributos y el gasto público social total, el cual representa el ingreso real después de política fiscal o ingreso real final; la siguiente tabla resume los resultados del ingreso antes y después de política fiscal.

En la Tabla 64 se aprecia una mejora sustancial en la distribución de ingresos, para los deciles más bajos; la nueva estructura porcentual muestra un aumento en los primeros siete deciles de hogares, experimentando un incrementado de sus ingresos (después de política fiscal) del 83.51%, siendo el primer decil el que mayor mejora mostró con un crecimiento del 26.95% del ingreso. Lo contrario sucede con los deciles con mayores ingresos los cuales se ven afectados por la implementación de la política fiscal, disminuyendo el ingreso percibido por los tres deciles más altos en un 24.64%.

Tabla 64. Distribución del ingreso real después de política fiscal por deciles de hogares para el año 2012

-Porcentaje/Dólares-

Deciles	Ingreso Real Antes de Política Fiscal	Tributos	Ingreso Real Después de Política Tributaria	Gasto Social	Gasto en Bienes Sociales	Ingreso Real Después de Política Fiscal	Estructura Porcentual Después de Política Fiscal	Variación del Ingreso Real	Crecimiento del Ingreso Real
<b>Primero</b>	\$425,521,780	\$47,779,182.36	\$377,742,598	\$127,654,147.39	\$34,784,280	\$540,181,025	2.33%	\$114,659,245	26.95%
<b>Segundo</b>	\$751,616,415	\$80,072,620.42	\$671,543,794	\$198,072,793.72	\$34,784,280	\$904,400,868	3.90%	\$152,784,453	20.33%
<b>Tercero</b>	\$1,028,072,161	\$106,562,761.29	\$921,509,400	\$229,329,383.74	\$34,784,280	\$1,185,623,064	5.11%	\$157,550,902	15.32%
<b>Cuarto</b>	\$1,289,029,641	\$131,135,561.69	\$1,157,894,079	\$204,031,930.48	\$34,784,280	\$1,396,710,290	6.02%	\$107,680,649	8.35%
<b>Quinto</b>	\$1,589,440,837	\$162,112,859.22	\$1,427,327,978	\$232,729,583.88	\$34,784,280	\$1,694,841,841	7.30%	\$105,401,005	6.63%
<b>Sexto</b>	\$1,965,423,356	\$200,256,614.73	\$1,765,166,742	\$251,319,577.71	\$34,784,280	\$2,051,270,599	8.84%	\$85,847,243	4.37%
<b>Séptimo</b>	\$2,378,364,933	\$245,477,773.18	\$2,132,887,160	\$247,880,844.33	\$34,784,280	\$2,415,552,284	10.41%	\$37,187,351	1.56%
<b>Octavo</b>	\$2,966,523,272	\$410,224,804.48	\$2,556,298,467	\$276,973,062.59	\$34,784,280	\$2,868,055,810	12.36%	(\$98,467,462)	-3.32%
<b>Noveno</b>	\$3,927,024,067	\$490,727,845.29	\$3,436,296,222	\$287,138,079.09	\$34,784,280	\$3,758,218,581	16.19%	(\$168,805,486)	-4.30%
<b>Décimo</b>	\$7,703,283,538	\$1,668,520,207.40	\$6,034,763,330	\$322,580,066.99	\$34,784,280	\$6,392,127,677	27.54%	(\$1,311,155,860)	-17.02%
<b>Total</b>	\$24,024,300,000	\$3,542,870,230.00	\$20,481,429,770	\$2,377,709,469.91	\$347,842,800	<b>\$23,206,982,040</b>	100.00%	(\$817,317,960)	-3.40%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 9, Tabla 41 y Tabla 60.

En este punto se observa que existe una considerable mejora, tanto en términos absolutos como relativos, al implementar la política fiscal en su totalidad, siendo en parte resultado de la contribución de la política social aplicada. Asimismo, la política de gasto en bienes sociales aporta al resultado final, aunque dicho aporte es mucho menor –y menos significativo- que el de la política social. Por tanto, existe un complemento entre la política social y de gasto en bienes sociales que lleva a obtener un resultado positivo y significativo en los ingresos reales finales.

En la Tabla 65 se resume, por medio de indicadores, los resultados obtenidos en las tablas 62, 63 y 64, para profundizar el análisis de los distintos escenarios, en especial el efecto que ha tenido la política fiscal en la redistribución del ingreso.

**Tabla 65. Evaluación del ingreso real en sus distintos escenarios**

Concentración		Indicador				
		Estimado	Inicial	Polarización		
				Después de Política Social	Después de Bienes Sociales	Después de Política Fiscal
<b>Gini Inicial</b>	0.4207	<b>Índice DER</b>	0.1922	0.1851	0.19	0.1837
<b>Gini Después de Política Social</b>	0.3695					
<b>Gini Después de Bienes Sociales</b>	0.3922	<b>Enajenación</b>	0.4204	0.3695	0.3922	0.3639
<b>Gini Después de Política Fiscal (Final)</b>	0.3639	<b>Identificación</b>	0.4989	0.5381	0.5214	0.5421

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 62, Tabla 63 y Tabla 64 utilizando el software DAD Versión 4.6.

El valor del índice de concentración Gini obtenido, para el ingreso real antes de política fiscal, es de 0.421, lo que indica que un 42.1% de los ingresos están siendo mal distribuidos. Asimismo, el valor del índice de Gini es menor para el ingreso después de implementada la política fiscal (0.364), por lo que se evidencia una mejora en la distribución de los ingresos, reduciéndose la desigualdad existente entre deciles de hogares, pues con las medidas fiscales solamente el 36.4% ha sido mal distribuido.

Asimismo, para los escenarios intermedios, después de política social y después de bienes sociales, el índice de Gini indica una mejor distribución de los ingresos reales respecto a la distribución inicial, siendo mayor el efecto positivo de la política social (0.3922). A pesar del

aumento en el índice de estos escenarios, sigue siendo más sustancial la mejora después de política fiscal, es decir, la unión de ambos escenarios.

En cuanto al índice de polarización Duclos, Esteban y Ray (DER), se experimenta una disminución –poco significativa- de la polarización de los ingresos, pasando de 0.192 a 0.184, es decir, se ha reducido la brecha entre grupos de hogares. El decrecimiento del índice DER se debe a dos elementos de polarización: el primero es la disminución del grado de enajenación o heterogeneidad entre distintos deciles de hogares (0.42 antes de política fiscal y 0.364 después de política fiscal), por lo que se da una reducción en la brecha de desigualdad existente entre deciles de hogares (lo que conlleva una reducción en el antagonismo entre grupos).

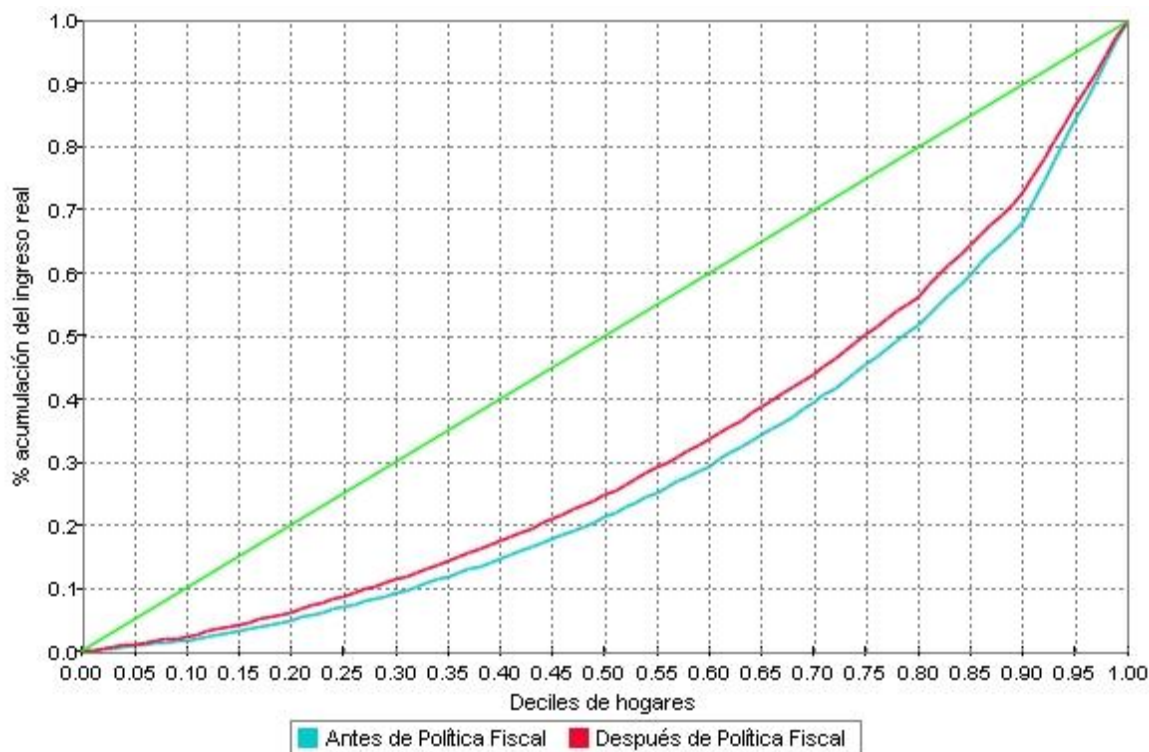
De igual forma, el DER se ve contrarrestado (aunque en menor medida) por el aumento del grado de homogeneidad entre la población de un mismo decil, el cual pasa a ser de 0.498 a 0.542, por lo que se da una mayor identificación de los hogares dentro un mismo decil, ya sea por atributos socioeconómicos comunes como pueden ser los beneficios percibidos del sector público que mejora sus ingresos.

De los escenarios intermedios se obtiene que, respecto a la implementación de la política social aislada, existe mayor polarización en los escenarios de bienes sociales con un estimado de 0.19 para este último, y un 0.1851 para el primero. Respecto al ingreso inicial, se aprecia menor polarización en ambos escenarios, contrario a lo que sucede al comparar con el ingreso final o después de política fiscal, en donde es éste último el que presenta menor polarización.

La mayor desigualdad en la distribución de ingresos antes de política fiscal, respecto al ingreso después de política fiscal, es posible observarla con la curva de Lorenz para cada momento.

En el Gráfico 10, se observa la curva de Lorenz del ingreso antes de política fiscal (curva celeste) y después de política fiscal (curva roja). La línea verde representa la diagonal de equidad perfecta o línea de equidistribución. Se evidencia la menor desigualdad en los ingresos después de implementada la política fiscal, dado que la curva antes de política fiscal se contrae y se acerca más a la línea de equidistribución.

**Gráfico 10. Curva de Lorenz para ingresos reales antes y después de política fiscal El Salvador 2012**



Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 62 y Tabla 63.

Dado lo anterior, se refleja una mejora en el bienestar de la población en general, específicamente mayor bienestar para los deciles más bajos, producto de la política fiscal implementada para el año 2012.

Por lo tanto, la implementación de la política fiscal 2012 ha generado un impacto positivo sobre la redistribución del ingreso, y aunque la mejora es poca (en términos relativos), se observa que el objetivo redistributivo se ha alcanzado, logrando los resultados esperados: una distribución del ingreso más equitativa, o lo que es lo mismo, menos desigual.

#### **4.2. Análisis de la Política Tributaria**

Los tributos son parte importante de la política fiscal, sobre todo como herramienta redistributiva de los ingresos; una política de tributos debe ser aplicada con mucho cuidado, pues dependiendo sus cualidades (tipo, valor o porcentaje a aplicar, bienes que se gravaran,

etc.), así se verán beneficiados o afectados ciertos sectores de la sociedad (o deciles de hogares).

Se espera que un sistema tributario más equitativo valore la capacidad contributiva de cada hogar, de modo que los hogares con menores ingresos sean los que contribuyan relativamente menos que los hogares que perciben los mayores ingresos en la economía; quien posee más recursos aporte más recursos.

A continuación se evaluará la política tributaria, su incidencia real e impacto en la redistribución del ingreso entre deciles de hogares, analizando de manera más profunda la condición de progresividad o regresividad de los tributos, así como su efecto en la desigualdad del ingreso. Debe tomarse en cuenta que el tema de evasión de tributos queda fuera del alcance del presente trabajo de investigación.

#### 4.2.1. Incidencia de la Política Tributaria

Es relevante evaluar la incidencia tributaria efectiva para determinar que deciles de hogares son los que soportan en última instancia la carga tributaria, a través del mayor aporte de tributos. Para ello, se estima la razón carga tributaria sobre ingreso para cada decil de hogares, y por cada tributo, además del tributo total. Los resultados se observan en la siguiente tabla.

**Tabla 66. Carga tributaria distribuida por deciles de hogares para el año 2012**  
-Porcentaje-

Deciles	Tipo de tributos							Total
	Tributos Directos			Tributos Indirectos			Contribución Especial Total	
	ISR de Personas Naturales Asalariadas	ISR de Personas Naturales No Asalariadas	ISR de Personas Jurídicas	IVA Real Recaudado	Arancel Real Recaudado	Tributos a Productos Específicos		
<b>Primero</b>	0.00%	0.00%	0.00%	9.30%	0.19%	1.36%	0.36%	<b>11.2%</b>
<b>Segundo</b>	0.00%	0.00%	0.00%	9.15%	0.24%	0.91%	0.35%	<b>10.7%</b>
<b>Tercero</b>	0.00%	0.00%	0.00%	8.78%	0.32%	0.93%	0.33%	<b>10.4%</b>
<b>Cuarto</b>	0.00%	0.00%	0.00%	8.69%	0.35%	0.82%	0.31%	<b>10.2%</b>
<b>Quinto</b>	0.00%	0.00%	0.00%	8.72%	0.37%	0.80%	0.30%	<b>10.2%</b>
<b>Sexto</b>	0.00%	0.00%	0.00%	8.57%	0.45%	0.84%	0.32%	<b>10.2%</b>
<b>Séptimo</b>	0.45%	0.08%	0.00%	8.35%	0.62%	0.45%	0.37%	<b>10.3%</b>

<b>Octavo</b>	4.12%	0.08%	0.00%	7.86%	0.61%	0.76%	0.40%	<b>13.8%</b>
<b>Noveno</b>	2.93%	0.08%	0.00%	7.69%	0.83%	0.49%	0.47%	<b>12.5%</b>
<b>Décimo</b>	5.02%	0.71%	7.19%	6.62%	1.15%	0.37%	0.60%	<b>21.7%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 9 y Tabla 41.

De la Tabla 66 se aprecia los deciles de hogares que soportan la mayor carga tributaria por tipo de tributo. Se observa que tanto en el ISR de personas asalariadas, personas no asalariada, personas jurídicas, arancel y contribución especial, es el décimo decil el que soporta la mayor carga tributaria, contrario a lo que sucede con el IVA y el tributo a productos específicos en el que es el primer decil el que soporta la mayor parte de la carga tributaria. Lo anterior conduce al total de tributos, en el que es el décimo decil el que aporta el mayor porcentaje de tributos totales, con el 21.7%; la mayor carga tributaria para el décimo decil deriva de los tributos directos.

#### 4.2.2. Impacto Redistributivo de la Política Tributaria

En el presente apartado se identificará la naturaleza de cada uno de los tributos, y del total de tributos, determinando si existe condición de progresividad o regresividad. Para ello se utilizan las herramientas para el análisis de tributos, descritas en el Capítulo I; por tanto se obtiene el Índice de Concentración e Índice Kakwani para tributos.

Asimismo se determinará si existe o no un incremento en la desigualdad de ingresos al aplicar los tributos, para lo cual se estimará el índice de Gini para cada nueva estructura de ingreso obtenida de la resta de los diferentes tributos, y el tributo total. Los resultados obtenidos se presentan en la siguiente tabla.

**Tabla 67. Evaluación de los tributos para el año 2012**

Tributo	Indicador			
	Redistribución		Progresividad	
	Gini Inicial	Gini después de Tributos	Cuasi Gini	Índice Kakwani (K)
ISR Personas Naturales Asalariadas	<b>0.4207</b>	0.411	0.779	0.358
ISR Personas Naturales No Asalariadas		0.419	0.854	0.433
ISR Personas Jurídicas		0.409	0.899	0.478
IVA		0.425	0.369	<b>-0.052</b>
Arancel		0.419	0.621	0.200

Tributos a Productos Específicos		0.422	0.269	-0.151
Contribución Especial		0.420	0.527	0.107
<b>Tributos Totales</b>		<b>0.399</b>	<b>0.546</b>	<b>0.125</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 41, utilizando el software DAD Versión 4.6.

A partir de los indicadores de progresividad, en la Tabla 67, se puede analizar lo siguiente:

De acuerdo al índice de concentración cuasi-Gini, se encuentra que el ISR de personas jurídicas, es el tributo que más representa la característica de progresividad, es decir, diseñado de modo que no se afecte a los hogares con menores ingresos, favoreciendo así a los más pobres. Lo contrario sucede con el IVA y el tributo a productos específicos, que si bien la característica de regresividad no es tan marcada, si afecta negativamente el ingreso de los hogares más pobres.

Así mismo, el índice Kakwani señala directamente la progresividad o regresividad de los tributos. En el caso de los tributos progresivos, se tiene el ISR de personas naturales asalariadas, naturales no asalariadas, personas jurídicas, el arancel, y las contribuciones especiales, siendo el tercero el que muestra una mayor progresividad con un valor de 0.478. Por tanto, los tributos regresivos son el IVA y el que se aplica a productos específicos (-0.052 y -0.151, respectivamente); en mayor medida los últimos, dado una fuerte preferencia por el consumo bienes específicos tributados, por parte de los hogares más pobres.

Respecto a los tributos totales se observa que poseen la características de “progresividad”, aunque poco marcada; tal como muestra el índice cuasi-Gini. Asimismo se obtiene un estimado del índice de Kakwani positivo (0.125) representando un nivel no tan alto de progresividad, por lo que no es significativa la diferencia en el total de tributos pagados por deciles de hogares, lo que se puede constatar en la Tabla 66.

En cuanto al efecto redistribución de los tributos, la implementación de las políticas tributarias de 2012 mejoró la distribución de los ingresos entre deciles de hogares, especialmente la implementación del ISR de personas jurídicas (0.409); se observa con la disminución del índice de Gini después de tributos respecto al valor de Gini del ingreso pre política tributaria. De igual forma se observa y confirma la regresividad del IVA y el tributo a productos específicos, pues existe una desmejora del ingreso con la aplicación de ambos tributos, aunque en mayor medida para el caso del IVA.



Al restar los tributos totales del ingreso inicial se obtiene una mejora importante en la distribución de ingresos entre los deciles de hogares, obteniendo un Gini de 0.399 que es menor al valor del ingreso inicial (0.4207). En general, se concluye que la política tributaria implementada en el año 2012 es de carácter progresivo, a pesar que importantes tributos sean regresivos como es el caso del IVA, ya que genera un efecto positivo en la distribución del ingreso a favor de los deciles de hogares más bajos.

### **4.3. Análisis de la Política de Gasto Público Social**

Una forma de mejorar la distribución del ingreso es a través de una política de gastos implementada por el sector público, pues es una manera de proveer recursos a familias que no poseen la capacidad económica para autoabastecerse de dichos recursos. Por su importancia como herramienta redistribuidora del ingreso, se evaluará la política de gasto público social, analizando el impacto generado sobre la distribución del ingreso entre deciles de hogares, y profundizando la condición de progresividad o regresividad del gasto público, así como su efecto en la desigualdad del ingreso.

#### **4.3.1. Impacto Redistributivo de la Política de Gasto Público Social**

Según el Informe de Gestión Financiera del Estado (2012), la política de gastos estaba enfocada en priorizar la cobertura de los programas básicos en materia de educación, salud, protección social, entre otros; a través de diferentes programas y proyectos de apoyo. Por tanto, es necesario analizar el impacto que ha tenido la política del gasto público social sobre la redistribución del ingreso real, para establecer si el diseño y la manera de implementar estas políticas han logrado los objetivos trazados.

Para esto se presentan los indicadores relevantes que sirven como herramienta para determinar el impacto que ha tenido el gasto público social; a partir de la Tabla 68 se puede analizar lo siguiente.

**Tabla 68. Evaluación del gasto público social para el año 2012**

Gasto Ejecutado	Indicadores			
	Redistribución		Progresividad	
	Gini Antes de GPS*	Gini Después de GPS	Cuasi-Gini	Índice Kakwani
Infraestructura Vial	<b>0.4207</b>	0.4216	0.612	<b>-0.1908</b>
Educación		0.4111	0.092	0.3285
Salud		0.4147	0.088	0.3330
Trabajo y Previsión Social		0.4191	0.359	0.0615
Transferencias Públicas		0.4142	0.031	0.3895
Bienes Sociales		0.4147	0.000	0.4207
<b>GPS Total</b>		<b>0.3882</b>	<b>0.104</b>	<b>0.3171</b>

\*GPS: Gasto público social.

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla 60, utilizando el software DAD Versión 4.6.

En general, la introducción de las políticas fiscales ejercen una redistribución en el ingreso real inicial –pasando de un coeficiente de Gini de 0.42 a 0.38-, siendo el gasto público social en educación el que en mayor medida mejora la distribución principal del ingreso real (0.411); caso contrario es el de Infraestructura vial, generando una redistribución desigual y superior a la inicial (0.421). Esto implica que en cierta medida, las políticas de gasto social disminuyen la desigualdad generada a partir del ingreso real.

En este punto, se vuelve interesante el grado de progresividad o regresividad que muestra el índice Kakwani. A pesar del rubro de infraestructura vial el cual está enfocado en los deciles superiores, el gasto público social es progresivo; siendo el más progresivo el rubro en bienes sociales (0.42), seguido por el rubro de transferencias públicas (0.38), salud pública (0.33) y educación (0.32). Es decir, el gasto público social genera una distribución más equitativamente en el ingreso a la que se tenía antes de la política.

Tal como muestra el indicador cuasi-Gini global (0.1), ciertos rubros del gasto público social a pesar de ser estos progresivos, no se caracterizan por beneficiar en mayor cuantía a los hogares más pobres, ya que están diseñados para beneficiar a los deciles superiores con un mayor porcentaje de gasto social; un ejemplo de esto es el rubro de trabajo y previsión social, que a pesar de ser progresivo puede considerarse “pro-rico” al igual que

infraestructura vial; el que otorga beneficios iguales independientemente el estrato social, es el rubro de bienes sociales.

En base a lo anterior, la política de gastos efectuada en el periodo 2012 provoca una redistribución del ingreso real, mejorando la desigualdad que se muestra antes del implemento de los programas y proyectos sociales. De igual forma, la mayoría de rubros de dicho gasto son progresivos –siendo el gasto en transferencias públicas, salud pública y educación los que han tenido mayor impacto-, dándole mayor equidad a la nueva distribución de ingreso, de igual forma, dicha política no puede considerarse como una política “pro-pobre”, más bien se mantiene relativamente equilibrada entre los estratos sociales distribuidos por deciles de hogar.

## CONCLUSIONES

---

La inscripción de El Salvador -a partir de la década de los noventas- al paquete de reformas enmarcadas en los PAE y PEE, donde se incluía la “modernización” del sector público y la privatización de empresas estatales, cambiaron el esquema de política fiscal que se venía implementando desde los años ochenta. A pesar que en un primer momento estas medidas dieron un resultado favorable, aunaron a profundizar el déficit fiscal e incrementaron la deuda pública; problemas que se han agravado por otras políticas económicas implementadas posteriormente: la dolarización y la suscripción a diferentes tratados de libre comercio.

La política fiscal es considerado uno de los promotores del crecimiento de una economía, inversión y del bienestar social. Ante esto el enfoque social juega un papel primordial para los hacedores de política, en primer lugar porque el objetivo debe ir en busca de incrementar el poder adquisitivo de la población, ante esto se logra la implementación de medidas para lograr el bienestar social, como por ejemplo lograr una equidad en el sistema tributario. Ante esto cabe destacar las reformas realizadas al ISR hasta el año 2012, donde se mejoró en este aspecto.

Las reformas fiscales implementadas en el quinquenio 2009-2014, han reducido -en cierta medida- la regresividad que ha caracterizado al sistema impositivo salvadoreño. Sin embargo, estas no han modificado el esquema tributario tradicional, caracterizado por ser poco equitativo y basado en los impuestos al consumo. Cabe destacar que la política tributaria para el año 2012, en general, ha presentado una tendencia hacia la progresividad y la mayoría de los tributos han generado una mejora en la distribución del ingreso de los hogares. A pesar de esto, el hecho de que ciertos tributos a productos específicos y el IVA sean regresivos, generan un problema grave sobre el ingreso de los hogares salvadoreños; ya que -en promedio- estos impuestos aportan el 56% de los ingresos tributarios del Estado; carga que está siendo soportada por los deciles más pobres.

La existencia de tributos regresivos no implica, necesariamente, una desmejora del bienestar social; el beneficio general (y sobre todo de los deciles con menores ingresos) se dará en la medida en que exista gasto público social de carácter progresivo, o dirigido a

satisfacer las necesidades sociales de los que poseen menos recursos. Es decir, una buena gestión del gasto contrarresta cualquier política tributaria regresiva, generando un resultado positivo.

Respecto a los impuestos, el Impuesto sobre la Renta es uno de los elementos que abona hacia la progresividad del sistema, ya que las reformas implementadas generaron que los deciles de mayores ingresos aportaran más y así no gravar significativamente en los deciles más bajos. El IVA se comporta en forma paralela al consumo de los hogares y, por su importancia cuantitativa en la recaudación influye la pauta de concentración y regresividad en el conjunto total de Impuestos, este impuesto es caracterizado por su tendencia regresiva ya que los deciles de altos ingresos y los deciles de bajos ingresos no tienen diferenciación en lo gravado.

De manera general, en el año 2012 se implementó una política tributaria con tendencia progresiva, donde se buscaba que los que poseen los mayores recursos se convirtieran en los mayores contribuyentes. Sobre los tributos de carácter regresivo, son varios factores los que influyen en el aporte de los más pobres, no solo el tributo en sí mismo, pues existe cierto factor de preferencias y patrones de consumo que llevan a estas familias a consumir más (en términos relativos) de lo que consumiría una familia con más recursos, ejemplo el caso de las gaseosas que se ha vuelto hábito muy frecuente en los deciles más bajos. La política de gastos efectuada en el periodo 2012 provoca una redistribución del ingreso real, mejorando la desigualdad que se muestra antes de implementar los programas y proyectos sociales.

En base a lo anterior, la política tributaria y de gastos implementada en el año 2012 genera un efecto positivo sobre la distribución de ingresos, favoreciendo los hogares más pobres del país. La brecha de desigualdad se ha reducido, dando indicios de una mejora en el nivel de vida para los salvadoreños.

## RECOMENDACIONES

---

La política de gasto público social ha mejorado la distribución del ingreso real, ayudando a reducir la desigualdad existente antes de la puesta en marcha de los programas y proyectos sociales, al ser esta progresiva en la mayoría de sus rubros. Aun así, se recomienda que la planificación de dichas políticas tenga un mayor enfoque hacia los hogares con menores ingresos, y así, considerarse una política no solo progresiva, sino también pro pobre.

A pesar del incremento de la recaudación tributaria a lo largo del periodo 2000-2012, este no ha sido suficiente para financiar las erogaciones del sector público. Por tanto, es necesario crear un esquema de política tributaria que no dependa en gran porcentaje del endeudamiento interno o externo, el cual ha alcanzado casi el 50% como porcentaje del PIB, lo que lo vuelve insostenible en el mediano y largo plazo.

En cuanto los gastos, hay que hacer mayor esfuerzo en las áreas que impactan positivamente a los deciles más bajos, como es salud y educación. De igual forma se tienen los subsidios, que si bien beneficia a las familias más pobres, es necesaria la focalización de estos, tomando en cuenta que muchas familias de bajos ingresos no tienen acceso a ciertos recursos subsidiados (el caso del agua o electricidad), buscando al mismo tiempo generar ahorro en las finanzas del Estado.

Es necesario hacer un mayor esfuerzo por aumentar la recaudación fiscal, si bien es cierto, se ha avanzado significativamente, pero no lo suficiente para contrarrestar las insuficiencias de la política tributaria. Ante esto, se recomienda ampliar la base tributaria mediante la incorporación del sector informal, esto generaría un incremento de la recaudación de renta y por ende podría incrementar el Producto Interno Bruto. El aumento de la recaudación fiscal puede ser abonado de diferentes fuentes, entre ellas el combate hacia la evasión fiscal juega un papel importante ya que la insuficiencia de los ingresos tributarios en el país tiene como principal causa el alto nivel de incumplimiento tributario de los contribuyentes. Por ello se recomienda fortalecer los procesos de fiscalización y jurídicos, así como también en la tipificación de incumplimientos y aplicación de sanciones. De igual forma se debe hacer un esfuerzo por evitar las deficiencias en la operación de la Unidad Penal de Hacienda para la investigación del delito.

## BIBLIOGRAFÍA

---

Álvarez, J., Arias, J. & Moreno, O., 2010. *Incidencia de la política fiscal en la redistribución del ingreso en El Salvador en el año 2008*, Antiguo Cuscatlán: Tesis para optar al grado de licenciatura.

Assael, H., 1973. *Ensayos de Política Fiscal*. 2nd ed. México: Fondo de Cultura Económica.

Barreix, A., Roca, J. & Villela, L., s.f.. *Política Fiscal y Equidad*. [En línea]  
Available at: [http://www.comunidadandina.org/public/libro\\_EquidadFiscal\\_bid.pdf](http://www.comunidadandina.org/public/libro_EquidadFiscal_bid.pdf)  
[Último acceso: 23 julio 2014].

Brizuela, C., 2004. *El impacto de la política fiscal en la redistribución del ingreso en El Salvador en el año 2002*, Antiguo Cuscatlán: Trabajo de graduación para optar al grado de licenciatura.

Capo, J. O., 2002. *Efecto redistributivo, estabilizador y aseguramiento de la política fiscal*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Cárdenas, E., 2011. Polarización y Conflicto Social. *Revista Economía Internacional*, 13(24).

Castro, J., Mejía, F., Morales, A. & Soriano, G., 2010. *Evaluación de la política de dolarización en El Salvador, su impacto y la posibilidad de un proceso de reversión*, Antiguo Cuscatlán: Tesis para optar al grado de licenciatura.: s.n.

CIE, s.f. *Nota técnica 5 Descomposición de la desigualdad*. [En línea]  
Available at: [http://dieumsnh.qfb.umich.mx/notas\\_tecnicas.htm](http://dieumsnh.qfb.umich.mx/notas_tecnicas.htm)  
[Último acceso: 11 04 2014].

Contreras, D., 1998. *Distribución del ingreso en Chile. Nueve hechos y algunos mitos*. [En línea]  
Available at: <http://www.dii.uchile.cl/~revista/revista/vol2/n2/07.pdf>  
[Último acceso: 04 Abril 2014].

Cubero, R. & Hollar, I. V., s.f. *Equidad y política fiscal: Los efectos de la distribución de los impuestos y el gasto social en Centro América*. [En línea]  
Available at: <http://www.asip.org.ar/es/content/equidad-y-pol%C3%ADtica-fiscal-los-efectos-de-la-distribuci%C3%B3n-de-los-impuestos-y-el-gasto-social->  
[Último acceso: 11 04 2014].

Cubero, R. & Vladkova, I., 2011. Equidad y política fiscal: Los efectos de la distribución de los impuestos y el gasto social en Centroamérica. *Revista Internacional de Presupuesto Público*, Volumen 75.

Díaz, R. & Merlos, M., 2000. *El impacto redistributivo de la política fiscal en El Salvador en 1998*. s.l.:Trabajo preparado por la facultad de ciencias económicas y empresariales, UCA..

DIGESTYC, 2012. *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*. [Online]  
Available at: <http://www.digestyc.gob.sv/EHPM2012/digestyc/resultado.pdf>  
[Accesed 12 06 2014].

Duarte, S. N., Guevara, G. S., Orantes, R. A. & Pacheco, S. E., 2013. *CONCENTRACIÓN, POLARIZACIÓN Y MOVILIDAD ECONÓMICA - PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO (A) EN ECONOMÍA*, Antiguo Cuscatlán: s.n.

Energía, C. N. d., 2010. *Combustibles en El Salvador*. [En línea]  
Available at: <file:///C:/Users/CathyG/Downloads/combustibles%20en%20el%20salvador.pdf>  
[Último acceso: 30 Junio 2014].

FUNDE, 2012. *Propuesta para la construcción de un entendimiento nacional en materia fiscal*. San Salvador: s.n.

Galbraith, J. K. & Garcilazo, E., 2004. *Las Matemáticas y la Lógica del estadístico T de Theil*. [En línea]  
Available at:  
[http://www.google.com.sv/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CDMQFjAC&url=http%3A%2F%2Futexas.edu%2Ftutorials%2Ftechnical\\_1sp.ppt&ei=hZBIU\\_b0BfKrsATR3oGIBQ&usq=AFQjCNGQIn4Sc7ssmKbHDQ6hHjNvbjaeoA&bvm=bv.64542518,d.cWc](http://www.google.com.sv/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CDMQFjAC&url=http%3A%2F%2Futexas.edu%2Ftutorials%2Ftechnical_1sp.ppt&ei=hZBIU_b0BfKrsATR3oGIBQ&usq=AFQjCNGQIn4Sc7ssmKbHDQ6hHjNvbjaeoA&bvm=bv.64542518,d.cWc)  
[Último acceso: 11 04 2014].

Gallagher, M., 1993. *Reforma tributaria amplia en El Salvador*, San Salvador: UCA editores.

Gobierno de El Salvador, 2014. *Banco Central de Reserva de El Salvador*. [En línea]  
Available at: [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv)  
[Último acceso: 15 03 2014].

GOES, 1992. *Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA)*. San Salvador: Imprenta Nacional.

GOES, 2013. *El camino del cambio en El Salvador. Legados de cuatro años de gestión*. San Salvador: s.n.

Goñi, E. J., López, H. & Servén, L., 2008. *Fiscal redistribution and income inequality in Latin America*, s.l.: s.n.

Gradín, C. & del Río, C., 2001. *LA MEDICIÓN DE LA DESIGUALDAD*. [En línea]  
Available at: <http://decon.edu.uy/~mito/nip/desigualdad.pdf>  
[Último acceso: 11 04 2014].

Ibarra Mares, A., 2010. *Introducción a las Finanzas Públicas*. Colombia: Facultad de Economía-UNAM.

ICEFI, 2012. *La política fiscal de Centroamérica en tiempos de crisis*, Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 1997. *Ley del Seguro Social y Reglamentos del Regimen General de Salud y Riesgos*. [En línea]  
Available at:

[http://www.iss.gob.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=5:normativa&d](http://www.iss.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=5:normativa&d)



[ownload=9:leyisss&Itemid=115](#)

[Último acceso: 02 07 2014].

Lasso de La Vega, M. C. & Urrutia, A. M., s.f. *Desigualdad y Polarización de la Distribución de Renta a Nivel Mundial*. [En línea]

Available at: <http://www.alde.es/encuentros/anteriores/vieea/autores/L/137.doc>

[Último acceso: 08 04 2014].

Lazo, F., 1996. *Reconversión de la Política Fiscal en El Salvador*.. Primera edición ed. El Salvador: Funda Ungo.

Mancero, X., s.f.. *Revisión de algunos indicadores para medir desigualdad*. [En línea]

Available at: <http://www.eclac.cl/deype/mecovi/docs/TALLER6/21.pdf>

[Último acceso: 11 04 2014].

Martín, E. & Olmedo, L., 1999. *Progresividad y efecto redistributivo de las transferencias públicas en Andalucía*. [En línea]

Available at: <http://www.revistaestudiosregionales.com/pdfs/pdf611.pdf>

[Último acceso: 23 julio 2014].

Medina, A., Castaneda, R., Maldonado, E. & Pérez Trejo, C., 2013. *Política fiscal salvadoreña, 2007-2012*. ICEFI. [En línea]

Available at: <http://icefi.org/wp-content/uploads/2013/11/Diagn%C3%B3stico-fiscal-ESV.pdf>

[Último acceso: 20 Abril 2014].

Medina, F., 2001. *Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso*. [En línea]

Available at: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/6570/lcl1493e.pdf>

[Último acceso: 04 Abril 2014].

Ministerio de Hacienda, 2010. *Marco Fiscal de Mediano Plazo*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.

Ministerio de Hacienda, 2012. *Informe de la gestión financiera del Estado*. San Salvador: s.n.

Moreno, R., 2005. *CAFTA - DR y la Deuda Externa en Centroamérica*, Managua: Centro de Estudios Internacionales.

Musgrave, R. & Musgrave, P., 1992. *Hacienda pública, teórica y aplicada*. 5th ed. Madrid: McGraw-Hill.

Nicholson, W., 2001. *Microeconomía Intermedia*. Bogotá: McGraw-Will.

Pleitéz, W., 2001. *La política fiscal en El Salvador en el período 1978-2001: Desafíos y perspectivas de la dolarización*, San Salvador: PNUD.

PNUD, 2010. *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2010. De la pobreza y el consumismo al bienestar de la gente. Propuestas para un nuevo modelo de desarrollo*. San Salvador, El Salvador: s.n.

Ruiz del Castillo, R., 2012. Sobre la evolución del gasto público social en América Latina y su papel para la estabilización económica. *Publicación de las Naciones Unidas*, Issue 102.

Sabaini, J. C. G., 2006. *Cohesión social, equidad y tributación. Análisis y perspectivas para América Latina*, Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Santiere, J., 2002. *Impacto de los impuestos sobre distribución del ingreso en la Argentina en 1997*. Argentina: Banco Mundial.

SHCP, 2010. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México*. [En línea]  
Available at: [http://www.shcp.gob.mx/egresos/pef/ppef/ppef\\_06/temas/expo\\_motivos/em02.pdf](http://www.shcp.gob.mx/egresos/pef/ppef/ppef_06/temas/expo_motivos/em02.pdf)  
[Último acceso: 15 7 2014].

UNCTAD, 2010. *Análisis de la política de inversión. El Salvador*. [En línea]  
Available at: [http://unctad.org/es/Docs/diaepcb200920\\_sp.pdf](http://unctad.org/es/Docs/diaepcb200920_sp.pdf)  
[Último acceso: 25 Abril 2014].

Urquidi, V., 1973. *La política fiscal en el desarrollo económico de la América Latina, Ensayos de Política Fiscal*. s.l.:Fondo de Cultura Económica.

Álvarez, J., Arias, J. & Moreno, O., 2010. *Incidencia de la política fiscal en la redistribución del ingreso en El Salvador en el año 2008*, Antiguo Cuscatlán: Tesis para optar al grado de licenciatura.

Assael, H., 1973. *Ensayos de Política Fiscal*. 2nd ed. México: Fondo de Cultura Económica.

Barreix, A., Roca, J. & Villela, L., s.f.. *Política Fiscal y Equidad*. [En línea]  
Available at: [http://www.comunidadandina.org/public/libro\\_EquidadFiscal\\_bid.pdf](http://www.comunidadandina.org/public/libro_EquidadFiscal_bid.pdf)  
[Último acceso: 23 julio 2014].

Brizuela, C., 2004. *El impacto de la política fiscal en la redistribución del ingreso en El Salvador en el año 2002*, Antiguo Cuscatlán: Trabajo de graduación para optar al grado de licenciatura.

Capo, J. O., 2002. *Efecto redistributivo, estabilizador y aseguramiento de la política fiscal*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Cárdenas, E., 2011. Polarización y Conflicto Social. *Revista Economía Internacional*, 13(24).

Castro, J., Mejía, F., Morales, A. & Soriano, G., 2010. *Evaluación de la política de dolarización en El Salvador, su impacto y la posibilidad de un proceso de reversión*, Antiguo Cuscatlán: Tesis para optar al grado de licenciatura.: s.n.

CIE, s.f. *Nota técnica 5 Descomposición de la desigualdad*. [En línea]  
Available at: [http://dieumsnh.qfb.umich.mx/notas\\_tecnicas.htm](http://dieumsnh.qfb.umich.mx/notas_tecnicas.htm)  
[Último acceso: 11 04 2014].

Contreras, D., 1998. *Distribución del ingreso en Chile. Nueve hechos y algunos mitos*. [En línea]  
Available at: <http://www.dii.uchile.cl/~revista/revista/vol2/n2/07.pdf>  
[Último acceso: 04 Abril 2014].

Cubero, R. & Hollar, I. V., s.f. *Equidad y política fiscal: Los efectos de la distribución de los impuestos y el gasto social en Centro América*. [En línea]  
Available at: <http://www.asip.org.ar/es/content/equidad-y-pol%C3%ADtica-fiscal-los-efectos-de-la-distribuci%C3%B3n-de-los-impuestos-y-el-gasto-social->  
[Último acceso: 11 04 2014].

Cubero, R. & Vladkova, I., 2011. Equidad y política fiscal: Los efectos de la distribución de los impuestos y el gasto social en Centroamérica. *Revista Internacional de Presupuesto Público*, Volumen 75.

Díaz, R. & Merlos, M., 2000. *El impacto redistributivo de la política fiscal en El Salvador en 1998*. s.l.:Trabajo preparado por la facultad de ciencias económicas y empresariales, UCA..

DIGESTYC, 2012. *Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples*. [Online]  
Available at: <http://www.digestyc.gob.sv/EHPM2012/digestyc/resultado.pdf>  
[Accessed 12 06 2014].

Duarte, S. N., Guevara, G. S., Orantes, R. A. & Pacheco, S. E., 2013. *CONCENTRACIÓN, POLARIZACIÓN Y MOVILIDAD ECONÓMICA - PARA OPTAR AL GRADO DE LICENCIADO (A) EN ECONOMÍA*, Antiguo Cuscatlán: s.n.

Energía, C. N. d., 2010. *Combustibles en El Salvador*. [En línea]  
Available at: <file:///C:/Users/CathyG/Downloads/combustibles%20en%20el%20salvador.pdf>  
[Último acceso: 30 Junio 2014].

FUNDE, 2012. *Propuesta para la construcción de un entendimiento nacional en materia fiscal*. San Salvador: s.n.

Galbraith, J. K. & Garcilazo, E., 2004. *Las Matemáticas y la Lógica del estadístico T de Theil*. [En línea]  
Available at:  
[http://www.google.com/sv/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CDMQFjAC&url=http%3A%2F%2Futip.gov.utexas.edu%2Ftutorials%2Ftechnical\\_1sp.ppt&ei=hzBIU\\_b0BfKrsATR3oGIBQ&usq=AFQjCNGQIn4Sc7ssmKbHDQ6hHjNvbjaeoA&bvm=bv.64542518,d.cWc](http://www.google.com/sv/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=3&ved=0CDMQFjAC&url=http%3A%2F%2Futip.gov.utexas.edu%2Ftutorials%2Ftechnical_1sp.ppt&ei=hzBIU_b0BfKrsATR3oGIBQ&usq=AFQjCNGQIn4Sc7ssmKbHDQ6hHjNvbjaeoA&bvm=bv.64542518,d.cWc)  
[Último acceso: 11 04 2014].

Gallagher, M., 1993. *Reforma tributaria amplia en El Salvador*, San Salvador: UCA editores.

Gobierno de El Salvador, 2014. *Banco Central de Reserva de El Salvador*. [En línea]  
Available at: [www.bcr.gob.sv](http://www.bcr.gob.sv)  
[Último acceso: 15 03 2014].

GOES, 1992. *Ley de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA)*. San Salvador: Imprenta Nacional.

GOES, 2013. *El camino del cambio en El Salvador. Legados de cuatro años de gestión*. San Salvador: s.n.

Goñi, E. J., López, H. & Servén, L., 2008. *Fiscal redistribution and income inequality in Latin America*, s.l.: s.n.

Gradín, C. & del Río, C., 2001. *LA MEDICIÓN DE LA DESIGUALDAD*. [En línea]  
Available at: <http://decon.edu.uy/~mito/nip/desigualdad.pdf>  
[Último acceso: 11 04 2014].

Ibarra Mares, A., 2010. *Introducción a las Finanzas Públicas*. Colombia: Facultad de Economía-UNAM.

- ICEFI, 2012. *La política fiscal de Centroamérica en tiempos de crisis*, Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales.
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social, 1997. *Ley del Seguro Social y Reglamentos del Regimen General de Salud y Riesgos*. [En línea]  
Available at:  
[http://www.iss.gov.sv/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=5:normativa&download=9:leyisss&Itemid=115](http://www.iss.gov.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=5:normativa&download=9:leyisss&Itemid=115)  
[Último acceso: 02 07 2014].
- Lasso de La Vega, M. C. & Urrutia, A. M., s.f. *Desigualdad y Polarización de la Distribución de Renta a Nivel Mundial*. [En línea]  
Available at: <http://www.alde.es/encuentros/anteriores/vieea/autores/L/137.doc>  
[Último acceso: 08 04 2014].
- Lazo, F., 1996. *Reconversión de la Política Fiscal en El Salvador*. Primera edición ed. El Salvador: Funda Ungo.
- Mancero, X., s.f.. *Revisión de algunos indicadores para medir desigualdad*. [En línea]  
Available at: <http://www.eclac.cl/deype/mecovi/docs/TALLER6/21.pdf>  
[Último acceso: 11 04 2014].
- Martín, E. & Olmedo, L., 1999. *Progresividad y efecto redistributivo de las transferencias públicas en Andalucía*. [En línea]  
Available at: <http://www.revistaestudiosregionales.com/pdfs/pdf611.pdf>  
[Último acceso: 23 julio 2014].
- Medina, A., Castaneda, R., Maldonado, E. & Pérez Trejo, C., 2013. *Política fiscal salvadoreña, 2007-2012*. ICEFI. [En línea]  
Available at: <http://icefi.org/wp-content/uploads/2013/11/Diagn%C3%B3stico-fiscal-ESV.pdf>  
[Último acceso: 20 Abril 2014].
- Medina, F., 2001. *Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso*. [En línea]  
Available at: <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/0/6570/lcl1493e.pdf>  
[Último acceso: 04 Abril 2014].
- Ministerio de Hacienda, 2010. *Marco Fiscal de Mediano Plazo*. San Salvador: Gobierno de El Salvador.
- Ministerio de Hacienda, 2012. *Informe de la gestión financiera del Estado*. San Salvador: s.n.
- Moreno, R., 2005. *CAFTA - DR y la Deuda Externa en Centroamérica*, Managua: Centro de Estudios Internacionales.
- Musgrave, R. & Musgrave, P., 1992. *Hacienda pública, teórica y aplicada*. 5th ed. Madrid: McGraw-Hill.
- Nicholson, W., 2001. *Microeconomía Intermedia*. Bogotá: McGraw-Will.

Pleitéz, W., 2001. *La política fiscal en El Salvador en el período 1978-2001: Desafíos y perspectivas de la dolarización*, San Salvador: PNUD.

PNUD, 2010. *Informe sobre Desarrollo Humano El Salvador 2010. De la pobreza y el consumismo al bienestar de la gente. Propuestas para un nuevo modelo de desarrollo*. San Salvador, El Salvador: s.n.

Ruiz del Castillo, R., 2012. Sobre la evolución del gasto público social en América Latina y su papel para la estabilización económica. *Publicación de las Naciones Unidas*, Issue 102.

Sabaini, J. C. G., 2006. *Cohesión social, equidad y tributación. Análisis y perspectivas para América Latina*, Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Santiere, J., 2002. *Impacto de los impuestos sobre distribución del ingreso en la Argentina en 1997*. Argentina: Banco Mundial.

SHCP, 2010. *Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México*. [En línea]  
Available at: [http://www.shcp.gob.mx/egresos/pef/ppef/ppef\\_06/temas/expo\\_motivos/em02.pdf](http://www.shcp.gob.mx/egresos/pef/ppef/ppef_06/temas/expo_motivos/em02.pdf)  
[Último acceso: 15 7 2014].

UNCTAD, 2010. *Análisis de la política de inversión. El Salvador*. [En línea]  
Available at: [http://unctad.org/es/Docs/diaepcb200920\\_sp.pdf](http://unctad.org/es/Docs/diaepcb200920_sp.pdf)  
[Último acceso: 25 Abril 2014].

Urquidí, V., 1973. *La política fiscal en el desarrollo económico de la América Latina, Ensayos de Política Fiscal*. s.l.:Fondo de Cultura Económica.

## ANEXOS

### Anexo 1. Hogares en Situación de Pobreza

**Tabla A 1. Hogares en situación de pobreza: extrema, relativa y total  
El Salvador 2000-2013**

AÑO	Pobreza Extrema		Pobreza Relativa		Pobreza total		No pobres	
	Hogares	% Hogares	Hogares	% Hogares	Hogares	% Hogares	Hogares	% Hogares
2000	230,025	16.0	327,919	22.8	557,944	38.8	880,242	61.2
2001	237,083	16.1	334,431	22.7	571,514	38.8	901,820	61.2
2002	240,066	15.8	319,446	21.0	559,512	36.8	962,871	63.2
2003	229,204	14.4	345,058	21.7	574,262	36.1	1,015,679	63.9
2004	203,291	12.5	361,788	22.2	565,079	34.8	1,060,957	65.2
2005	206,275	12.3	381,154	22.8	587,429	35.2	1,083,513	64.8
2006	166,009	9.6	366,484	21.3	532,493	30.9	1,188,537	69.1
2007	153,830	10.8	340,968	23.8	494,798	34.6	935,727	65.4
2008	189,598	12.4	421,417	27.6	611,015	39.9	918,468	60.1
2009	185,658	12.0	398,883	25.8	584,541	37.8	963,567	62.2
2010	176,493	11.2	400,018	25.3	576,511	36.5	1,003,688	63.5
2011	194,735	12.2	451,139	28.3	645,874	40.6	946,759	59.4
2012	145,551	8.9	416,069	25.6	561,620	34.5	1,066,486	65.5

Fuente: EHPM, tomado de MINEC/DIGESTYC, varios años.

### Anexo 2. Resumen de Primeras Reformas Tributarias de la Gestión 2009-2014

- *Ley del Impuesto sobre la Renta*: limitó las exenciones para rentas provenientes de intereses bancarios por depósitos, intereses de créditos otorgados en el exterior, ganancias de capital y dividendos; incluyó como sujetos pasivos a las sociedades irregulares o de hecho y la unión de personas y adicionó reglas para la deducción de costos y gastos.

- *Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios*: esclareció hechos generadores del tributo, incorporó como sujetos pasivos a la unión de personas; limitó exenciones por la importación de maquinaria al entrar en vigencia políticas sectoriales; agregó requisito para la deducción de créditos fiscales; amplió el plazo a 4 años para efectuar transferencias del activo fijo sin considerarse hecho gravable; mejoró las reglas para calificar operaciones de exportación y el procedimiento de reintegro de crédito fiscal a exportadores.
- *Código Tributario*: incorporó la figura de personas como sujetos pasivos; adicionó reglas para la aplicación de precios de mercado, así como facilidades para el pago a plazos del Impuesto sobre la Renta; creó la obligación de presentar la declaración del estado patrimonial; se ampliaron las rentas sujetas a retención; se extienden las actividades sujetas a retención en IVA y generalizada la percepción del IVA efectuadas por los grandes contribuyentes a toda transferencia de bienes destinados al activo realizable; se mejoran las normas para el control y ampliación de la base tributaria, además se fortalecieron los procesos de cobranza administrativa y judicial.
- *Ley de Impuesto sobre Productos del Tabaco*: incrementó el impuesto específico de US\$0.005 a US\$0.0225 por cigarrillo y se adicionó un tributo ad-valorem de 100% sobre el precio a los puros y habaneros. Además, para los detallistas que vendan arriba del precio de venta sugerido al público, se estableció la obligación de declarar y pagar el tributo ad-valorem por el diferencial del precio.
- *Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de Alcohol y de Bebidas Alcohólicas*: se modificó el tributo sobre contenido alcohólico a US\$0.16 para whisky, gin y ginebra; US\$0.085 para vinos, bebidas fermentadas, vodka y ron; US\$0.04 para aguardientes de caña y se mantuvo la tasa de US\$0.0825 para la cerveza; se adicionó un impuesto ad-valorem de 5% a todo tipo de bebida alcohólica y se estableció la obligación de declarar y pagar el impuesto ad-valorem por el diferencial de precio.
- *Nuevas Leyes*
  - ✓ *Ley de Impuesto Especial sobre Combustible*: se estableció un tributo ad-valorem a los combustibles (gasohol, diésel, gasolinas o sus mezclas con

otros carburantes), aplicado sobre el precio de referencia de los combustibles al consumidor final que publique el Ministerio de Economía. Las tasas a aplicar serán las que corresponden al precio internacional de referencia del barril de petróleo, si éste es hasta US\$50.00 la tasa será 1%; si es mayor a US\$50.00 hasta US\$70.00 la tasa será 0.5% y si es mayor a US\$70.00 la tasa será 0.0%.

- ✓ *Ley del Impuesto Especial a la Primera Matrícula de Bienes en el Territorio Nacional:* se estableció un tributo especial a la matrícula por primera vez de bienes en el territorio nacional (vehículos automotores, buques y artefactos navales, y aeronaves). Las tasas de dicho tributo van del 1% al 8% para vehículos automotores y de 2% a 10% para buques, artefactos navales y aeronaves.
- ✓ *Ley de Impuesto sobre las Bebidas Gaseosas, Isotónicas, Fortificantes o Energizantes, Jugos, Néctares, Refrescos y Preparaciones Concentradas o en polvo para la elaboración de Bebidas:* estableció para las bebidas energizantes o fortificantes un tributo específico de US\$0.20 por litro de bebida; un tributo ad valorem del 10% sobre el precio para las bebidas gaseosas, energizantes o estimulantes y un ad valorem del 5% para las bebidas isotónicas o deportivas, fortificantes, jugos, néctares, bebidas con jugos, refrescos y preparación de dichas bebidas. Esta ley derogó la Ley del Impuesto sobre las Bebidas Gaseosas Simples o Endulzadas.

### **Anexo 3. Reformas fiscales realizadas en el año 2011**

El segundo grupo de reformas se dieron en el año 2011. Entre las principales modificaciones y adiciones que contiene el Decreto de reformas, se pueden resumir las siguientes (Vásquez, 2011):

- Incremento en la tasa de Impuesto sobre la Renta del 25% al 30%, para las personas jurídicas (sociedades), uniones de personas, sociedades irregulares o de hecho, domiciliadas o no; exceptuando las sujetos pasivos que hayan obtenido rentas gravadas menores o iguales a ciento cincuenta mil dólares



(\$150,000.00), los cuales aplicaran una tasa de Impuesto sobre la Renta del 25% (Art. 41 LISR).

- Incremento del pago a cuenta mensual del actual 1.5% al 1.75%; (Art. 151 del CT).
- Retención del 5% sobre las utilidades que se paguen o acrediten a los accionistas, sean nacionales o extranjeros (Art. 72 LISR); para lo cual se debe observar de igual forma la aplicación de la Ley en el tiempo, contenido en el Art. 11 literal “b” del decreto aprobado, dado que las utilidades generadas previo al 2011, estarán exentas del pago del presente tributo. Eliminación de la exención sobre los dividendos (actualmente en Art. 4 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta).
- Retención del 5% sobre disminuciones de capital y de patrimonio, en la parte que corresponda a capitalizaciones y reinversiones de utilidades. (Art. 74 LISR).
- Retención del 5% sobre préstamos (capital) o financiamientos efectuados a accionistas o a casa matriz, sucursal, agencia o establecimiento; el cual estaría en concordancia al Art. 25 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. (Art. 74-A LISR).
- El Impuesto sobre la Renta anual, tendrá un pago mínimo definitivo, cuyo hecho generador está constituido por la obtención de rentas obtenidas brutas en el ejercicio o periodo de imposición. (Art. 76 LISR).
- Los sujetos exentos al pago mínimo definitivo serán: los usuarios de Zonas Francas Industriales y de Comercialización; Depósitos de Perfeccionamiento Activo; las comprendidas en la Ley General de Asociaciones Cooperativas; de servicios Internacionales y los comprendidos en el Art. 6 de la LISR. (Art. 78 literal b LISR)

- Los sujetos exentos al pago mínimo definitivo serán los contribuyentes que hayan obtenido rentas gravadas hasta ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00) en el ejercicio o periodo de imposición.
- El Impuesto sobre la Renta a pagar será el que resulte mayor de comparar el 1% sobre los ingresos brutos contenido en el Art. 77 de la LISR contra el 30% sobre la renta neta (utilidades) establecido según los artículos 37 y 41 de la LISR. (Art. 80 LISR).
- Los asalariados con ingresos anuales igual o menor a \$60,000.00 no estarán obligados a presentar su declaración anual de Impuesto sobre la Renta, cuando las retenciones efectuadas sean equivalentes al Impuesto sobre la Renta a pagar. (Art. 37 LISR).
- Se dejan sin efecto las exenciones emitidas con anterioridad a la vigencia de esta nueva reforma las cuales no serán oponibles al Impuesto sobre la Renta a la Distribución de Utilidades y se establece como condición que las futuras exenciones tienen que ser exenciones específicas. Las exenciones ya existentes otorgadas por autoridad competente a utilidades distribuibles a favor del socio o accionista que tienen un plazo determinado se mantendrán vigentes hasta la finalización del plazo para el que fueron otorgadas.
- Las exenciones en beneficio de las utilidades distribuibles, a favor de socios o accionistas, contenidas en leyes que regulan regímenes especiales, tales como los de zonas francas y servicios internacionales, no se mantendrán vigentes en la medida que no han sido otorgadas para un plazo determinado por no constar la fecha completa de iniciación y la del término del plazo; en consecuencia, según ese decreto de reforma, las empresas acogidas a esos regímenes deben aplicar la retención del 10% sobre las utilidades que paguen a sus accionistas por regla general o del 25%, si los accionistas se encuentran domiciliados en un estado, país o territorio de baja o nula tributación o paraíso fiscal.

## Anexo 4. Cálculos del Monto de Renta por Deciles de Hogares

Tabla A 4. Monto de Renta por deciles de hogares para el año 2012.

-Dólares-

Rango	No. De Plazas	Monto Anual	Salario Promedio	Exceso Sobre la Renta	Porcentaje	Retención Fija	Retención Total	Sueldo Líquido	Retención individual	Retención Grupal	Decil	Renta por Decil
101.00 - 200.99	54	\$693,720.00	\$151.00	0	0	0	0	\$151.00	0	0	2	0
201.00 - 250.99	271	\$2,944,680.00	\$226.00	0	0	0	0	\$226.00	0	0	3	0
251.00 - 300.99	1425	\$19,908,979.20	\$276.00	0	0	0	0	\$276.00	0	0	4	0
301.00 - 350.99	3446	\$53,799,979.20	\$326.00	0	0	0	0	\$326.00	0	0	5	0
351.00 - 400.99	3157	\$565,610,196.00	\$376.00	0	0	0	0	\$376.00	0	0	6	0
401.00 - 450.99	25333	\$1,552,064,700.00	\$426.00	0	0	0	0	\$426.00	0	0	6	0
451.00 - 500.99	8815	\$609,467,160.00	\$476.00	0	0	0	0	\$476.00	0	0	7	0
501.00 - 550.99	7002	\$533,565,360.00	\$526.00	39	3.94	\$17.48	\$21.42	\$504.58	\$257.04	\$1,799,794.08	7	\$1,799,794.08
551.00 - 600.99	7347	\$612,054,120.00	\$576.00	88	8.84	\$17.48	\$26.32	\$549.68	\$315.84	\$2,320,476.48	8	
601.00 - 600.99	40288	\$3,642,989,940.00	\$626.00	139	13.94	\$17.48	\$31.42	\$594.58	\$377.04	\$15,190,187.52	8	
661.00 - 700.99	6927	\$676,353,360.00	\$676.00	33	3.314	\$32.70	\$36.01	\$639.99	\$432.17	\$2,993,627.74	8	\$20,504,291.74
701.00 - 750.99	14228	\$1,487,513,520.00	\$726.00	83	8.314	\$32.70	\$41.01	\$684.99	\$492.17	\$7,002,566.30	9	
751.00 - 800.99	4358	\$485,185,500.00	\$776.00	133	13.314	\$32.70	\$46.01	\$729.99	\$552.17	\$2,406,348.14	9	
801.00 - 850.99	3934	\$468,401,580.00	\$826.00	183	18.314	\$32.70	\$51.01	\$774.99	\$612.17	\$2,408,268.91	9	
851.00 - 900.99	2138	\$268,273,620.00	\$876.00	233	23.314	\$32.70	\$56.01	\$819.99	\$672.17	\$1,437,095.18	9	

901.00 - 950.99	3595	\$479,773,080.00	\$926.00	10	2.036	\$60.00	\$62.04	\$863.96	\$744.43	\$2,676,233.04	9	
951.00 - 1,000.99	3924	\$550,496,940.00	\$976.00	60	12.036	\$60.00	\$72.04	\$903.96	\$864.43	\$3,392,031.17	9	\$19,322,542.75
1,001.00 - 1,100.99	6162	\$931,531,320.00	\$1,051.00	135	27.036	\$60.00	\$87.04	\$963.96	\$1,044.43	\$6,435,789.98	10	
1,101.00 - 1,200.99	5000	\$829,103,460.00	\$1,151.00	235	47.036	\$60.00	\$107.04	\$1,043.96	\$1,284.43	\$6,422,160.00	10	
1,201.00 - 1,300.99	3392	\$610,822,560.00	\$1,251.00	335	67.036	\$60.00	\$127.04	\$1,123.96	\$1,524.43	\$5,170,873.34	10	
1,301.00 - 1,400.99	2022	\$391,887,420.00	\$1,351.00	435	87.036	\$60.00	\$147.04	\$1,203.96	\$1,764.43	\$3,567,681.50	10	
1,401.00 - 1500.99	1860	\$390,263,880.00	\$1,451.00	535	107.036	\$60.00	\$167.04	\$1,283.96	\$2,004.43	\$3,728,243.52	10	
1,501.00 - 1,600.99	2049	\$464,427,780.00	\$1,551.00	635	127.036	\$60.00	\$187.04	\$1,363.96	\$2,244.43	\$4,598,841.17	10	
1,601.00 - 1700.99	1259	\$299,661,540.00	\$1,651.00	735	147.036	\$60.00	\$207.04	\$1,443.96	\$2,484.43	\$3,127,899.89	10	
1,701.00 - 1,800.99	693	\$175,549,620.00	\$1,751.00	835	167.036	\$60.00	\$227.04	\$1,523.96	\$2,724.43	\$1,888,031.38	10	
1,801.00 - 1,900.99	510	\$135,505,500.00	\$1,851.00	935	187.036	\$60.00	\$247.04	\$1,603.96	\$2,964.43	\$1,511,860.32	10	
1,901.00 - 2,000.99	686	\$193,193,220.00	\$1,951.00	1035	207.036	\$60.00	\$267.04	\$1,683.96	\$3,204.43	\$2,198,240.35	10	
2,001.00 - 2,100.99	566	\$166,986,660.00	\$2,051.00	1135	227.036	\$60.00	\$287.04	\$1,763.96	\$3,444.43	\$1,949,548.51	10	
2,101.00 - 2,200.99	598	\$185,542,020.00	\$2,151.00	92	27.696	\$288.57	\$316.27	\$1,834.73	\$3,795.19	\$2,269,524.82	10	
2,201.00 - 2,300.99	209	\$68,007,480.00	\$2,251.00	192	57.696	\$288.57	\$346.27	\$1,904.73	\$4,155.19	\$868,435.13	10	
2,301.00 - 5,000	2303	\$1,005,457,260.00	\$3,650.50	1592	477.546	\$288.57	\$766.12	\$2,884.38	\$9,193.39	\$21,172,381.78	10	\$64,909,511.69
Total	163551	\$17,857,036,154.4	\$34,880.50	-	-	-	-					\$106,536,140.26

Fuente: Elaboración propia con base a datos del Ministerio de Hacienda (2012).

**Anexo 5. Distribución del Gasto en Salud y Asistencia Médica Según Deciles de Hogar de 2012**

**Tabla A 5.1. Distribución porcentual del gasto en salud por deciles de hogar de 2012 según tipo de gasto**  
**-Porcentaje-**

<b>TIPO DE GASTO EN SALUD</b>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
<b>CONSULTA PRIVADA</b>	7.38%	10.82%	13.89%	8.47%	11.11%	11.74%	13.17%	13.89%	10.40%	17.39%	12.79%
<b>EXAMENES DE LABORATORIO</b>	6.28%	8.63%	8.20%	11.43%	10.04%	7.73%	6.82%	10.06%	10.76%	9.96%	9.40%
<b>RAYOS X</b>	1.06%	0.96%	1.33%	0.52%	1.01%	1.64%	2.22%	2.03%	2.65%	0.73%	1.57%
<b>OTROS EXAMENES</b>	1.32%	1.06%	1.84%	0.51%	0.00%	0.90%	0.69%	0.13%	1.21%	0.10%	0.67%
<b>HOSPITALIZACIÓN</b>	0.00%	0.00%	2.41%	0.00%	5.56%	3.74%	2.03%	4.73%	9.50%	3.87%	4.42%
<b>GASTO PARCIAL EN SALUD</b>	16.03%	21.47%	27.68%	20.92%	27.72%	25.75%	24.92%	30.84%	34.53%	32.04%	28.85%
<b>GASTO EN MEDICINAS</b>	83.97%	78.53%	72.32%	79.08%	72.28%	74.25%	75.08%	69.16%	65.47%	67.96%	71.15%
<b>GASTO TOTAL EN SALUD</b>	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012).

**Tabla A 5.2. Distribución de lugares de asistencia de salud por deciles de hogar de 2012**

**-Número de personas-**

<b>Lugar que consultó/Deciles</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>TOTAL</b>
Hospital MSPAS	5109	6057	4586	4861	6623	5634	4558	5398	5498	3575	51899
Unidad de salud del MSPAS	28765	32844	28511	29829	33136	18537	16861	24398	15931	11811	240623
<b>Asistencia Pública</b>	<b>33874</b>	<b>38901</b>	<b>33097</b>	<b>34690</b>	<b>39759</b>	<b>24171</b>	<b>21419</b>	<b>29796</b>	<b>21429</b>	<b>15386</b>	<b>292522</b>
<b>Porcentaje Asistencia Pública</b>	<b>90.81%</b>	<b>89.16%</b>	<b>75.36%</b>	<b>77.42%</b>	<b>75.88%</b>	<b>66.78%</b>	<b>55.08%</b>	<b>59.47%</b>	<b>48.14%</b>	<b>31.09%</b>	<b>66.30%</b>
Hospital o Unidad del ISSS	259	867	2996	3898	3973	3983	7675	8892	8823	13213	54579
Hospital o clínica particular	2007	3219	6172	4230	5551	6883	7667	9673	13096	19239	77737
ONG´s	411	318	1000	916	2067	695	1507	1182	324	998	9418
Farmacia	42	70	41	0	469	101	180	230	66	388	1587
Casa del curandero/a o clínica natural	28	38	51	0	170	0	0	0	59	35	381
Casa del enfermo/a o	452	187	302	0	0	0	240	47	183	131	1542

lesionado											
Otros	228	29	257	1075	409	364	198	280	538	97	3475
<b>Asistencia Privada</b>	<b>3427</b>	<b>4728</b>	<b>10819</b>	<b>10119</b>	<b>12639</b>	<b>12026</b>	<b>17467</b>	<b>20304</b>	<b>23089</b>	<b>34101</b>	<b>148719</b>
<b>Porcentaje Asistencia Privada</b>	<b>9.19%</b>	<b>10.84%</b>	<b>24.64%</b>	<b>22.58%</b>	<b>24.12%</b>	<b>33.22%</b>	<b>44.92%</b>	<b>40.53%</b>	<b>51.86%</b>	<b>68.91%</b>	<b>33.70%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>37301</b>	<b>43629</b>	<b>43916</b>	<b>44809</b>	<b>52398</b>	<b>36197</b>	<b>38886</b>	<b>50100</b>	<b>44518</b>	<b>49487</b>	<b>441241</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012).

## Anexo 6. Distribución Anual del Gasto Total Según Deciles de Hogar de 2012 para la Estimación del IVA

**Tabla A 6. Distribución del gasto anual exento o gravado por deciles de hogar de 2012 según tipo de gasto**  
-Dólares-

Deciles	Gasto en Alimentación	Gasto en Vivienda		Gasto en Artículos y Servicios		Gasto Misceláneo	
	Gravado	Gravado	Exento	Gravado	Exento	Gravado	Exento
<b>Primero</b>	\$ 265,702,694.16	\$ 15,584,600.51	\$ 34,287,504.31	\$ 48,175,165.18	\$ 4,907,383.25	\$ 16,244,853.43	\$ 3,513,078.67
<b>Segundo</b>	\$ 435,099,602.08	\$ 30,512,574.58	\$ 64,883,576.03	\$ 78,855,842.89	\$ 8,309,231.66	\$ 35,603,966.14	\$ 12,250,476.43

<b>Tercero</b>	\$ 524,917,569.78	\$ 47,027,606.77	\$ 105,308,768.81	\$ 101,582,175.47	\$ 9,992,264.64	\$ 75,001,086.26	\$ 35,620,445.22
<b>Cuarto</b>	\$ 631,169,308.44	\$ 62,084,306.99	\$ 141,821,724.57	\$ 125,313,337.11	\$ 11,254,473.00	\$ 101,757,248.00	\$ 48,040,451.27
<b>Quinto</b>	\$ 759,011,635.76	\$ 80,422,451.86	\$ 161,478,329.39	\$ 151,797,390.61	\$ 12,758,397.16	\$ 140,015,913.66	\$ 66,070,501.49
<b>Sexto</b>	\$ 852,563,855.07	\$ 115,073,913.10	\$ 224,961,344.52	\$ 179,380,467.11	\$ 13,505,679.68	\$ 197,049,795.23	\$ 88,283,320.66
<b>Séptimo</b>	\$ 943,908,430.01	\$ 144,923,556.03	\$ 300,162,949.97	\$ 213,543,578.06	\$ 15,720,482.85	\$ 277,263,838.19	\$ 110,332,727.94
<b>Octavo</b>	\$ 1,079,510,489.14	\$ 173,800,372.01	\$ 361,642,433.25	\$ 247,740,644.55	\$ 17,731,777.85	\$ 355,953,118.02	\$ 131,382,181.49
<b>Noveno</b>	\$ 1,262,864,885.82	\$ 245,687,002.15	\$ 490,138,147.53	\$ 328,209,408.54	\$ 33,315,374.68	\$ 516,516,923.46	\$ 155,616,638.19
<b>Décimo</b>	\$ 1,767,282,767.21	\$ 474,875,151.89	\$ 984,509,582.86	\$ 607,964,831.79	\$ 31,939,691.54	\$ 1,154,613,732.99	\$ 308,794,936.46
<b>Total</b>	<b>\$ 8,522,031,237.46</b>	<b>\$ 1,354,906,767.94</b>	<b>\$ 2,803,037,457.28</b>	<b>\$ 2,082,562,841.30</b>	<b>\$ 159,434,756.31</b>	<b>\$ 2,870,020,475.37</b>	<b>\$ 959,904,757.83</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012) y BCR (2012). Nota: En el caso del gasto en Alimentación no aplica gasto exento.

## Anexo 7. Gastos real en productos importados por deciles de hogares

**Tabla A 7.1. Distribución del gasto –ajustado- en productos importados por deciles de hogares**  
-Miles de dólares-

<b>Productos Importados</b>	<b>Primero</b>	<b>Segundo</b>	<b>Tercero</b>	<b>Cuarto</b>	<b>Quinto</b>	<b>Sexto</b>	<b>Séptimo</b>	<b>Octavo</b>	<b>Noveno</b>	<b>Décimo</b>	<b>Total</b>
<b>Artículos para higiene personal</b>	\$18,802.83	\$31,129.88	\$41,436.05	\$49,833.76	\$61,449.52	\$70,423.40	\$76,795.34	\$87,568.34	\$102,783.75	\$151,498.21	\$691,721.08
<b>Peluquería, cosméticos y otros</b>	\$1,584.48	\$3,545.14	\$5,736.44	\$8,245.02	\$10,216.69	\$12,493.15	\$15,270.22	\$18,701.21	\$24,303.85	\$50,094.81	\$150,191.01
<b>Combustible</b>	\$186.58	\$974.18	\$2,631.16	\$4,438.06	\$5,908.95	\$12,379.89	\$25,156.31	\$35,814.50	\$67,737.19	\$193,852.35	\$349,079.18



<b>Prendas de vestir</b>	\$2,133.38	\$4,619.68	\$6,982.91	\$10,065.26	\$12,624.64	\$16,741.95	\$22,333.16	\$22,406.55	\$36,556.31	\$79,260.31	\$213,724.16
<b>Calzado</b>	\$1,939.58	\$3,532.88	\$7,047.96	\$8,025.15	\$10,620.52	\$13,495.94	\$17,469.70	\$18,122.75	\$27,859.62	\$58,470.79	\$166,584.89
<b>Artículos electrodomésticos</b>	\$114.05	\$629.23	\$1,062.49	\$2,177.61	\$2,963.03	\$3,827.36	\$5,344.44	\$7,994.33	\$8,088.42	\$18,445.74	\$50,646.69
<b>Reparación de vehículo</b>	\$106.21	\$266.13	\$396.11	\$845.58	\$1,714.82	\$6,895.75	\$9,939.04	\$8,747.96	\$35,476.45	\$72,064.88	\$136,452.94
<b>Compra de vehículo</b>	\$-	\$-	\$697.80	\$-	\$620.67	\$278.68	\$2,085.94	\$827.64	\$5,131.72	\$29,123.29	\$38,765.74
<b>Total</b>	\$24,867.1	\$44,697.1	\$65,990.91	\$83,630.42	\$106,118.8	\$136,536.1	\$174,394.1	\$200,183.2	\$307,937.32	\$652,810.39	<b>\$1,797,165.70</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de EHPM (2012) y ajuste de la Tabla 14.

**Tabla A 7.2. Distribución porcentual del gasto en productos importados por deciles de hogares, según rubro de importación**

**-Porcentaje-**

<b>Productos Importados</b>	<b>Primero</b>	<b>Segundo</b>	<b>Tercero</b>	<b>Cuarto</b>	<b>Quinto</b>	<b>Sexto</b>	<b>Séptimo</b>	<b>Octavo</b>	<b>Noveno</b>	<b>Décimo</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Artículos para higiene personal</b>	75.61%	69.65%	62.79%	59.59%	57.91%	51.58%	44.04%	43.74%	33.38%	23.21%	<b>38.49%</b>
<b>Peluquería, cosméticos y otros</b>	6.37%	7.93%	8.69%	9.86%	9.63%	9.15%	8.76%	9.34%	7.89%	7.67%	<b>8.36%</b>
<b>Combustible</b>	0.75%	2.18%	3.99%	5.31%	5.57%	9.07%	14.42%	17.89%	22.00%	29.70%	<b>19.42%</b>
<b>Prendas de vestir</b>	8.58%	10.34%	10.58%	12.04%	11.90%	12.26%	12.81%	11.19%	11.87%	12.14%	<b>11.89%</b>
<b>Calzado</b>	7.80%	7.90%	10.68%	9.60%	10.01%	9.88%	10.02%	9.05%	9.05%	8.96%	<b>9.27%</b>
<b>Artículos electrodomésticos</b>	0.46%	1.41%	1.61%	2.60%	2.79%	2.80%	3.06%	3.99%	2.63%	2.83%	<b>2.82%</b>
<b>Reparación de vehículo</b>	0.43%	0.60%	0.60%	1.01%	1.62%	5.05%	5.70%	4.37%	11.52%	11.04%	<b>7.59%</b>
<b>Compra de vehículo</b>	0.00%	0.00%	1.06%	0.00%	0.58%	0.20%	1.20%	0.41%	1.67%	4.46%	<b>2.16%</b>
<b>Total</b>	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	<b>100.00%</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla A 7.1.

Se observa que los hogares realizan un mayor gasto en artículos para la higiene personal, con un 38.49% del gasto real total en los bienes de importación señalados.

**Tabla A 7.3. Gasto real en productos importados por deciles de hogares**  
**-Miles de dólares-**

<b>Productos Importados</b>	<b>Primero</b>	<b>Segundo</b>	<b>Tercero</b>	<b>Cuarto</b>	<b>Quinto</b>	<b>Sexto</b>	<b>Séptimo</b>	<b>Octavo</b>	<b>Noveno</b>	<b>Décimo</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Artículos para higiene personal</b>	\$3,121.33	\$5,167.66	\$6,878.52	\$8,272.57	\$10,200.83	\$11,690.52	\$12,748.28	\$14,536.64	\$17,062.44	\$25,149.21	<b>\$114,828.00</b>
<b>Peluquería, cosméticos y otros</b>	\$1,491.65	\$3,337.44	\$5,400.36	\$7,761.98	\$9,618.14	\$11,761.23	\$14,375.61	\$17,605.59	\$22,880.00	\$47,159.98	<b>\$141,392.00</b>
<b>Combustible</b>	\$617.19	\$3,222.48	\$8,703.55	\$14,680.56	\$19,546.11	\$40,951.20	\$83,214.06	\$118,470.08	\$224,066.49	\$641,240.28	<b>\$1,154,712.00</b>
<b>Prendas de vestir</b>	\$2,745.95	\$5,946.15	\$8,987.95	\$12,955.35	\$16,249.63	\$21,549.16	\$28,745.81	\$28,840.27	\$47,052.94	\$102,018.77	<b>\$275,092.00</b>
<b>Calzado</b>	\$967.97	\$1,763.12	\$3,517.36	\$4,005.04	\$5,300.28	\$6,735.30	\$8,718.44	\$9,044.35	\$13,903.65	\$29,180.48	<b>\$83,136.00</b>
<b>Artículos electrodomésticos</b>	\$41.05	\$226.46	\$382.40	\$783.73	\$1,066.41	\$1,377.49	\$1,923.49	\$2,877.20	\$2,911.06	\$6,638.72	<b>\$18,228.00</b>
<b>Reparación de vehículo</b>	\$34.99	\$87.68	\$130.50	\$278.57	\$564.94	\$2,271.78	\$3,274.39	\$2,881.99	\$11,687.61	\$23,741.55	<b>\$44,954.00</b>
<b>Compra de vehículo</b>	\$-	\$-	\$2,171.15	\$-	\$1,931.15	\$867.08	\$6,490.19	\$2,575.12	\$15,966.89	\$90,614.42	<b>\$120,616.00</b>
<b>Total</b>	<b>\$9,020.13</b>	<b>\$19,751.01</b>	<b>\$36,171.78</b>	<b>\$48,737.80</b>	<b>\$64,477.50</b>	<b>\$97,203.76</b>	<b>\$159,490.28</b>	<b>\$196,831.25</b>	<b>\$355,531.07</b>	<b>\$965,743.42</b>	<b>\$1,952,958.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base a datos de la Tabla A 7.1.

A continuación se señalan los pasos para la estimación de los datos de la Tabla A 7.3: se obtiene una estructura porcentual de la Tabla A 7.1 (diferente a la estructura de la Tabla 7.2), donde el porcentaje total se calcula por filas, es decir, cada fila debe sumar el 100% del gasto total por rubro. A los datos de estructura porcentual, se multiplica los datos de importación presentados en la Tabla 33.

## Anexo 8. Cálculo de Pensiones

**Tabla A 8. Cálculo de Pensiones**  
-Porcentaje/Dólares-

Montos de Pensión		Población	Estructura Porcentual	Promedio de pensión	Pensión Asignada	Decil de Ingreso	Población por decil
Desde	Hasta						
Hasta \$145.31		3918	9.023%	\$ 145.32	\$ 22,056,691.41	1 y 2	1959
\$145.33	\$207.60	16807	38.708%	\$ 176.47	\$ 94,616,338.05	2 y 3	8404
\$207.61	\$400.00	13444	30.963%	\$ 303.81	\$ 75,684,063.12	3, 4, 5 y 6	3361
\$400.01	\$600.00	5584	12.860%	\$ 500.01	\$ 31,435,570.40	6, 7 y 8	1861
\$600.01	\$800.00	1895	4.364%	\$ 700.01	\$ 10,668,052.63	8 y 9	948
\$800.01	\$1,000.00	616	1.419%	\$ 900.01	\$ 3,467,820.80	9 y 10	308
\$1,000.01	\$1,200.00	347	0.799%	\$ 1,100.01	\$ 1,953,463.99	10	347
\$1,200.01	\$1,400.00	237	0.546%	\$ 1,300.01	\$ 1,334,210.28	10	237
\$1,400.01	\$1,600.00	155	0.357%	\$ 1,500.01	\$ 872,584.78	10	155
\$1,600.01	\$1,800.00	117	0.269%	\$ 1,700.01	\$ 658,660.77	10	117
\$1,800.01	\$2,000.00	84	0.193%	\$ 1,900.01	\$ 472,884.65	10	84
\$2,000.01	\$2,200.00	62	0.143%	\$ 2,100.01	\$ 349,033.91	10	62
\$2,200.01	\$2,400.00	44	0.101%	\$ 2,300.01	\$ 247,701.49	10	44
\$2,400.01	\$2,600.00	30	0.069%	\$ 2,500.01	\$ 168,887.38	10	30
\$2,600.01	\$2,800.00	18	0.041%	\$ 2,700.01	\$ 101,332.43	10	18
Mas de \$2800.01		62	0.143%	\$2,800.01	\$ 349,033.91	10	62
Total		43420	100.000%		\$ 244,436,330.00		

Fuente: Elaboración propia con base a datos de INPEP (2012) y Tabla 8.

Para calcular la cantidad de usuarios por decil se utilizan los rangos presentados por el INPEP y se comparan con los rangos de los deciles de ingreso presentados en la Tabla 8. Como se observa en la tabla anterior hay rangos que se pueden ubicar en varios deciles, para asignar un número de usuarios equitativo, se divide la cantidad total de pensionados por el número de deciles en los que se ubicarían.

## Anexo 9. Cálculo de Subsidios

**Tabla A 9. Distribución de subsidios por decil de hogar**  
**-Porcentaje/Dólares-**

Deciles	Subsidio de Gas		Subsidio Energia Electrica		Comunidades solidarias	
	Estructura	Gasto	Estructura	Gasto	Estructura	Gasto
<b>Primero</b>	7.918%	\$ 4,861,530.65	7.823%	\$ 10,242,389.47	16.437%	\$ 16,244,476.33
<b>Segundo</b>	8.619%	\$ 5,292,355.59	8.413%	\$ 11,014,627.12	17.199%	\$ 16,997,437.97
<b>Tercero</b>	9.502%	\$ 5,833,960.87	9.275%	\$ 12,143,192.62	13.225%	\$ 13,070,170.89
<b>Cuarto</b>	10.283%	\$ 6,313,914.97	10.041%	\$ 13,145,961.13	11.873%	\$ 11,733,769.93
<b>Quinto</b>	10.731%	\$ 6,589,004.43	10.706%	\$ 14,016,648.60	12.066%	\$ 11,924,482.54
<b>Sexto</b>	10.816%	\$ 6,640,841.05	10.783%	\$ 14,116,960.36	8.708%	\$ 8,606,083.12
<b>Séptimo</b>	11.473%	\$ 7,044,309.34	11.498%	\$ 15,052,815.57	5.815%	\$ 5,746,806.66
<b>Octavo</b>	11.282%	\$ 6,927,437.22	11.353%	\$ 14,863,247.29	6.005%	\$ 5,934,693.89
<b>Noveno</b>	10.608%	\$ 6,513,251.89	11.071%	\$ 14,494,002.25	5.263%	\$ 5,201,509.86
<b>Decimo</b>	8.768%	\$ 5,383,394.01	9.036%	\$ 11,829,689.27	3.411%	\$ 3,370,668.80
<b>Total</b>	100%	\$ 61,400,000.00	100%	\$ 130,919,533.69	100%	\$ 98,830,100.00

Deciles	Pensión básica Universal		Subsidio de Agua		Subsidio al transporte de pasajeros	
	Estructura	Gasto	Estructura	Gasto	Estructura	Gasto
<b>Primero</b>	24.693%	\$ 998,997.48	2.697%	\$ 1,888,013.19	10.842%	\$ 4,651,022.62
<b>Segundo</b>	21.687%	\$ 877,350.85	5.385%	\$ 3,769,535.88	10.792%	\$ 4,629,596.86
<b>Tercero</b>	9.046%	\$ 365,959.28	7.749%	\$ 5,424,612.37	10.703%	\$ 4,591,471.61
<b>Cuarto</b>	12.296%	\$ 497,459.97	8.856%	\$ 6,199,144.90	10.619%	\$ 4,555,566.28
<b>Quinto</b>	9.407%	\$ 380,570.47	10.168%	\$ 7,117,910.68	10.496%	\$ 4,502,617.73
<b>Sexto</b>	8.122%	\$ 328,581.82	12.247%	\$ 8,573,224.13	10.218%	\$ 4,383,429.78
<b>Séptimo</b>	5.510%	\$ 222,905.56	10.368%	\$ 7,257,816.93	9.966%	\$ 4,275,312.76
<b>Octavo</b>	5.014%	\$ 202,857.65	12.473%	\$ 8,731,159.53	9.626%	\$ 4,129,586.08
<b>Noveno</b>	2.150%	\$ 86,987.54	12.315%	\$ 8,620,821.10	9.102%	\$ 3,904,787.46
<b>Decimo</b>	2.075%	\$ 83,929.38	17.740%	\$ 12,417,761.29	7.638%	\$ 3,276,608.82
<b>Total</b>	100%	\$ 4,045,600.00	100%	\$ 70,000,000.00	100%	\$ 42,900,000.00

Fuente: Elaboración propia con base a datos de INPEP (2012) y Tabla 8